



**ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, ASI COMO EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, Y ESFUERZOS PARA ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL**

*Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 23A (A/8023/Rev.1/Add.1)**

**NACIONES UNIDAS**

**ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, ASI COMO EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, Y ESFUERZOS PARA ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL**

*Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 23A (A/8023/Rev.1/Add.1)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1975

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente volumen contiene documentos que habían sido distribuidos con la firma A/8148 y Add.1.

Para los documentos A/8086 y Add.1 que se mencionan en este volumen, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23B (A/8023/Rev.1/Add.2)*.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 9	1
II. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . .	10 - 17	3
III. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL . . . . .	18 - 19	5
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I . . . . .		11
APENDICES: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA, A SOLICITUD DEL SUBCOMITE I, SOBRE ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, EN LOS TERRITORIOS COLONIALES		
I. NAMIBIA . . . . .		16
II. RHODESIA DEL SUR . . . . .		33
III. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA . . . . .		44

## I. INTRODUCCION

1. Durante 1964, el Comité Especial, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1899 (XVIII) de la Asamblea General, de 13 de noviembre de 1963, estudió las consecuencias de las actividades de la industria minera y de las demás sociedades internacionales que tenían intereses en el Africa Sudoccidental, a fin de evaluar su influencia económica y política y su modo de operar, y presentó un informe sobre el particular a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones 1/. Además, durante 1965 y 1966, el Comité Especial de conformidad con una decisión que había adoptado en 1964, inició un examen de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otra índole que obstaculizaban la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los Territorios bajo administración portuguesa y presentó informes al respecto a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo y vigésimo primero 2/. Por añadidura, durante 1966, el Comité Especial, de acuerdo con la decisión que había adoptado el año anterior, estudió las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en Rhodesia del Sur, así como de su modo de funcionamiento a fin de determinar su influencia económica y política y presentó un informe sobre el particular a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones 3/.

2. En los capítulos del informe que el Comité Especial presentó a la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones acerca de estas dos últimas cuestiones, el Comité recomendó a la Asamblea General que incluyera en el programa de su vigésimo primer período de sesiones, como cuestión urgente e importante un tema titulado:

"Actividades de los intereses extranjeros económicos o de otra índole que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental, los Territorios bajo administración portuguesa y otros Territorios coloniales."

3. El 12 de diciembre de 1966, después de examinar el informe del Comité Especial, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, por resolución 2189 (XXI) incluir en el programa provisional de su vigésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental y los Territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los demás Territorios bajo dominación colonial".

4. En 1967, para facilitar a la Asamblea General el examen del tema mencionado en el párrafo 3 supra, el Comité Especial efectuó un estudio de las "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 15, documento A/5840.

2/ Ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6000/Rev.1, capítulo V, sección D; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo V, parte II.

3/ Ibid., documento A/6300/Rev.1, capítulo III, parte II.

para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental y los Territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los demás Territorios bajo dominación colonial", y presentó un informe a la Asamblea en el vigésimo segundo período de sesiones de ésta 4/.

5. Después de examinar el informe del Comité Especial, la Asamblea General aprobó la resolución 2288 (XXII), de 7 de diciembre de 1967, sobre el tema titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental y los Territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los demás territorios bajo dominación colonial, y esfuerzos para eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en Africa meridional". En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea General pide al Comité Especial que prosiga el estudio del problema e informe sobre el particular a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

6. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones 5/ se refiere al examen por el Comité Especial, en 1968, del tema mencionado en el párrafo 5 supra.

7. Después de considerar el citado informe del Comité Especial, la Asamblea General aprobó la resolución 2425 (XXIII), de 18 de diciembre de 1968, por cuyo párrafo 9 se pide al Comité Especial que prosiga el estudio del problema e informe sobre el particular a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

8. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones 6/ figura una reseña del examen por el Comité Especial, en 1969, del tema mencionado en el párrafo 5 supra.

9. Después de examinar el informe del Comité Especial arriba mencionado, la Asamblea General aprobó la resolución 2554 (XXIV) de 12 de diciembre de 1969, y en cuyo párrafo 9 se pedía de nuevo al Comité Especial que prosiguiera el estudio de la cuestión e informara sobre el particular a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones.

---

4/ Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documento A/6868/Add.1.

5/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, tema 68 del programa, documento A/7320 y Add.1.

6/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/7623/Rev.1/Add.1).

## II. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

10. En su 737a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió tomar en consideración, como tema separado el titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los Territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los demás territorios bajo dominación colonial, y esfuerzos para eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional". El Comité también acordó remitir el tema al Subcomité I para que lo examinara e informara al respecto.
11. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 773a. y 774a. celebradas el 21 y el 22 de octubre.
12. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV), aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1969, relativa a la Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como otras resoluciones de la Asamblea General, particularmente la resolución 2554 (XXIV), de 12 de diciembre de 1969 sobre el tema.
13. En su 773a. sesión, celebrada el 21 de octubre, el Relator del Subcomité I, en una declaración al Comité Especial (A/AC.109/PV.773), presentó el informe de ese Subcomité sobre esta cuestión (véase el anexo, infra). En el informe del Subcomité se incluían tres documentos de trabajo, preparados por la Secretaría a solicitud del Subcomité, con informaciones relativas a la situación económica y, en particular, a los intereses económicos extranjeros en varios Territorios.
14. En la 774a. sesión, celebrada el 22 de octubre, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Costa de Marfil, Yugoslavia, la República Unida de Tanzania, Bulgaria y Madagascar (A/AC.109/PV.774).
15. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el informe del Subcomité y ratificó las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo, en la inteligencia de que las reservas expresadas por algunos miembros se harían constar en el acta de la sesión. Esas conclusiones y recomendaciones se exponen en el párrafo 18 infra. En la misma sesión los representantes del Irán, del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de Polonia formularon declaraciones para explicar su voto (A/AC.109/PV.774).
16. En la misma sesión, el Presidente señaló al Comité Especial una resolución 7/ aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer el 9 de abril de 1970 relativa a la influencia de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, sobre las condiciones de vida de la mujer en

---

7/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 48º período de sesiones, Suplemento No. 6 (E/4831), capítulo XII, resolución 10 (XXIII).

los territorios dependientes. En esa resolución, la Comisión pidió al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución 8/ relativo al mismo tema, por el cual el Consejo pediría a la Asamblea General que invite al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a que estudie la cuestión de la influencia de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, sobre las condiciones de vida de la mujer en los territorios dependientes con el fin de presentar ese estudio a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 24.º período de sesiones. Posteriormente, el Consejo Económico y Social, al aprobar la resolución 1516 (XLVIII) de 28 de mayo de 1970, hizo suyo el proyecto de resolución de la Comisión 9/.

17. En la misma sesión, el Comité Especial tomó una decisión respecto de la cuestión antes mencionada (véase el párrafo 19, infra).

---

8/ Ibid., capítulo XIII, resolución IX.

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/8003 y Corr.1), párr. 393.

### III. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

18. Se reproduce a continuación el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 774a. sesión, celebrada el 22 de octubre, a las que se ha hecho referencia en el párrafo 15, supra.

#### Conclusiones

a) Habiendo estudiado y revisado las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo en Namibia, en los territorios bajo administración portuguesa, en Rhodesia del Sur y en otros territorios coloniales, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales toma nota con grave preocupación de que, con el estímulo de las Potencias administradoras, el año pasado se ha producido en algunos de los territorios nueva penetración, consolidación y expansión de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo. No se ha tomado medida alguna legislativa, administrativa ni de otra índole para restringir las actividades de esos intereses extranjeros que continúan privando a los pueblos coloniales de recursos suyos que les son necesarios para una independencia viable. Por el contrario, los monopolios de los Estados que poseen los intereses principales en los territorios coloniales, en especial los de Africa meridional, han contribuido a mantener y fortalecer los regímenes coloniales así como el dominio absoluto de los blancos sobre la vasta y feraz zona del Africa meridional, lo que posibilita la desenfrenada explotación de las grandes riquezas nacionales y de la mano de obra barata de los territorios. La información suplementaria proporcionada por la Secretaría, así como por los representantes de los movimientos nacionales de liberación que presentaron declaraciones ante el Grupo Especial creado por el Comité Especial (A/8086, anexo II), confirma las conclusiones a que llegó el Subcomité en sus informes anteriores sobre esta cuestión 10/.

b) El examen que el Comité Especial ha realizado de las condiciones económicas de los territorios indica que las características comunes a las actividades de los intereses económicos extranjeros en estos territorios permanecen invariables. Los monopolios extranjeros continúan aplicando una política económica y financiera en detrimento de los genuinos intereses de los territorios. Siguen desarrollando sólo aquellos intereses económicos que rinden los mayores beneficios, y manejan la producción agrícola con preponderancia de los cultivos de exportación, reduciendo así a los territorios el papel de proveedores de productos agrícolas y materias primas para la metrópoli o para otros países. Logran grandes utilidades porque gozan de especiales privilegios concedidos por las administraciones coloniales y porque practican una política de discriminación racial, particularmente en los territorios del Africa meridional. Los trabajadores africanos continúan recibiendo salarios que son varias veces inferiores a los de los obreros no autóctonos, y carecen de los beneficios de la seguridad social. Los monopolios, en colaboración con las Potencias coloniales, reprimen todavía las actividades sindicales y los movimientos laborales. Las grandes ganancias que obtienen los monopolios extranjeros se siguen enviando fuera de los

---

10/ Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 24 del programa documento A/6868/Add.1; ibid., vigésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 68 del programa, documento A/7320/Add.1, e ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/7623/Rev.1/Add.1).

territorios, o siguen quedándose en manos de la minoría explotadora de colonos extranjeros y no se utilizan para mejorar las condiciones económicas y sociales de los pueblos coloniales. A cambio de ello, los monopolios proporcionan a los regímenes coloniales fondos y otras formas de asistencia, incluso militar, con el fin de aplastar los movimientos nacionales de liberación. El estudio confirma una vez más la gran amplitud de la comunidad de intereses que existe entre los gobiernos de las Potencias coloniales y algunos grandes monopolios internacionales.

c) El Comité Especial considera necesario destacar claramente la diferencia existente entre las inversiones extranjeras en Estados independientes y en territorios no autónomos. En el primer caso la decisión de aceptar o rechazar la introducción de capital extranjero la adoptan autoridades legítimamente constituidas y el análisis de su conveniencia o inconveniencia no compete al Comité Especial. Es el caso de las inversiones de capital extranjero en los territorios el que merece condena y reprobación, ya que como se ha demostrado repetidamente esas inversiones obstaculizan el progreso de los territorios hacia la independencia; además, la decisión con respecto a las inversiones extranjeras la adopta la Potencia administradora y no los pueblos de los territorios interesados. El Comité Especial advierte que las inversiones en Mozambique, Angola, Rhodesia del Sur, Namibia y otros territorios coloniales han causado inmensos daños a los pueblos coloniales y contribuido a prolongar la lucha por la liberación que se libra en los países coloniales del Africa meridional.

d) El Comité Especial señala que los representantes de las organizaciones de liberación nacional han sido unánimes en sus severas críticas de las inversiones económicas extranjeras en Guinea-Bissau, Angola, Mozambique, Rhodesia del Sur, Namibia y Sudáfrica. Se mencionaron por su nombre varias de las grandes empresas con actividades en la región, que extraían beneficios de la miseria de los pueblos de esos territorios aprovechándose de las condiciones discriminatorias de trabajo y al mismo tiempo ponían obstáculos a la lucha de los pueblos coloniales, al proporcionar al Gobierno de Portugal, al de Sudáfrica y al régimen de Smith, ingresos que les permitían sostener sus guerras contra esos pueblos. La mayoría de los representantes de los movimientos de liberación criticó duramente a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) por el apoyo militar y político que prestaba al Gobierno de Portugal, gracias al cual Portugal estaba en condiciones de sostener una costosa guerra colonial contra el pueblo de Mozambique, Angola y Guinea-Bissau. Esos representantes declararon que Portugal, a su vez, había dado a sus aliados "licencia para saquear las riquezas y explotar los recursos humanos" de esos territorios. El Comité Especial señaló asimismo que la Conferencia Internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas y subrayó en su "Declaración General" que los colonialistas de Lisboa, para oponerse a la lucha de los pueblos de las colonias portuguesas por su libertad e independencia, "facilitan el afianzamiento de poderosos círculos económicos de las Potencias imperialistas, de manera que éstos consideren que su suerte está vinculada a la del dominio portugués. Esos círculos se convierten así en defensores de la causa del colonialismo portugués, haciendo oír su voz a través de la política de sus gobiernos, y crean con ello condiciones propicias a la internacionalización del enlentecimiento" (A/8023/Add.3, anexo II, párr. 11 4)).

e) El Comité Especial señala la circunstancia de que hay información sobre casos en que, detrás de los capitales extranjeros y so pretexto de protegerlos, se introducen en los territorios coloniales tropas extranjeras.

f) En su informe anterior, el Comité Especial tomó nota de una evolución importante respecto del Africa meridional en su conjunto, en el proyecto Cabora Bassa que es el mayor plan internacionalmente financiado de esa parte del Africa. En el año que se examina han ocurrido nuevos acontecimientos relacionados con este proyecto. Habiendo firmado un acuerdo con Sudáfrica que garantiza la compra de una gran cantidad de energía eléctrica con un contrato de suministro como parte integral del mismo, en septiembre de 1969 el Gobierno portugués concedió el contrato para la construcción de la represa de Cabora Bassa al Zamco-Zambezi Consortium Hydroelectrico (ZAMCO), consorcio dirigido por intereses sudafricanos y compuesto por 17 compañías, la mayoría de ellas de la República Federal de Alemania, Francia y Sudáfrica. Se espera que en los trabajos del proyecto intervengan un gran número de otras empresas extranjeras que no forman parte del ZAMCO. Rhodesia del Sur espera participar en la venta de diversos suministros necesarios para el proyecto y va a beneficiarse de las nuevas fuentes de energía eléctrica.

g) Sobre la base de su estudio, el Comité Especial ha llegado a las siguientes conclusiones sobre el proyecto de Cabora Bassa:

- i) El propósito de Portugal y de los regímenes de minoría racista de Africa meridional al emprender el proyecto con ayuda de algunos monopolios extranjeros participantes es oprimir más aun a los habitantes autóctonos y detener la lucha nacional de liberación de los pueblos no sólo de Mozambique sino también de Angola, Zimbabwe y Namibia;
- ii) El proyecto está destinado a permitir que Portugal y los demás regímenes de minoría racista de Africa meridional traigan a la zona más de un millón de colonos que contribuirán directamente a la guerra contra el pueblo de los territorios;
- iii) El proyecto robustecerá la base económica de los regímenes de minoría racista de Africa meridional, lo mismo que la supremacía blanca de la región;
- iv) El proyecto tendrá graves consecuencias políticas negativas no sólo para los países independientes y coloniales del Africa meridional, sino para todo el continente, y conducirá a tensiones y discordia internacionales;
- v) El Comité Especial concluye que toda participación extranjera en el plan equivale al fortalecimiento de los regímenes opresores de minoría racista de Africa meridional. Toma nota con agradecimiento de la decisión de los Gobiernos de Suecia e Italia de retirar su apoyo al plan.

h) El Comité Especial concluye, con profundo pesar, que las Potencias coloniales no han aplicado, ni siquiera en forma preliminar las resoluciones 2288 (XXII) de 7 de diciembre de 1967, 2425 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968, y 2554 (XXIV) de 12 de diciembre de 1969 de la Asamblea General. Al ignorar esas resoluciones, han aumentado los obstáculos que impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

## Recomendaciones

### El Comité Especial:

- a) Reafirma que los intereses extranjeros, económicos, financieros y de otra índole que actúan actualmente en los territorios coloniales constituyen un importante obstáculo en el camino de la independencia política, lo mismo que de la justicia social y económica;
- b) Condena las actividades y los métodos de operación actuales de esos intereses extranjeros y de otra índole en los territorios bajo dominación colonial, orientados a perpetuar el dominio colonial;
- c) Condena el plan del Gobierno de Portugal de construir una represa sobre el río Zambezi, en Cabora Bassa, que constituye una grave amenaza a los derechos y el progreso de los pueblos africanos de los territorios coloniales del Africa meridional y conduciría a tensiones y discordia internacionales;
- d) Pide a las Potencias coloniales y Estados interesados, cuyas compañías participan en la construcción de la represa de Cabora Bassa que retiren su apoyo al plan y pongan fin a la participación de sus compañías en el mismo;
- e) Pide a las Potencias coloniales y Estados interesados que adopten medidas legislativas, administrativas y de otra especie en relación con sus nacionales que poseen y administran empresas en territorios coloniales, especialmente en Namibia, Rhodesia del Sur y los territorios bajo administración portuguesa, por las cuales se suspendan aquellas actividades que perjudican los intereses de los habitantes de los territorios;
- f) Pide a todos los Estados que adopten medidas eficaces para suspender el suministro de fondos y otra forma de ayuda, incluido el equipo militar, a los regímenes coloniales que utilizan dicha ayuda para reprimir los movimientos nacionales de liberación;
- g) Pide a las Potencias coloniales y Estados interesados que cumplan plenamente las disposiciones que figuran en las resoluciones 2288 (XXII), 2425 (XXIII), y 2554 (XXIV) de la Asamblea General, y adopten también medidas eficaces para impedir las nuevas inversiones, especialmente en Africa meridional, que vayan en contra de las resoluciones antes mencionadas;
- h) Decide que, al preparar su programa de acción para aplicar plenamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, incluirá en él una disposición para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas inicien una campaña enérgica y constante contra las actividades de los círculos económicos, financieros y de otra índole que operan en los territorios coloniales en provecho y en nombre de las Potencias coloniales y de sus aliados puesto que tales actividades constituyen un obstáculo grave e importante para el logro de los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV). Los Estados Miembros examinarán la cuestión de la adopción de las medidas necesarias para que los individuos y sociedades que se encuentran bajo su jurisdicción pongan fin a tales actividades y prácticas.

19. En su 774a. sesión, celebrada el 22 de octubre, el Comité Especial decidió tomar nota de la resolución aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer el 9 de abril de 1970, relativa a la influencia de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, sobre las condiciones de vida de la mujer en los territorios coloniales, y de la decisión adoptada al respecto por el Consejo Económico y Social en su 48<sup>o</sup> período de sesiones, según se menciona en el párrafo 16, supra, en la inteligencia de que el Comité Especial adoptará las medidas que correspondan, en relación con la petición que figura en la resolución mencionada, a la luz de cualquier decisión que la Asamblea General pudiera adoptar al respecto en su vigésimo quinto período de sesiones.

ANEXO\*

INFORME DEL SUBCOMITE I

Relator: Sr. Aleksandar PSONCAK (Yugoslavia)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 6	12
A. EXAMEN POR EL SUBCOMITE . . . . .	3 - 5	13
B. APROBACION DEL INFORME . . . . .	6	13
APENDICES: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA, A SOLICITUD DEL SUBCOMITE I, SOBRE ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, EN LOS TERRITORIOS COLONIALES		
I. NAMIBIA . . . . .		16
II. RHODESIA DEL SUR . . . . .		33
III. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA . . . . .		44

---

\* Publicado previamente con la signatura A/AC.109/L.675 y Corr.1.

## INTRODUCCION

1. En los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno a vigésimo cuarto a/, figura una reseña del anterior examen por el Subcomité I y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sobre los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los Territorios coloniales.

2. El 12 de diciembre de 1969, luego de haber examinado el informe del Comité Especial, la Asamblea General aprobó la resolución 2554 (XXIV), cuyos párrafos 3 a 9 de la parte dispositiva dicen lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

"3. Afirma que los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que actúan en los territorios coloniales y que están explotando esos territorios constituyen un importante obstáculo en el camino de la independencia política y de disfrute de los recursos naturales de esos territorios por parte de sus habitantes autóctonos;

"4. Declara que cualquier Potencia administradora, al privar a los pueblos coloniales del ejercicio de sus derechos, o al subordinarlos a los intereses económicos y financieros extranjeros, viola las obligaciones que ha contraído en virtud de los Capítulos XI y XII de la Carta de las Naciones Unidas e impide la aplicación de la resolución 1514 (XV);

"5. Condena la explotación de los territorios y pueblos coloniales y los métodos aplicados en los territorios bajo dominación colonial por esos intereses extranjeros, económicos, financieros y de otro tipo, que están encaminados a perpetuar el régimen colonial;

"6. Deplora la actitud de las Potencias coloniales y de los Estados interesados que no han tomado ninguna medida para aplicar las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General;

"7. Pide a las Potencias administradoras y a los Estados interesados cuyas compañías y cuyos nacionales se dedican a tales actividades que adopten inmediatamente medidas para poner fin a todas las prácticas por las que se explotan los territorios y pueblos bajo dominación colonial, en conformidad con las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2288 (XXII) de 7 de diciembre de 1967 y 2425 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 de la Asamblea General, en particular evitando, especialmente en el Africa meridional, la realización de nuevas inversiones que se opongan a los objetivos de las resoluciones mencionadas;

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 15 (A/5840); ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1); ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1); ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa (A/6868/Add.1), apéndices: ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa, documento A/7320/Add.1; e ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/7623/Rev.1/Add.1).

"8. Pide a todos los Estados que adopten medidas eficaces para suspender inmediatamente el suministro de fondos y otras formas de ayuda económica y técnica a las Potencias coloniales que utilizan dicha ayuda para reprimir los movimientos de liberación nacional;

"9. Pide al Comité Especial que prosiga el estudio de la cuestión e informe sobre el particular a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones."

#### A. Examen por el Subcomité

3. El Subcomité examinó un tema titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa, así como en todos los demás territorios bajo dominación colonial, y esfuerzos para eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en Africa meridional" en sus sesiones 83a. a 88a., celebradas entre el 26 de agosto y el 30 de septiembre de 1970.

4. El Comité tuvo a la vista los documentos que, a petición suya, le había preparado la Secretaría, y que trataban de las condiciones económicas con particular referencia a los intereses económicos extranjeros en los siguientes territorios: Namibia, Rhodesia del Sur y Territorios bajo dominación portuguesa (véanse los apéndices I a III, infra). También dispuso de información pertinente que figuraba en las secciones económicas de los documentos de trabajo generales preparados por la Secretaría sobre diversos territorios, así como de una petición presentada por el Council for Christian Social Action de la United Church of Christ, relativa a los territorios bajo dominación portuguesa (A/AC.109/PET.1142).

5. Al formular sus conclusiones y recomendaciones sobre el tema que se examinaba, el Subcomité tuvo en cuenta la información adicional proporcionada por sus miembros, así como la información incluida en el informe del Grupo Especial establecido por el Comité Especial (A/8086, anexo II) y el informe de la delegación del Comité Especial ante la Conferencia internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas, celebrada en Roma del 27 al 29 de junio de 1970 (A/8023/Add.3, anexo II).

#### B. Aprobación del informe

6. Luego de haber examinado el tema referente a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los territorios coloniales, y de haber estudiado la documentación y el resto de la información de que disponía, el Subcomité aprobó las conclusiones y recomendaciones sobre el tema en su 88a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1970 b/.

---

b/ Las conclusiones y recomendaciones sometidas por el Subcomité I a la consideración del Comité Especial fueron aprobadas sin modificaciones por este órgano y se reproducen en el informe del Comité Especial (véase el párrafo 18 supra).

## APENDICES

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA, A SOLICITUD DEL SUBCOMITE I, SOBRE ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, EN LOS TERRITORIOS COLONIALES

APENDICE I

NAMIBIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 3
A. MINERIA . . . . .	4 - 52
Generalidades . . . . .	4 - 6
Diamantes . . . . .	7 - 13
Minerales comunes . . . . .	14 - 48
Petróleo . . . . .	49 - 52
B. PESCA . . . . .	53 - 63
C. AGRICULTURA Y GANADERIA . . . . .	64 - 69

## INTRODUCCION

1. El presente documento de trabajo complementa los estudios anteriores sobre la economía de Namibia que la Secretaría preparó para el Subcomité I en 1964, 1967, 1968 y 1969 y que se reprodujeron en los informes del Comité Especial a la Asamblea General correspondientes a los años mencionados a/. El propósito del presente documento es actualizar los estudios anteriores al suministrar nuevos datos sobre los principales sectores de la economía en los que existen inversiones extranjeras. Se ha tratado de no duplicar la información que fue incluida en el actual documento de trabajo de la Secretaría sobre Namibia (A/8023/Add.2, anexo) que por lo tanto debería leerse conjuntamente con este documento.
2. La labor de la Secretaría al preparar el presente estudio se vio complicada por la falta de información económica oficial sobre el Territorio, particularmente de información de carácter estadístico. Esa falta se debe en parte a la actitud poco cooperativa de las autoridades sudafricanas, que en 1969 prohibieron la divulgación de información oficial relativa a la producción minera y las inversiones en Namibia. También se debe a la integración progresiva de los servicios de Namibia en los de Sudáfrica.
3. Dadas las dificultades para obtener datos oficiales actuales acerca de la economía namibiana, el presente estudio se basa en gran medida en memorias de empresas y en datos de fuentes no oficiales, consistentes esencialmente en noticias de prensa. La información revela, entre otras cosas, que Namibia sigue atrayendo grandes sumas de capital de inversión de Sudáfrica y otras fuentes extranjeras. Sin embargo, la mayor parte de las inversiones se utilizan para desarrollar sus industrias extractivas, o sea, la minería y la pesca, y por lo tanto no acarreará ninguna modificación de importancia en la estructura básica de la economía, como se ha dicho anteriormente.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 15 (A/5840); *ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa (A/6868/Add.1, apéndice II); e *ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa (A/7320/Add.1), apéndice II; A/7752/Add.1, apéndice I.

## A. MINERIA

### Generalidades

4. La minería sigue siendo el sector preponderante y de crecimiento más rápido de la economía de Namibia. Aun cuando los diamantes continúan representando bastante más de la mitad del valor total de las exportaciones de minerales, existe una tendencia a ampliar más rápidamente la producción de minerales básicos, particularmente el cobre, que durante el año pasado atrajo inversiones de capital en gran escala de fuentes sudafricanas y de ultramar. Por desgracia, no es posible proporcionar una relación amplia del estado de este proceso, en parte porque el Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica ha promulgado una orden que prohíbe la divulgación de información oficial sobre la producción de determinados minerales, la prospección y las concesiones en el Territorio en 1969 y también porque desde 1966 no se publican estadísticas separadas sobre el comercio exterior de Namibia. En dicho año, el valor combinado de las exportaciones y las ventas locales de minerales ascendió a 127,1 millones de rand b/ o sea, más del 50% del producto interno bruto del Territorio. El valor de los distintos minerales fue el siguiente: diamantes, 84,7 millones de rand, o sea, más del 66% del total; cobre sin refinar, 19,2 millones de rand, o sea, el 15% del total, y plomo refinado, 12,3 millones de rand, o sea, el 10% del total. El 8% restante (10,9 millones de rand) estuvo constituido por ventas de zinc, vanadio, tantalita, mineral de cesio (polucita) minerales y materiales de litio.

5. A fines de dicho año, se dedicaban a la minería un total de 30 empresas y particulares, y las dos empresas más importantes eran la Consolidated Diamond Mines of South West Africa, Ltd. y la Tsumeb Corporation, que juntas representaron más del 90% de la producción de minerales, y que siguen siendo las principales empresas.

6. Los cálculos extraoficiales para 1969 indican que el valor de los minerales producidos ascendió a 168 millones de dólares de los EE.UU. (120 millones de rand), de los cuales, 98 millones de dólares de los EE.UU. (70 millones de rand) estuvieron representados por diamantes. También se calculó que la inversión total de capital en la industria ascendió a 84 millones de dólares de los EE.UU. (60 millones de rand). Según el Inspector Jefe de Minas del Territorio, las empresas de minerías y prospección gastaron ese año 10 millones de rand en los sueldos de empleados blancos, 5 millones de rand en los sueldos de no blancos, 4,5 millones de rand en transporte, 16 millones de rand en compras locales y 14 millones de rand en otras compras.

### Diamantes

7. Como se informó anteriormente, la extracción de diamantes en el Territorio está controlada por intereses sudafricanos, particularmente la Consolidated Diamond Mines of South West Africa, Ltd., filial de la De Beers Consolidated Mines of South Africa, Ltd. Esta última es por su parte filial de la Anglo-American Corporation (Sudáfrica). La Consolidated Diamond Mines tiene derechos de extracción

---

b/ Un rand equivale a 1,40 dólares de los EE.UU.

válidos hasta el año 2010, en una zona de concesión que abarca 10.259 millas cuadradas, situadas en la parte meridional del Territorio, región que se considera como la más rica del mundo en diamantes preciosos. Dicha concesión produce normalmente el 90% de los diamantes extraídos en el Territorio.

8. Durante 1968, la compañía extrajo un total de 1.490.073 quilates, algo más que en 1967, de sus dos principales zonas de explotación, situadas inmediatamente al norte de Orangemund, y declaró beneficios netos consolidados de 46.457.000 rand (7.822.000 rand menos que en 1967). La compañía también recuperó 29.935 quilates y 2.421 quilates de diamantes de extracciones en tierra firme y en el mar respectivamente, en la zona controlada por la Marine Diamond Corporation, asimismo filial de la De Beers Corporation, cuya concesión de la Consolidated Diamond Mines funcionará hasta finales de 1970 bajo un contrato de arrendamiento de tres años. (Para los detalles sobre este acuerdo, véase el documento A/7752/Add.1, apéndice I, párr. 22.) La Consolidated Diamond Mines Ltd. informó de que la extracción del mar en la concesión de la Marine Diamond disminuyó en 52.093 quilates con respecto a 1967 debido a la suspensión gradual de las actividades mineras a causa del agotamiento de las reservas diamantíferas conocidas. Mientras se terminaba una campaña intensiva de muestreo, la barcaza minera Pomona fue trasladada a Hottentot Bay para explotar un depósito de extensión limitada cuya existencia había sido demostrada por la Tida Diamonds (SWA) (Pty.) Ltd., compañía perteneciente a la Consolidated Diamonds Mines (54%) y la Getty Oil Company de los Estados Unidos de América (véase A/7752/Add.1, apéndice I, párrs. 25 a 28). Los gastos de capital para el primer semestre de 1969 con respecto a las operaciones de extracción tanto en el mar como en tierra firme de la concesión de la Marine Diamond ascendieron a 204.486 rand. Los gastos relacionados con las operaciones de prospección durante el mismo período tanto en el mar como en tierra firme ascendieron a 304.502 rand y 4.121 rand respectivamente.

9. En el año terminado el 31 de diciembre de 1969, se informó de que la ampliación de las operaciones en la concesión de la Consolidated Diamond Mines había llevado a la producción de 1.840.479 quilates, lo cual representa un aumento de 118.220 quilates con respecto al año anterior. Sin embargo, el aumento se logró a costa de una disminución en la calidad de las piedras y su tamaño medio.

10. En cuanto a las operaciones en la zona de concesión de la Marine Diamonds, se informó de que durante 1969 había continuado la operación en tierra firme con éxito moderado pero que no había sido posible aún acumular reservas minerales en la zona marina y los resultados de la prospección no eran alentadores. Se informó de que las operaciones en Hottentot Bay estaban rindiendo beneficios satisfactorios, pero se decía que el yacimiento en cuestión tenía un volumen muy limitado. Los beneficios devengados por la De Beers por las operaciones en la zona de concesión de la Marine Diamond fueron de 7.971.000 rand, o sea 221.000 rand más elevados que en 1968.

11. Con respecto a los planes futuros, la Consolidated Diamond Mines, Ltd. informó en enero de 1970 de que en la zona de Sperrgebiet se había hallado un nuevo yacimiento de diamantes conglomerados de características prometedoras al sur de las actuales obras de explotación y que se estaba realizando una operación completa de prospección para determinar si el depósito era viable desde el punto de vista de su explotación y si se extendía o no hasta la zona que estaba siendo explotada.

Mientras tanto, sigue en marcha la construcción de las dos primeras instalaciones de elaboración de cuatro que se habrán de construir al norte de Orangemund a un costo de 20 millones de rand.

12. En 1969, como resultado de la promulgación de la South West Africa Affairs Act, 1969, que entre otras cosas dispuso que se aplicaran al Territorio la mayoría de los impuestos que se recaudaban en la República, la escala de impuestos de minería aplicable a la Consolidated Diamonds Mines Ltd. fue elevada del 45% al 49,5% y se aplicó a la compañía por primera vez el impuesto sobre empréstitos sudafricanos de 4,5%, lo cual resultó en un gravamen total adicional de 5.300.000 rand para ese año. Según el informe anual de 1969 de la De Beers Corporation, el aumento de la fiscalidad fue aplicado de acuerdo con un anuncio que apareció en la Government Gazette del 4 de julio de 1969, sin previo aviso a la compañía, pese a la tradición de consulta previa que data de un acuerdo de 1913 entre la antigua administración alemana y la compañía de la que es sucesora la Consolidated Diamonds Mines. Se informó de que las opiniones de esta última al respecto fueron presentadas al Ministro de Hacienda de Sudáfrica y están todavía en examen. En 1968, los impuestos sobre los diamantes, que constituyen la mayor fuente individual de ingresos públicos del Territorio, ascendieron a 33.884.549 rand c/.

13. A fines de 1969, la Strathmore Services and Finance Corporation of South Africa inició una nueva empresa de extracción que ya ha puesto en funcionamiento una serie de pequeñas minas en el Territorio y que ha venido realizando operaciones de prospección a lo largo de una franja costera de tres millas delimitada por el Río Hoanib al norte y el Río Unjab al sur. En diciembre de 1969, la empresa anunció que había decidido construir una instalación de separación de diamantes a un costo de 1 millón de rand. La franja costera de tres millas estaba explotada inicialmente por la De Beers Corporation por cuenta propia, pero ésta renunció a dicha franja por la calidad inferior de los diamantes que se encontraron allí en veinte años de explotación.

#### Minerales comunes

14. La explotación de minerales comunes, principalmente cobre, zinc y estaño, es el sector de la economía minera que crece con más rapidez. Según las declaraciones que hizo el Inspector Jefe de Minas del "Africa Sudoccidental" en 1969, se habían otorgado 85 concesiones de prospección que abarcaban una superficie de unos cuatro millones de hectáreas, principalmente a intereses sudafricanos, algunas de ellas en zonas que no habían sido exploradas relativamente hasta 1967.

15. Debido a una orden del Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica que prohíbe la publicación de ningún dato sobre la producción de minerales, no es posible evaluar con exactitud el estado actual de la explotación de minas ni el valor total de la producción; sin embargo, las noticias de prensa indican que el

---

c/ Este total está integrado de la manera siguiente: impuestos a empresas de diamantes, 17.855.239 rand; impuestos sobre los beneficios obtenidos sobre los diamantes, 8.924.536 rand; y derechos de exportación de los diamantes, 7.104.774 rand.

cobre está atrayendo más interés que ningún otro mineral común y quizás dentro de cinco años pueda convertirse en la primera industria del Territorio, por encima de los diamantes.

16. Aunque la Tsumeb Corporation sigue siendo la compañía más destacada de este sector, hay varias empresas nuevas que se dedican a la prospección y a la extracción de minerales básicos que son filiales de otros grupos mineros importantes y que, es de suponer, tienen grandes cantidades de capital disponible para invertirlo en el Territorio en caso de que lo justificaran los acontecimientos.

17. La Tsumeb Corporation, que en su mayor parte está controlada por American Metal Climax y Newmont Mining Corporation, ambas de los Estados Unidos, explota dos minas en Tsumeb y Kombat. Además de ser el mayor productor de minerales comunes del Territorio, es también la única compañía que realiza operaciones de fundición y refinado; su producción consiste principalmente en cobre sin refinar y plomo refinado y zinc. En junio de 1969, la situación de las reservas de mineral de la compañía se calculaba en una cantidad aproximada de 7,2 millones de toneladas cortas en Tsumeb, con una proporción de metal del 17,23% y 2,6 millones de toneladas cortas en Kombat, con una proporción del 4,6% de cobre. Posteriormente se ha determinado que hay 2,4 millones más de toneladas cortas de mineral en la mina Matchless de Khomas Hochland, situada a unas 30 millas de Windhoek. Esta mina está en proceso de reactivación con un costo que se calcula en 3,5 a 4 millones de rand y se espera que esté en funcionamiento a finales de 1970. Además de cobre, la mina Matchless producirá grandes cantidades de azufre que se empleará en la fundición de cobre de Tsumeb.

18. Según los informes anuales de la Tsumeb Corporation, sus gastos de funcionamiento han aumentado mucho durante los últimos años debido, entre otras cosas, a la disminución del contenido metálico del mineral que se está extrayendo. Además, la baja de los precios del cobre ha afectado a las ganancias. Por ello, los beneficios netos de la empresa fueron menores en 1969 que en ninguno de los años anteriores. En el cuadro siguiente se resumen los estados financieros obtenidos por la Corporación para el quinquenio de 1965-1969:

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
	(millones de rand)				
Ventas de metal	51,5	56,0	52,1	42,7	41,8
Ingresos netos de las operaciones	30,2	31,9	29,8	23,4	20,5
Ingresos por intereses	-	-	0,7	0,7	0,7
Depreciación y amortización	-	2,7	2,9	3,0	3,6
Asignación para impuestos sobre los ingresos	8,7	9,0	8,5	6,7	6,7
Beneficios netos	18,9	20,7	19,0	14,3	10,9
Dividendos declarados	-	20,0	18,5	14,0	15,5
Neto de los valores corrientes	4,7	3,9	4,9	7,0	6,3
Inventario	13,0	12,8	13,0	12,3	10,1

19. Los gastos de capital para construcciones nuevas durante el año ascendieron a 1.919.992 rand, con lo que el total del quinquenio de 1965-1969 ascendió a 9.097.083 rand. Las partidas principales para 1969 fueron las siguientes: mina de Tsumeb, 257.511 rand; fundiciones de cobre y plomo, 82.574 rand; edificios y equipo de superficie, 227.614 rand; centrales de energía, 205.322 rand; viviendas para los europeos, 310.368 rand; mejoras en los poblados, 20.101 rand; asuntos africanos, 148.908 rand; mina Matchless, 667.594 rand. Se comunicó que los gastos autorizados después del 30 de junio de 1969 ascendían a 4.713.401 rand, de los cuales 3.021.506 rand se asignaron a la mina Matchless, 568.196 rand a Tsumeb y 130.283 a Kombat.

20. La producción de los principales metales de la Tsumeb Corporation durante el quinquenio de 1965-1969 fue la siguiente:

	<u>Plomo</u> (toneladas cortas)	<u>Cobre</u> (toneladas cortas)	<u>Zinc</u> (toneladas cortas)	<u>Total</u> (toneladas cortas)	<u>Cadmio</u> (libras)	<u>Plata</u> (onzas)
1965	91 771	34 750	12 164	138 685	237 435	1 540 851
1966	88 800	32 471	11 015	132 286	269 812	1 516 539
1967	78 006	35 591	9 263	122 860	564 367	1 449 763
1968	61 927	34 691	4 973	101 591	471 108	1 349 741
1969	66 634	30 450	4 205	101 289	509 933	1 273 429

21. Durante 1969, el metal vendido y contabilizado ascendió a 64.028 toneladas de plomo, 33.553 toneladas de cobre electrolítico y 13.000 toneladas de zinc, así como 758.461 libras de cadmio y 1.673.053 onzas de plata.

22. En abril de 1970 se comunicó que la Tsumeb Corporation estaba investigando la posibilidad de ampliar su instalación de concentración de la mina de Tsumeb para producir zinc, así como plomo y cobre. La ampliación costaría unos 3 millones de rand y tendría una producción mensual de 1.500 toneladas de mineral de zinc.

23. Asimismo, la compañía comunicó que desde el 30 de junio de 1969 ya no estaba sujeta a los impuestos sobre compañías en virtud de la Ordenanza de impuestos sobre los ingresos (Income Tax Ordinance), 1961 del Africa Sudoccidental (con una tarifa de 30 centavos por rand), pero que se le aplicaban las disposiciones de la Ordenanza de impuestos sobre los ingresos (Income Tax Act), 1962 de la República de Sudáfrica (con una tarifa de 33,1/3 centavos por rand). Sin embargo, los impuestos sobre los dividendos de los accionistas no residentes seguían siendo del 12,1/2%.

24. Al informar acerca de otros acontecimientos, la corporación declaró que había mantenido el ritmo de exploración y que se estaban examinando varias posibilidades en el exterior. Sigue participando (con un 20%) en una empresa conjunta de prospección de la cual es el principal accionista la Anglo-Transvaal Consolidated Investment Company y en la que también tienen intereses la Anglo-American Corporation, De Beers Consolidated Mines y la United States Steel Corporation. El grupo, llamado Beta-Gamma-Sigma-Theta-Zeta Mining and Prospecting Co. (o la Africa Triangle Mining, Prospecting and Development Company), ha recibido una concesión de prospección que abarca una superficie total de 1.500 kilómetros cuadrados en diversas zonas separadas de los distritos de Rehoboth y Gobabis. Se rumorea mucho

que la compañía quiere establecer una nueva mina de cobre en Witvlei en el Distrito de Gobabis, donde tiene una concesión que abarca siete granjas. Esta localidad está situada en una formación geológica llamada serie Tsumis, y se extiende en dirección noroeste desde Klein Aub en Rehoboth hasta más allá de Gobabis en Botswana, y se cree que tiene algunos de los mayores depósitos de cobre del mundo.

25. La Tsumeb Corporation comunicó que había entrado en un segundo programa de exploración, esta vez con Terra Marine Mining Company Ltd., que estaba haciendo prospecciones en un bloque de 22 denuncias situado a lo largo de la formación de Klein Aub al sur del distrito de Rehoboth. También había firmado un acuerdo con la South West Africa Company Ltd. (SWACO), propietaria de las minas Brandberg West y Berg Aukas (véase infra), para realizar prospecciones en una concesión de esta compañía en la zona montañosa de Otavi. La empresa declaró que el reconocimiento preliminar, los levantamientos geológicos y el muestreo de suelos había dado resultados interesantes.

26. La South West Africa Company (SWACO), la segunda compañía por orden de magnitud de las que funcionan actualmente en el Territorio, produce plomo vanádico, plomo-zinc y concentrados de silicatos de zinc en Berg Aukas, cerca de Grootfontein, y estaño y wolframio en Brandberg West. La compañía está controlada por la Consolidated Gold Fields Ltd. of South Africa, la Anglo-American Corporation y la British South Africa Company. Sus ingresos declarados para 1968 fueron de 462.857 rand.

27. En junio de 1967, se calculaban las reservas de mineral en 1,9 millones de toneladas en Berg Aukas y en 2,2 millones de toneladas en Brandberg West. La producción de ese año ascendió a 148.660 toneladas en Berg Aukas y 451.195 toneladas en Brandberg West.

28. La empresa más importante en que participa actualmente la South West Africa Company es el suministro de materiales de zinc a la Zinc Corporation of South Africa (ZINCOR) que, en virtud de las condiciones del acuerdo de 1967, tiene un contrato de 15 años para suministrar todo el zinc que necesite la Comisión oficial de Sudáfrica para el Hierro y el Acero. Según las condiciones del acuerdo se formó una nueva compañía, llamada Kiln Products, para financiar la construcción de un horno Waelz en la mina de Berg Aukas para el tratamiento de los lodos de zinc con un costo de 4 millones de rands, y para la perforación de un pozo profundo que costó 1 millón de rand. Kiln Products funciona también como agencia de compra de los materiales con contenido de zinc en nombre de SWACO, para venderlos a ZINCOR. Kiln Products es propiedad de Consolidated Gold Fields (51%), Anglo-American Corporation (34%), Vogelstruisbult Gold Mining Areas of South Africa (10%) y Johannesburg Consolidated Investment Company (5%) d/.

29. La refinería de ZINCOR, que tiene una capacidad inicial de 36.500 toneladas lingote de zinc, comenzó a funcionar en Springs, Sudáfrica, en mayo de 1969, más o menos al mismo tiempo que comenzó a funcionar el horno en Berg Aukas.

---

d/ La prensa comunicó en mayo de 1969 que la Vogelstruisbult Gold Mining Areas había adquirido nuevos intereses en ZINCO, Kiln Products y SWACO, de Gold Fields of South Africa a un costo total de 2.978.000 rand. Como resultado de esta transacción Vogelstruisbult adquirió el 35% de los intereses de ZINCOR, el 30% de Kiln Products y el 30,6% de SWACO.

30. Además de los minerales que compra a Kiln Products, la fuente principal de zinc de Sudáfrica será la mina de Rosh Pinah, situada en la parte meridional del Territorio, que costó 6 millones de rand, donde la Iron and Steel Corporation (ISCOR) obtuvo una concesión de 1.200 millas cuadradas en 1965 por conducto de una empresa filial, la Industrial Mining Corporation (INCOR), en la que Moly Copper Mining and Exploration Co. (SWA) Ltd. es propietaria de una minoría de acciones. Con esta mina, que empezó a funcionar durante la primavera de 1969, se espera que Sudáfrica pueda ahorrar en su momento más de 6,5 millones de rand al año en divisas. Se equipará la mina con el fin de que produzca diariamente 200 toneladas de concentrado de zinc (que producen unas 100 toneladas de zinc metálico, y requieren el tratamiento de 2.000 toneladas de mineral), además de unas 25 toneladas de concentrado de plomo/cobre. Se cree que la esperanza de vida de la mina, en la que se sabe que hay reservas de mineral de zinc de unos 4 a 5,5 millones de toneladas, sea por lo menos de diez años. También se cree que con las perforaciones para buscar diamantes se descubrirán nuevos yacimientos.

31. Los planes para crear un poblado en Rosh Pinah, que está a 180 millas de la ciudad más próxima, abarcan la construcción de una escuela, una iglesia, una oficina de correos, un centro comercial, una clínica y muchas instalaciones deportivas. Ya se han establecido viviendas para unos 60 blancos y 300 africanos.

32. Cuando Berg Aukas y Rosh Pinah estén funcionando a plena capacidad, se espera que Sudáfrica pueda extraer, por primera vez, todo el zinc que necesita, unas 4.500 toneladas anuales, de esas minas sin tener que recurrir a las importaciones del extranjero.

33. No ha habido más información sobre la mina de estaño de ISCOR en Uis, en el "territorio patrio" de Damara, situado en la parte septentrional del Territorio. Según se dijo en el estudio económico anterior, se recordará que el mineral producido, que en 1967 se calculó en 72.000 toneladas al mes, se funde en las instalaciones Vanderbylpark que se terminaron hace poco en la República de Sudáfrica y que son suficientes para satisfacer casi todas las necesidades de Sudáfrica. Se han gastado 80.000 rand en aumentar la capacidad de la mina y se espera que en 1972 produzca 110.000 toneladas por mes.

34. La mina de cobre de Klein Aub, de Rehoboth Gebiet, que fue formada en 1965 por Marine Products Ltd. (la principal compañía pesquera del Territorio) y el Federale Mynbou-General Mining Group y Federale Volksbeleggings Bpk., los dos de Sudáfrica, con una inversión inicial de 4 millones de rand, comunicó que había obtenido unos ingresos de 2,5 millones de rand en 1969 antes de deducir 430.000 rand de impuestos. Aunque en 1967 se calculaba que había una reserva de 1,7 millones de toneladas de mineral, con un contenido medio del 3,5% de cobre, actualmente se cree que la vida de la mina es sólo de seis años. La compañía comunicó que había decidido reservar 1,05 millones de rand para amortizar el costo de la mina.

35. En 1968, a raíz del descubrimiento de grandes reservas de mineral inesperadas, la administración territorial otorgó una concesión que abarcaba 8.500 millas cuadradas y se extendía al noroeste desde Klein Aub hasta la frontera de Botswana a un consorcio compuesto por la Klein Aub Copper Company, Ltd. y sus compañías matrices. Este grupo, llamado FEDSWA, decidió invertir un mínimo de 1 millón rand para realizar prospecciones durante un quinquenio, además de un alquiler anual de 50.000 rand, y tiene derecho a realizar prospecciones en busca de toda clase de minerales, excepto petróleo, yeso, sal, piedra caliza, mármol y materiales nucleares. Parece que la compañía no ha publicado informes periódicos sobre la marcha de sus trabajos.

36. Durante el período que abarca este informe, las únicas compañías que anunciaron inequívocamente que habían decidido abrir una mina de cobre importante en Namibia fueron Falconbridge (SWA) (Pty.) Ltd. y Oamites Mining Company, ambas filiales de Falconbridge Nickel Mines of Canada que ha realizado una importante labor de exploración geológica en el Territorio.

37. La mina, que abarca en una zona de 1,6 por 3,2 kilómetros en la granja de Oamites, situada a unos 34 kilómetros al sur de Windhoek, empezará a producir en julio de 1971. Se espera que cueste de 4,5 a 5 millones de rand y que en ella se traten 50.000 toneladas de material al mes, con un rendimiento de 1.300 toneladas de concentrados de cobre (es decir, 16.000 toneladas anuales) cuando esté en plena producción. Según la información actual, se calcula que la esperanza de vida de la mina será de 8 a 30 años.

38. En febrero de 1970 se comunicó que se habían comenzado a construir viviendas y que la carretera de acceso a la mina ya estaba terminada. Habían concluido las negociaciones para el suministro de agua y energía eléctrica.

39. Asimismo, Falconbridge Ltd. comunicó que mediante el trabajo de exploración se había determinado que era probable que el filón de mineral fuese aún mayor de lo que se esperaba al principio, y que era posible que se extendiera en dirección sudoeste hasta la mina Matchless. La compañía declaró que esperaba establecer más minas en la zona en lo futuro. Se estaban celebrando negociaciones con la Corporación de Desarrollo Industrial de Sudáfrica para que participara en la empresa.

40. Como la Mina Klein Aub, Oamites, está situada en Rehoboth Gebiet, y se empleará con preferencia a los basters de Rehobot. Sin embargo, debido a la política sudafricana de reserva de empleos, los basters no serán contratados como mineros.

41. Otras novedades ocurridas en el Territorio en 1969 se refieren al descubrimiento de diversos yacimientos de minerales que no se producían anteriormente en él, entre ellos uranio y talco, así como a la participación de más compañías. A continuación se comentan estos aspectos.

42. En diciembre de 1969, se informó de que la compañía Río Tinto South Africa (Pty.) Ltd., estaba terminando un amplio programa de prospección a un costo de 1 millón de rand, en un gran yacimiento de uranio de bajo rendimiento en Rössing, cerca de Swakopmund, y que los resultados logrados hasta el momento habían sido lo bastante satisfactorios para justificar la perforación de un pozo de exploración de 350 pies de profundidad, que costaría 730.000 rand, y el establecimiento de una instalación experimental. Si los estudios de viabilidad indicaban posibilidades de explotación económica el grupo de Río Tinto recibiría la concesión de derechos de minería y establecería una mina de uranio a cielo abierto. Se formaría una nueva compañía controlada por la Corporación de Desarrollo Industrial de Sudáfrica, que sería la propietaria y se encargaría de la explotación de la mina, con representantes de Río Tinto como sus administradores y secretarios.

43. En octubre de 1969 se anunció que la Johannesburg Consolidated Investments, de Sudáfrica, había solicitado la concesión de derechos de prospección de minerales ordinarios sobre una superficie de 8 millones de hectáreas, que incluía toda la reserva indígena del norte de Kaokoveld y parte del "territorio patrio" designado de Damara donde se encuentra la mina de estaño de Uis. La compañía pagaría regalías de 80.000 rand mensuales, cuando el pago normal de una licencia de prospección es de 4,20 rand mensuales por las primeras 10.000 hectáreas y 1,60 rand por cada 10.000 hectáreas más. Se dijo que el departamento de administración y desarrollo bantú, que actualmente fiscaliza dicha zona, estaba examinando la solicitud.

44. Con respecto al Kaokoveld, la zona menos explorada y desarrollada del Territorio, se volvió a comunicar durante el año que sus recursos potenciales de mineral más importantes eran los enormes yacimientos de mineral de hierro de Ongaya, a 85 millas de la costa. Las exploraciones realizadas por la Bethlehem Steel Corporation de los Estados Unidos han revelado que esos yacimientos contienen unos 172 millones de toneladas de mineral de baja ley (43% a 60%). Otros informes en el sentido de que la South African Bantu Mining Corporation, organismo oficial, creado por proclama el 28 de marzo de 1969, para realizar empresas mineras en zonas sudafricanas, había solicitado también una concesión de exploración en el propuesto "territorio patrio", siguieron sin confirmación durante 1969. Sin embargo, se dijo que los geólogos de la compañía estaban trabajando en diversos lugares del Territorio.

45. En enero de 1970, la Etosha Petroleum Company (Pty.) Ltd., compañía filial de Brilund Mines of Canada, y que tiene derechos de prospección de petróleo en una zona de 117.000 millas cuadradas de superficie al sur de Etosha Pan (véase infra) anunció que estaba considerando la posibilidad de abrir tres minas a un costo mínimo de 4,5 millones de rand en las cercanías de Grootfontein, donde las actividades de prospección habían demostrado la existencia de yacimientos "sumamente prometedores" de plomo, zinc, cobre, plata y cadmio.

46. También se informó que la Anglo-American Corporation estaba considerando la posibilidad de invertir 4 millones de rand en una mina de wolframita cerca de Omararu y de explotar una mina de talco en las afueras de Windhoek.

47. Más tarde en 1970, se comunicó que se habían iniciado dos empresas mineras de menor volumen para explotar cobre y estaño respectivamente. La primera de ellas, una mina de cobre pequeña situada en el distrito de Outjo, estará en funcionamiento en agosto de 1970 y se espera que rinda unas 2.000 toneladas mensuales, y que su vida sea de cuatro a cinco años. La mina pertenece al Khan Mining Group of South Africa, empresa filial de Ohlthaver and List, que a su vez posee la mina Khan situada cerca a Swakopmund.

48. La segunda mina, propiedad de un consorcio de negociantes sudafricanos llamado Swa Tin and Koper Bpk. (SWATIN), está situada en una concesión de 485 hectáreas de superficie al norte de Swakopmund, que es parte del llamado "cinturón de estaño" del Territorio. Portavoces de la compañía dijeron que en la zona hay una reserva de mineral de unos 4.450.000 toneladas y que se calcula que la mina a cielo abierto producirá unas 7.000 toneladas de mineral por mes. La compañía espera obtener un beneficio anual de 150.000 rand, una vez pagados los impuestos, que producirá un dividendo de 14 centavos por acción, y ha solicitado otras cuatro concesiones en zonas no blancas.

## Petróleo

49. Durante 1969, aunque continuaron las prospecciones de petróleo en grandes zonas del Territorio, no se obtuvieron resultados positivos. Las compañías que se dedicaron a ello, fueron la Etosha Petroleum Co., compañía filial de la Brilund Mines of Canada, que tiene una concesión de prospección de 117.000 millas cuadradas la parte septentrional del Territorio que abarca la reserva de caza de Etosha Pan; y las diversas compañías petroleras internacionales que recibieron concesiones en 1968, tanto en tierra firme como en el mar, en una superficie de 90.000 millas cuadradas (véase A/7752/Add.1, párr. 50): Shell y British Petroleum (un bloque en tierra firme y otro en el mar); Gulf Oil Co. (dos bloques en el mar); de Beers Consolidated Mines y Sociéte Nationale de Pétrole d'Aquitaine (un bloque en tierra firme); Chevron Oil, filial de Standard Oil de California (un bloque en el mar). y H.M. Mining and Exploration Co., Syracuse Oils and Woodford Oil and Gas Co. (un bloque en el mar).

50. Según se explicó del estudio anterior, aparte de la Etosha Petroleum Co., que negoció una concesión independiente en 1966, las demás compañías petroleras interesadas recibieron sus concesiones en 1968 por conducto de la Southern Oil Exploration Co. (Pty.) Ltd. of South Africa (SOEKOR) que actuó como agente de la administración territorial al subarrendar los derechos de prospección que le habían sido concedidos directamente. En virtud de un acuerdo concertado con SWAKOR, compañía filial de SOEKOR registrada en Namibia, las concesiones tendrán, a opción de las compañías una duración de 17 años, y si durante cualquier momento del contrato se encuentra petróleo, SWAKOR tendrá derecho a convertirse en socio de la compañía de prospección.

51. En 1969 la Etosha Petroleum Co. inició operaciones de perforación en los lugares siguientes: Ainos, en la parte occidental de la reserva de caza de Etosha Pan; otro lugar situado unas 30 millas al norte; y Onaisa, dentro de la misma zona general. Se considera que esta región es la más prometedora del Territorio. A mediados de 1969 se dijo en la prensa que había grandes posibilidades de que la Etosha Petroleum Co. y SOEKOR se fusionaran, sin embargo, esta información no ha sido confirmada por las compañías.

52. A mediados de 1969, todas las demás compañías que funcionaban en el Territorio habían terminado estudios de reconocimiento en tierra firme y en el mar y se dijo que estaban estudiando los resultados con el fin de determinar la fase siguiente de sus programas. En virtud de lo dispuesto en los acuerdos de concesión, el primer pozo de exploración debe ser perforado durante los tres años siguientes a la firma del contrato.

## B. PESCA

53. Desde 1948 la pesca comercial ha llegado a ocupar el segundo lugar por orden de importancia en las tres principales industrias del Territorio, y contribuye un poco más que la agricultura al producto nacional bruto (49,6 millones de rands en 1966, o sea, el 20%). En 1968, esta industria representó una inversión de 20 millones de rands (13 millones de rands en fábricas en tierra firme y maquinaria, y 7,5 millones de rands en la flota pesquera en sí), y aproximadamente dos terceras partes del capital empleado eran de origen sudafricano. Durante ese año la industria declaró ganancias de 40,2 millones de rands, lo cual representa una disminución respecto de las ganancias sin precedentes de 1966, disminución que se puede atribuir en parte a la reducción de los recursos debida al exceso de capturas por parte de buques factorías extranjeros y, en parte, al descenso de los precios del aceite de pescado y la harina de pescado tanto en Sudáfrica como en los países de ultramar. Se esperaba que las medidas adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica en 1969 encaminadas a proteger la industria contra el exceso de capturas por parte de los buques factoría, amén del alza de los precios en el mercado mundial, dieran por resultado temporadas más provechosas en 1969 y 1970.

54. Se recordará que, según estudios económicos realizados anteriormente, la industria pesquera de Namibia depende en gran medida de las sardinas, las cuales normalmente representan más del 90% de los ingresos totales (31,5 millones de rands en 1968). Esta industria se halla concentrada principalmente en Walvis Bay, donde se encuentran siete de las ocho fábricas que funcionaban hasta mediados de 1969. La octava se halla en Lüderitz. Las langostas (que dieron ingresos de 6,8 millones de rands en 1968), los coregónidos y el aceite y pieles de focas - en ese orden - representan los ingresos restantes y todas las compañías se dedican a su pesca en medida variable. A fin de evitar la pesca excesiva y el agotamiento de los recursos, a cada fábrica se le concede un cupo máximo de sardinas libre de gravámenes que en los últimos años se ha fijado en 90.000 toneladas. En 1967 y 1968 se otorgaron cupos adicionales de 9.600 toneladas cada uno a cinco de las siete fábricas de Walvis Bay, sujetos a un gravamen de 5 rands por tonelada, pagadero a la administración del Territorio para un Consejo de Investigaciones sobre la Pesca. Y lo que es más importante, se otorgaron concesiones por un volumen de 90.000 toneladas cada una a dos nuevas compañías. Así, pues, el cupo total para todo el Territorio se elevó a 948.000 toneladas.

55. Se recordará (véase A/7320/Add.1, apéndice II, párrs. 49 a 52) que la decisión de otorgar licencias para la pesca de sardinas a dos nuevas compañías, la Sarusas Development Corporation y el Consortium Visserye (Pty.) Bpk., un grupo de siete poseedores independientes de permisos para la pesca de coregónidos, se basó en las recomendaciones de una comisión investigadora en el sentido de que debían hacerse esfuerzos para estimular el desarrollo de la industria de los coregónidos y extender a toda la industria pesquera a lo largo de la costa y en dirección al norte. Según los términos de su acuerdo con la administración territorial la Sarusas Development Corporation está obligada, a cambio de su cupo de 90.000 toneladas, a garantizar que dedicará una parte de las utilidades derivadas de la pesca a obras de desarrollo a lo largo de la costa de Skeleton (la parte más septentrional de la costa, que fue excluida de la reserva indígena septentrional de Kaokoveld en virtud de una recomendación de la Comisión Odendaal), entre las que se contará la construcción de un nuevo puerto pesquero, una fábrica, un aeropuerto y carreteras. La empresa garantizó también que se trasladaría de Walvis Bay a la nueva zona en cuanto la situación lo permitiera, momento en que entrará en vigencia un segundo permiso de pesca de 90.000 toneladas. El Consortium Visserye Bpk., por otra parte, se comprometió

a instalar dos fábricas, una en Lüderitz y otra en Walvis Bay, la última de las cuales estará dedicada a enlatado y tratamiento de los coregónidos; ambas debían estar en funcionamiento en abril de 1969. Hasta que las nuevas fábricas de la Sarusas Development Corporation y el Consortium Visserye (Pty.) Bpk. estén en funcionamiento, de las capturas de estas dos compañías tendrán que hacerse cargo las ocho fábricas existentes, para lo cual sus cupos no imponibles han sido aumentados provisionalmente a 102.000 toneladas cada uno.

56. En el cuadro que sigue a continuación aparecen las utilidades netas correspondientes a 1968 declaradas por algunas de las principales compañías pesqueras. Podrá observarse que las cifras correspondientes a impuestos, en los casos en que figuran en el cuadro, fueron mayores que los años anteriores, debido a que en abril de 1969 se comenzó a aplicar en el Territorio el tipo de impuesto sobre las empresas que rige en Sudáfrica, de conformidad con la South West Africa Affairs Act de 1969. El tipo de impuesto aumentó del 30% al 33,3%.

	<u>Utilidades</u> <u>netas</u> (en rands)	<u>Captura</u> <u>total</u> (en toneladas)	<u>Impuestos</u> (en rands)
Angra Pequene Fishing Co.	991 000	...	...
Ovenstone South West Africa Investments Ltd. (OSWIL)	1 200 000	128 000	...
Kaap-Kunene Beleggings Bpk.	2 006 313	...	...
Sea Products (SWA) Ltd.	2 266 302	132 000	946 644
South West Africa Fishing Industries Ltd. (SWAFIL)	2 135 000	...	...
Marine Products	3 500 000	...	1 411 000
Suid Kuene Beleggings Bpk.	984 300	135 000	512 900

57. Se reconoció que las bajas utilidades del año, en comparación con el volumen de las ventas, se debían al descenso de los precios mundiales de la harina de pescado a 68 rands por tonelada y del aceite de pescado a 59 rands por tonelada. En 1969, esos precios habían vuelto a 75 rands por tonelada y 72 rands por tonelada respectivamente. Se informó también de que las ventas a la industria de alimentos para animales domésticos en los Estados Unidos de América estaba desempeñando un papel cada vez más importante en la economía de la industria, y que en 1969 la industria en su totalidad esperaba enviar un mínimo de dos millones de cajas a los Estados Unidos, donde serían comercializadas con distintas marcas. La Ovenstone South West Africa Investments, Ltd. informó de que en 1968 su fábrica de conservas de Walvis Bay seguía suministrando todas las sardinas en lata pedidas por Del Monte Corporation de los Estados Unidos, y que sus ventas ascendieron a 1 millón de rands.

58. En 1969 la expansión de la industria, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de la costa de Skeleton y la protección de la fauna marina contra los buques factorías, recibió la atención preponderante del Gobierno de Sudáfrica.

59. En noviembre de 1969, la Sarusas Development Corporation anunció que comenzaba la construcción de una carretera de 48 millas a lo largo de la costa de Skeleton, desde Terrace Bay, al sur, donde termina la actual carretera costera, y hacia el norte hasta llegar a Möwe Bay, lugar que ha sido seleccionado como emplazamiento del nuevo puerto pesquero. En los planes para el puerto, cuyo costo estimado será de 3 a 11,5 millones de rands, se prevé la construcción de una fábrica de pescado con una capacidad de 180.000 toneladas, a un costo de 2,4 millones de rands, y la adquisición de buques rastreadores y redes a un costo adicional de 2 millones de rands. Además, se ha previsto que proporcione amarraderos para buques de transporte de minerales de 50.000 a 100.000 toneladas, así como para buques de cabotaje y otras embarcaciones de hasta 16.000 toneladas, en previsión del futuro desarrollo minero de Kaokoveld, donde la Sarusas tiene una concesión minera que abarca una superficie de unas 1.300 millas cuadradas.

60. En marzo de 1970 se informó de que estaban en marcha negociaciones entre la Sarusas Development Corporation y el Gobierno de Sudáfrica a fin de modificar lo que se calificó de acuerdo "ligeramente anacrónico" de la Sarusas con la "Administración del Africa Sudoccidental". En virtud del nuevo acuerdo propuesto el Gobierno de Sudáfrica suspendería el primer cupo de 90.000 toneladas de sardinas concedido a la Sarusas Development Corporation hasta que estuviera terminado el nuevo puerto de pesca de Möwe Bay, lo cual llevaría varios años, y retiraría los cupos de 6.900 toneladas para investigación otorgados a cada una de las fábricas de tierra firme, con lo cual las capturas se reducirían de momento en unas 144.000 toneladas. Una vez terminado el puerto de Möwe Bay, se le restablecería a la Sarusas su cupo de 90.000 toneladas al que se sumaría un porcentaje del segundo cupo suspendido.

61. Se propuso también que las nuevas fábricas de tierra firme, tales como las que podrían instalar los dueños de los buques factorías sudafricanos, se emplazaran en Möwe Bay y no en Walvis Bay, a fin de distribuir de manera más pareja las actividades pesqueras a lo largo de la costa.

62. El Ministerio de Asuntos Económicos de Sudáfrica hizo una propuesta, puramente hipotética en estos momentos, para la instalación de otras dos fábricas en Möwe Bay, dentro del contexto de sus planes encaminados a controlar las incursiones en aguas costeras de dos buques factoría sudafricanos, con títulos de concesiones, que operan en la actualidad en las costas frente a Namibia. Ambos buques, que pescaron y elaboraron 614.000 toneladas en 1968 (equivalentes al 62% de lo pescado en total por las compañías registradas en Namibia), fueron obligados a limitarse a un cupo conjunto de 570.000 toneladas para 1969. A fines de 1969, el Ministro de Asuntos Económicos de Sudáfrica presentó propuestas según las cuales en 1970 el cupo conjunto de los buques factorías sería reducido a 250.000 toneladas, de las cuales 125.000 serían elaboradas por las fábricas locales a precio reducido y la otra mitad por los buques factorías mismos. En 1970 se permitiría a los buques que pescaran dentro del límite de 12 millas de las aguas territoriales de Namibia pero a partir de entonces se les exigiría que operaran o bien al norte del Río Kunene o bien al sur de Cabo Cross. En compensación, cada uno de los dueños de los buques factoría recibiría respectivamente un permiso para instalar una fábrica en Walvis Bay o en Möwe Bay, con un cupo de 90.000 toneladas cada una. Todavía no se ha tomado una decisión definitiva acerca de estas propuestas.

63. En febrero de 1970 se presentaron al Parlamento de Sudáfrica propuestas tendientes a asignar una suma calculada en 4 millones de rands para el mejoramiento del puerto de pesca de Walvis Bay. La obra sería emprendida por la Compañía de Fomento de la Pesca en 1970. Los planes preveían el dragado de un nuevo canal frente al

complejo de elaboración de harina de pescado a fin de alojar a las embarcaciones de mayor calado que se están usando ahora, la extensión del muelle hacia el mar y el suministro de servicios de reparaciones.

### C. AGRICULTURA Y GANADERIA

64. La agricultura y la ganadería constituyen el tercer sector en orden de importancia de la economía, tras la minería y la pesca y producen ingresos totales que se calculan en unos 40 millones de rands al año. Al revés que los otros sectores mencionados, sin embargo, este sector no se ha ampliado de modo significativo en los últimos años y su contribución al producto interno bruto del Territorio ha descendido de una quinta a una sexta parte. Las perspectivas para el futuro desarrollo de este sector no son muy brillantes debido, principalmente, a la extrema aridez de más del 70% de la tierra y el hecho de que los pastos disponibles están siendo utilizados a su máxima capacidad. Los dos principales subsectores de la industria ganadera, que son la cría de ganado vacuno y la de ovejas karekul a causa de sus pieles, denominadas astracán, de las cuales Namibia es el principal proveedor del mundo, representan en conjunto el 97% de la producción bruta de la ganadería y contribuyen con alrededor del 61% y el 36% del total respectivamente. La cría de ganado con fines comerciales está casi exclusivamente en manos de europeos y ocupa aproximadamente al 20% de la población blanca económicamente activa (o sea, de 5.000 a 6.000 personas). Si bien aproximadamente el 25% del ganado registrado en Namibia pertenece a africanos de las reservas indígenas, sobre todo Ovambolandia, se informa de que este ganado es por lo general de baja calidad y se lo reserva en su mayor parte para el consumo local de los africanos. Sin embargo, en los últimos años se han realizado subastas y ventas en los "territorios patrios" de los hereros, namas y damaras. En 1968, los ingresos procedentes de dichas ventas ascendieron en total a 1.611.478 rands.

65. Normalmente, las exportaciones de ganado en pie con destino a la República de Sudáfrica constituyen la base de la industria ganadera del Territorio, ya que solamente una parte de la carne producida puede ser absorbida por el mercado local (7,4% en 1965) y las exportaciones de carne en conserva y productos de la carne en el exterior no han tenido especial éxito a causa de la baja de los precios en el mercado mundial, el aumento del costo de la producción local y la calidad a menudo inferior de la carne misma. En 1967, dos de los tres frigoríficos del Territorio se vieron obligados a cerrar sus puertas a causa de diversos factores económicos, aunque en 1968 la compra del tercer frigorífico, Damara Meat Packers, Ltd., por Vliessentral, una importante empresa de la República de Sudáfrica, dio por resultado una apreciable ampliación de dicho subsector. En virtud del acuerdo de compra, Vliessentral, a cambio de un préstamo de 500.000 rands de la "South West Meat Producers Association", garantizó que los precios que pagaría por la carne en Windhoek nunca serían más bajos que los imperantes en Sudáfrica, que exportaría carne congelada a Sudáfrica y a países de ultramar, que proporcionaría trozos deshuesados al mercado local y exportaría despojos; y que cumpliría con todas estas obligaciones independientemente de las condiciones de la oferta y del mercado aunque para ello la fábrica tuviera que funcionar con déficit. La compañía convino además en admitir a cuatro miembros de la asociación de ganaderos en su consejo de administración, compuesto por ocho miembros. En cumplimiento parcial de estos acuerdos, entre enero y mayo de 1969 se exportaron a los mercados de ultramar 1.472 toneladas de carne congelada y 35 toneladas de carne enfriada.

66. Desde principios de 1969, la industria se ha visto afectada por una prolongada sequía que ha dado como resultado que todos los distritos excepto uno fueran declarados afectados por la sequía. En consecuencia, fue preciso adoptar medidas de urgencia respecto de los miles de cabezas de ganado listos para comercialización en Sudáfrica. En abril de 1970 se informó de que el número de cabezas de ganado listo para la comercialización había llegado a decenas de miles y que en los mataderos del Territorio no había lugar para los próximos dos meses, por lo menos. Para evitar lo que llevaba miras de convertirse en un desastre para la industria de la carne, la Junta de control de la carne, de Sudáfrica, decidió reabrir las fábricas de elaboración de carne que habían sido cerradas, las cuales, en conjunto, pueden sacrificar 780 animales al día. Se preparó también una operación de transporte de reses congeladas y deshuesadas en masa a precios garantizados desde las fábricas hasta los lugares de distribución en Sudáfrica y Walvis Bay y, con el permiso del Ministro de Administración y Desarrollo Bantú de Sudáfrica, el bloque Mangetti, de 300.000 hectáreas, situado en la zona meridional de la reserva indígena septentrional de Okavango, se abriría para ser utilizado como zona de pastos de emergencia para 50.000 cabezas. También se hicieron grandes esfuerzos encaminados a hallar nuevos mercados de exportación para la carne elaborada. A mediados de mayo de 1970, la dirección de Vliessentral informó de que la organización ya había exportado 13.000 reses como parte del cupo conjunto de 45.000 reses aprobado por el Ministerio de Agricultura para las tres fábricas y que estaba funcionando a plena capacidad. Las verdaderas consecuencias financieras que la sequía trajo para los ganaderos del Territorio todavía no han sido dadas a conocer.

67. La comercialización de productos lácteos, industria conexas, no ha alcanzado la misma importancia que la de la carne debido tanto al pequeño volumen del mercado local como a que, por razón de los elevados costos, la mantequilla, principal producto lácteo, no puede venderse en los mercados extranjeros más que con pérdida. Durante 1966, la producción de productos lácteos alcanzó los 2,73 millones de rands, el 70% de los cuales se vendió en el Territorio y la mayor parte del resto a la República.

68. Se anticipa que la industria de las ovejas karakul, al igual que la industria de la carne bovina, se verá drásticamente afectada por la sequía de 1970, pese a la gran resistencia al calor de las ovejas karakul. A principios de 1970 se informó de que se esperaba que los ganaderos independientes perdieran entre 2,8 y 7 millones de rands como resultado de la sequía, y que las exportaciones de pieles descendieran entre un 10% y un 25% por debajo del nivel anual normal de 5.500.000 pieles. La venta de pieles en subasta, principalmente en Londres, rindió 28 millones de rands en 1969.

69. Se recordará, por los estudios económicos anteriores, que la industria del karakul está en manos de unos 2.500 ganaderos blancos que en conjunto poseen algo más de 3 millones de ovejas. En 1967 se promulgaron leyes que disponían la comercialización integrada de pieles procedentes de Namibia y Sudáfrica a fin de lograr una mayor estabilidad de los precios. Sin embargo, en los últimos años, toda la industria del karakul se ha visto afectada por el descenso de los precios que las pieles de alta calidad obtienen en el mercado mundial. Los precios de las pieles de calidad inferior, sin embargo, han permanecido relativamente estables.

APENDICE II

RHODESIA DEL SUR

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 2
A. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS ECONOMICOS RECIENTES .	3 - 6
B. COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA DE PAGOS . . . . .	7 - 9
C. TIERRAS Y AGRICULTURA . . . . .	10 - 14
D. EMPRESAS MANUFACTURERAS Y CONEXAS . . . . .	15 - 21
E. MINERALES . . . . .	22 - 26
F. POBLACION, EMPLEO E INGRESOS . . . . .	27 - 31

## INTRODUCCION

1. La información de que se dispone sobre la economía del Territorio está contenida en los anteriores documentos de trabajo y en cuatro estudios especiales preparados por la Secretaría para el Subcomité I a/. En los informes preparados por el Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) de 29 de mayo de 1968 del Consejo de Seguridad b/ figuran más datos en relación con las amplias sanciones económicas y financieras impuestas a Rhodesia del Sur por el Consejo de Seguridad. En el último documento de trabajo sobre Rhodesia del Sur preparado por la Secretaría (A/8023/Add.1) para el presente período de sesiones del Comité Especial figuran datos adicionales sobre los recientes acontecimientos en el Territorio.

2. El acceso a información interna sobre la situación de la economía quedó aún más restringido el 15 de agosto de 1969 con la introducción del Reglamento sobre poderes excepcionales (Emergency Powers Regulations) (para reprimir el contra-espionaje), que prohíbe, entre otras cosas, a los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que operan en el Territorio "divulgar secretos económicos deliberadamente o por negligencia". No obstante, la información de carácter general proporcionada por el régimen ilegal y los dirigentes de las actividades comerciales, según se reseña en el último documento de trabajo, no indica que se hayan producido cambios en la estructura y la función de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo en el Territorio. El sector privado de la economía sigue estando casi totalmente dominado por los intereses, extranjeros económicos y de otro tipo, sobre la misma base y en la misma medida, según se informó en documentos anteriores.

### A. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS ECONOMICOS RECIENTES

3. En abril de 1970 el régimen ilegal publicó un Economic Survey of Southern Rhodesia for 1969 c/ en el que facilitó estadísticas seccionadas sobre la situación de la economía nacional. Según el estudio, el producto interno bruto de Rhodesia del Sur aumentó de 782,6 millones de dólares rhodesianos d/ en 1968 a 892,4 millones en 1969, con un ritmo de crecimiento del 14%. Después de introducir los ajustes correspondientes a los movimientos de precios, el aumento a precios constantes fue

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), cap. III, parte III; ibid, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa (A/6868/Add.1), apéndice I; ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa (A/7320/Add.1), apéndice I; A/7752/Add.1, apéndice III.

b/ S/8954 y S/9252 y Add.1.

c/ En una nota del estudio económico se declara que las estadísticas correspondientes a los años anteriores han sido revisadas en los casos necesarios y que en algunas circunstancias las cifras de 1969 son estimaciones preliminares.

d/ A partir del 17 de febrero de 1970, el régimen ilegal convirtió su moneda al sistema decimal; el tipo de cambio es de 1,00 dólar rhodesiano = 1,40 dólares de los EE.UU.

de aproximadamente un 11% (un 3% en 1968). Ese aumento excepcional se debió principalmente a que la temporada agrícola, muy mala en 1968, mejoró mucho en 1969. En los tres últimos años el ritmo de crecimiento real medio del producto interno ha sido del 6,5% anual. Fuera del sector agrícola, que ha sido afectado desfavorablemente por las condiciones meteorológicas y las fluctuaciones de los mercados de exportación, se indicó que otros sectores de la economía crecieron en más del 30% entre 1966 y 1969. En el siguiente cuadro se dan detalles sobre el origen sectorial del producto interno bruto en 1969, con cifras comparativas de 1965 a 1968:

Cuadro 1

Producto bruto interno, por sectores  
(millones de dólares rhodesianos)

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u> (estimaciones preliminares)
<b>Agricultura:</b>					
Africanos	43,2	48,8	57,6	53,4	61,3
Europeos	<u>91,5</u>	<u>88,6</u>	<u>89,2</u>	<u>72,2</u>	<u>102,5</u>
Total de la agricultura	134,7	137,4	146,8	125,6	163,8
Minas y canteras	48,2	45,0	48,4	47,8	62,0
Manufactura	133,1	121,7	134,9	149,2	169,7
Construcción	31,8	31,5	38,0	47,5	50,6
Electricidad y agua	29,2	31,3	32,8	35,3	37,6
Distribución	99,1	85,9	93,9	103,2	108,6
Banca, seguros y financiación	10,4	11,4	13,7	13,5	16,0
Bienes raíces	11,2	13,0	14,1	15,7	16,4
Viviendas en propiedad	20,1	20,4	22,5	24,9	28,4
Transporte y comunicaciones	61,3	55,7	52,6	61,8	69,3
Administración pública y defensa	32,9	37,1	38,7	42,5	46,1
Educación	23,1	24,8	25,3	26,7	27,5
Sanidad	8,1	9,1	9,4	10,4	11,1
Servicios internos	21,5	22,0	23,2	25,1	26,2
Servicios de los hogares					
africanos rurales	9,5	10,4	11,2	11,6	12,1
Otros servicios	<u>34,5</u>	<u>35,6</u>	<u>38,6</u>	<u>41,9</u>	<u>46,9</u>
Producto interno bruto	708,7	692,3	744,1	782,6	892,4

4. El aumento en la actividad económica se reflejó en los principales sectores de la economía: la producción agrícola, la producción minera, la construcción y la manufactura alcanzaron en 1969 nuevas cifras máximas.

5. La contribución de la agricultura aumentó de 125,6 millones de dólares rhodesianos en 1969 a 163,8 millones; la contribución de las minas y canteras aumentó de 48,2 a 62 millones de dólares rhodesianos para el mismo período y la manufactura aumentó de 20,5 millones a 169,7 millones de dólares rhodesianos. Todos los demás

sectores de la economía registraron aumentos en su contribución al producto interno bruto. La formación de capital fijo también aumentó considerablemente de 138 millones de dólares rhodesianos en 1968 a unos 150 millones, lo cual representa más del 16% del producto interno bruto. Las adiciones netas a los inventarios fueron menores en 1969 que en 1968.

6. El producto nacional bruto aumentó de 872,6 millones en 1968 a 892,4 millones de dólares rhodesianos en 1969. En el cuadro 2 se dan detalles sobre el ingreso nacional de 1965 a 1969.

Cuadro 2

Ingreso nacional

(millones de dólares rhodesianos)

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u> (estimaciones preliminares)
<u>Sueldos y salarios:</u>	394,9	408,1	424,1	460,5	502,0
Europeos, asiáticos y personas de color	231,1	240,0	249,3	270,8	295,6
Africanos	163,8	168,2	174,8	189,7	206,4
<u>Ingreso bruto de empresas no consti- tuidas en sociedades de capital:</u>	112,0	114,8	132,0	123,5	148,4
Europeos, asiáticos y personas de color	51,6	48,3	55,4	49,3	65,1
Hogares rurales africanos:					
Autoconsumo	45,2	50,9	60,0	59,4	63,7
Ventas	7,4	8,3	8,8	5,6	9,7
Otros africanos	7,7	7,3	7,8	9,2	9,9
<u>Beneficios brutos de explotación:</u>	173,0	140,4	155,9	163,6	203,0
Empresas del gobierno	16,0	18,1	18,5	18,7	18,9
Corporaciones públicas	28,8	18,0	9,0	15,2	21,9
Sociedades	128,3	104,3	128,3	129,6	162,2
<u>Ingresos de la propiedad:</u>	28,8	29,0	32,0	34,8	38,9
Pública	8,7	8,6	9,5	9,9	10,5
Privada	<u>20,1</u>	<u>20,4</u>	<u>22,5</u>	<u>24,9</u>	<u>28,4</u>
Producto interno bruto (a costos de factores)	708,7	692,3	744,1	782,6	892,4
Menos: ingreso neto pagado en el extranjero	-29,7	-16,8	-15,0	-24,0	-25,3
Producto nacional bruto (a costos de factores)	679,0	675,5	729,1	758,6	867,1
Más: impuestos indirectos netos	<u>53,1</u>	<u>46,8</u>	<u>51,4</u>	<u>56,9</u>	<u>62,6</u>
Producto nacional bruto (a precios de mercado)	732,1	722,3	780,5	815,5	929,7

## B. COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA DE PAGOS

7. El valor de las exportaciones ascendió a 220,1 millones de dólares de Rhodesia (174,7 millones en el año anterior); las reexportaciones bajaron de 8,5 millones en 1968 a 6,8 millones de dólares de Rhodesia en 1969; y las ventas de oro aumentaron de 11,9 millones a 12,9 millones de dólares de Rhodesia. El valor total de las exportaciones (incluidas las ventas de oro y las reexportaciones) llegó a 240 millones de dólares de Rhodesia en 1969 (195,1 millones en 1968). El total de las importaciones bajó de 207 millones en 1968 a 198,6 millones de dólares de Rhodesia en 1969. La balanza comercial visible registró en 1969 un superávit de 36 millones de dólares de Rhodesia (un déficit de 18,7 millones en 1968). El déficit neto de las transacciones invisibles permaneció en el nivel de 36 millones de dólares de Rhodesia, reduciendo así el superávit de la cuenta corriente a 0,3 millones. La entrada neta de capital ascendió a 12,5 millones de dólares de Rhodesia (60 millones en 1968). El superávit combinado de la cuenta corriente y de la cuenta de capital fue de 12,8 millones, frente a 5,5 millones de dólares de Rhodesia en 1968.

8. El Economic Survey para 1969 señala que las condiciones de comercio continuaban inclinándose a favor de Rhodesia del Sur. El costo promedio de las importaciones valoradas en el país de origen aumentó en algo menos del 2%, pero este movimiento desfavorable se contrarrestó con un aumento medio del 5,5% en los precios de las exportaciones. El resultado fue una mejora del orden del 3,5% en la relación de intercambio.

9. En el cuadro 3 figura un resumen de la balanza de pagos para los tres últimos años:

Cuadro 3

Balanza de pagos de Rhodesia del Sur

	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
	(millones de dólares de Rhodesia)		
Comercio visible:			
Exportaciones nacionales	176,7	174,7	220,1
Reexportaciones	12,1	8,5	6,8
Oro	12,6	11,9	12,9
Importaciones	-187,1	-207,0	-198,6
Ajustes	<u>5,1</u>	<u>-6,8</u>	<u>-5,2</u>
Balanza comercial visible	19,4	-18,7	36,0
Invisibles netos	<u>-33,8</u>	<u>-35,9</u>	<u>-35,7</u>
Saldo de cuenta corriente	-14,4	-54,6	0,3
Transacciones de capital	25,4	60,1	12,5
Total de transacciones de cuenta corriente y de capital	10,9	5,5	12,8

Cuadro 3 (continuación)

	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
	(millones de dólares de Rhodesia)		
Financiación compensatoria:			
Acreedores/deudores a corto plazo	3,4	2,6	12,8
SalDOS de caja	-1,9	8,3	
Reservas bancarias, errores y omisiones	<u>9,4</u>	<u>-5,4</u>	
Total de financiación compensatoria	10,9	5,5	12,8

C. TIERRAS Y AGRICULTURA

10. En cuatro estudios anteriores preparados por la Secretaría para el Subcomité I (véase la nota a)) figura una descripción detallada de las tierras y la agricultura de Rhodesia del Sur. A continuación se dan informaciones adicionales pertinentes para la labor del Subcomité.

11. Desde 1930, cuando entró en vigor la Land Apportionment Act, todo el territorio de Rhodesia del Sur fue dividido en diversas categorías de tierras, y la principal división se estableció entre la zona africana y la zona europea e/. El 17 de noviembre de 1969 la Asamblea Legislativa de Rhodesia del Sur declaró haber adoptado una "Land Tenure Act", en sustitución de la Land Apportionment Act. En virtud de la nueva ley, todo el territorio de Rhodesia del Sur está dividido ahora en tres categorías de tierras: zona africana, zona europea y zona nacional: la zona europea abarca una superficie de 45 millones de acres; la zona africana, 44 millones de acres; y la zona nacional, 7 millones de acres. Esto representa un aumento de 9 millones de acres en total de las tierras reservadas para los europeos en virtud de la Land Apportionment Act.

12. En la agricultura de Rhodesia del Sur predominan los intereses de los colonos blancos. La agricultura europea representa dos terceras partes del total de la producción agrícola actual, mientras que la tercera parte restante está constituida por la producción de la agricultura africana. En 1968 la agricultura europea produjo cosechas y ganado por valor de 126,6 millones de dólares de Rhodesia, de los cuales 116,8 millones pasaron a la economía monetaria; la agricultura africana produjo cosechas y ganado por un valor bruto estimado de 54 millones de dólares de Rhodesia, de los cuales 47 millones representaron el consumo propio y 7 millones entraron en la economía monetaria. En el cuadro 4 figura la producción de la agricultura europea y africana desde 1965 hasta 1968.

---

e/ A/7752/Add.1 Apéndice III, párr. 13.

## Cuadro 4

Producción agrícola<sup>a/</sup>

(millones de dólares de Rhodesia)

Año	Agricultura europea			Agricultura africana		
	Ventas brutas	Retención en las granjas	Producción total	Ventas brutas	Consumo interno	Producción total
1965	133,4	10,6	144,0	9,0	35,0	44,0
1966	130,0	11,6	141,6	10,2	39,6	49,8
1967	132,2	11,8	144,0	10,8	47,8	58,6
1968	116,8	9,8	126,6	7,0	47,0	54,0

<sup>a/</sup> Monthly Digest of Statistics, marzo de 1970, Oficina Central de Estadística, Salisbury, cuadro 18.

13. Se recordará que, como resultado del mal tiempo, el valor de la producción agrícola disminuyó desde el máximo absoluto de 186 millones de dólares de Rhodesia en 1967 a 163 millones en 1968. En 1969, gracias a condiciones atmosféricas favorables, el valor de la producción agrícola se elevó en forma pronunciada hasta 230 millones de dólares de Rhodesia, casi 30 millones más que el máximo anterior de 1967. Además del tabaco, todas las cosechas y la producción ganadera alcanzaron niveles sin precedentes. A pesar de que la producción de algodón progresó considerablemente, los precios fueron, por lo general, inferiores a los del mercado de exportación. La producción de trigo continuó aumentando, pero las lluvias tardías afectaron adversamente parte de la cosecha.

14. En el caso de la cosecha de tabaco, la producción ha bajado de cerca de 300 millones de libras en 1965 a 132 millones de libras en 1969/70. El objetivo de la cosecha para 1970/71 fue inicialmente disminuido a 100 millones de libras, pero ha sido ahora restaurado a 132 millones. Los precios de apoyo que paga el régimen a los productores disminuyeron a 25 peniques por libra para la cosecha de tabaco de 1969/70, en comparación con un promedio de 33 peniques por libra en 1965. En los tres últimos presupuestos, el régimen contribuyó con 49 millones de dólares de Rhodesia para hacer frente a las pérdidas comerciales de la industria del tabaco.

#### D. EMPRESAS MANUFACTURERAS Y CONEXAS

15. Las actividades manufactureras de Rhodesia del Sur se concentran en la producción de las variedades más económicas de bienes de consumo, como vestido, productos textiles, calzado y productos alimenticios elaborados, y en la industria pesada, como la metalurgia y la siderurgia.
16. Los intereses económicos extranjeros y los de los colonos blancos predominan también en el sector no agrícola de la economía. En los estudios anteriores preparados por el Subcomité I se examinaron el alcance y las operaciones de las principales compañías manufactureras y empresas conexas. Esos estudios contenían toda la información disponible sobre las utilidades de la producción y la explotación de las compañías interesadas. La mayoría de las principales compañías de que se trata son subsidiarias de intereses británicos o sudafricanos, cuyas operaciones están en gran parte interrelacionadas. Los intereses estadounidenses y de Europa occidental participan también en menor medida en las empresas manufactureras y conexas de Rhodesia del Sur.
17. El valor de la producción de manufacturas se elevó a cerca de 500 millones de dólares de Rhodesia en 1969, es decir que fue un 14% más alto que en 1968. Esta elevada tasa de crecimiento se atribuyó a que una gran proporción de los 1.100 proyectos nuevos aprobados a partir de 1965 comenzaron sus operaciones durante el año. Todos los sectores de la manufactura alcanzaron mayores niveles de producción en 1969. El mejoramiento de la producción fue más marcado en la industria textil, en que el volumen de la producción aumentó en un 47%. Las industrias del transporte, de equipo y metalúrgica registraron aumentos de producción de más del 15%. Las industrias química, maderera, del mueble, papelería, de imprenta y de producción de alimentos también tuvieron un buen desempeño en 1969, con aumentos de más del 7%.
18. El producto de la industria de la construcción aumentó en 1969 en un 12% en relación con la cifra de 93,6 millones de dólares de Rhodesia correspondiente a 1968. Esta industria registró un aumento de producción del 30% en 1968 respecto del año anterior. Otros sectores de la economía - distribución, servicios de transporte, etc., registraron también aumentos de producción.
19. En 1969 las utilidades netas de explotación de las compañías, que están prácticamente todas controladas por colonos blancos e intereses económicos extranjeros, ascendieron a 162,2 millones de dólares de Rhodesia, en comparación con 129,6 millones en 1968; además, los ingresos brutos de las empresas no constituidas en sociedades de capital, controladas casi en su totalidad por los mismos intereses, se elevaron a 65,1 millones de dólares de Rhodesia en 1969, en comparación con 49,3 millones en 1968. Aparte de los sueldos y jornales pagados a los africanos, la participación de éstos en el sector no agrícola de la economía es insignificante.
20. Según las cifras publicadas por el régimen, hubo una entrada neta de capital de 60 millones de dólares de Rhodesia en 1968, de los cuales por lo menos 42 millones correspondieron al sector de las sociedades de capital. Esta cifra fue significativamente más alta que en años anteriores, lo que puede atribuirse a la reinversión de las utilidades retenidas dentro de Rhodesia del Sur por filiales de compañías extranjeras y a la reinversión en plantas y maquinaria y en forma de

créditos de proveedores para bienes de capital. En 1969 la entrada neta de capital - cuyo porcentaje mayor fue aportado por los mismos intereses - ascendió a 12,5 millones de dólares de Rhodesia.

21. En 1969 un consorcio mixto sudafricano-rhodesiano, la Sable Chemical Industries, Ltd., terminó la construcción de la primera etapa de su fábrica de abonos nitrogenados en Que Que, por un valor de 34 millones de dólares de Rhodesia (véase A/7320/Add.1, apéndice I, párr. 31). Todo el proyecto, cuya terminación se prevé para los próximos cinco años, representa la mayor inversión efectuada en un proyecto en Rhodesia del Sur desde la declaración ilegal de independencia. El proyecto representa asimismo la mayor inversión de capital en el Africa Central, después de la construcción de la presa y planta hidroeléctrica de Kariba. El proyecto está financiado por la Sable Chemical Industries (South Africa) y la Corporación Sudafricana de Fomento Industrial. Se concedió el contrato para la construcción de la planta a la C. and I. Girdler International Southern-Eastern Central Africa (Pty), que tiene su central en Johannesburgo.

#### E. MINERALES

22. Dados los grandes gastos de capital necesarios para los trabajos de minería, la participación de europeos residentes en este sector de la economía es muy modesta. Predominan en el sector minero de la economía intereses económicos extranjeros, representados principalmente por el Reino Unido, Sudáfrica y, en menor grado, los Estados Unidos y la Europa occidental, a través de filiales que están en gran parte interrelacionadas en una complicada red. Las principales compañías con intereses económicos diversificados, incluida la minería, en Rhodesia del Sur, son la Anglo-American Corporation of South Africa, la Charter Consolidated de Londres (compañía hermana de la Anglo-American), la Lourho Ltd. (Reino Unido) y la Rio Tinto (Reino Unido). Entre las demás compañías que tienen intereses más limitados y especializados en Rhodesia del Sur se cuentan varias que representan intereses de la Europa occidental y de los Estados Unidos (A/7752/Add.1, apéndice III, párrs. 33 y 34).

23. El valor de la producción minera ascendió a 88 millones de dólares de Rhodesia en 1969, lo cual representa un aumento del 30% respecto de 1968 (67,4 millones de dólares de Rhodesia). El alza de la producción, que alcanzó cifras sin precedentes en 1969, se atribuyó a las considerables inversiones realizadas en la industria a partir de 1965. En el cuadro 5 se muestra la producción minera comparada para el período comprendido entre 1965 y 1968.

Cuadro 5

Producción minera<sup>a/</sup>  
(millones de dólares de Rhodesia)

1965	64,0
1966	65,2
1967	66,8
1968	67,4

<sup>a/</sup> Monthly Digest of Statistics, Central Statistical Office, marzo de 1970, Salisbury, cuadro 18.

24. La información existente indica que la actividad minera ha aumentado considerablemente a partir de la declaración ilegal de independencia. El acontecimiento más espectacular en materia de explotación de minerales básicos desde la declaración ilegal de independencia se relaciona con la explotación de níquel. Se han invertido unos 30 millones de dólares de Rhodesia, financiados por fuentes internas de Rhodesia del Sur, en la explotación de yacimientos de níquel. Las compañías interesadas en estos proyectos son la Anglo-American Corporation, que ha invertido 20 millones de dólares de Rhodesia en la mina Madzime, situada en Shamva, y en la mina y fundición de níquel Trojan en Bindura; y la Rio Tinto, que ha invertido una cifra calculada en unos 10 millones de dólares de Rhodesia, en la mina de níquel Empress, situada al Oeste de Gatooma, que se espera alcance plena producción en 1972. Se calcula que, cuando estén en plena producción las tres minas, contribuirán con más de 20 millones de dólares de Rhodesia anuales a la producción minera de Rhodesia del Sur. La mina de níquel Trojan comenzó su producción en mayo de 1968 y la mina Madzime en abril de 1969; se proyectaba que la fundición de Bindura comenzaría a funcionar a mediados de 1969. Se ha indicado que estas minas han comenzado a hacer una aportación considerable a la producción minera de Rhodesia del Sur.

25. Además del níquel, se ha comunicado también que la producción de cobre ha aumentado considerablemente porque se han abierto nuevas minas y se han desarrollado nuevas técnicas de extracción. En febrero de 1968 el "Ministerio de Minas" anunció que se habían descubierto dos grandes yacimientos de cobre. Uno de ellos, que se encuentra en la zona de Headlands y entraña una gran inversión de capital por parte de la Eastern Minerals, Ltd., se halla ya en producción.

26. En 1969, el "Ministerio de Minas" indicó que en 1968 habían comenzado a operar en Rhodesia del Sur treinta y siete compañías mineras; se esperaba que a fines de 1970 estuvieran en producción diez nuevas minas con una inversión de capital de 9 millones de dólares de Rhodesia; y había otras diecisiete minas en la etapa de planificación. Sobre la base de la actual evolución de la actividad minera, el "Ministro de Minas", Sr. Ian Dillon, calculó que el valor de la producción minera anual alcanzaría los 200 millones de dólares de Rhodesia en 1975 ó 1976.

#### F. POBLACION, EMPLEO E INGRESOS

27. La población de facto estimada de Rhodesia del Sur en 1969 era de 5.190.000 habitantes, de los cuales 4.930.000 eran africanos, 234.000 europeos, 15.500 personas de color y 8.900 asiáticos. Si bien la población de Rhodesia del Sur sigue siendo principalmente rural en sus características, la distribución de la población europea contrasta agudamente con la de la africana: el 79% de los europeos viven en las ciudades, en tanto que solamente vive en ellas el 14% de los africanos.

28. Entre 1961 y 1964 la emigración europea neta procedente de Rhodesia del Sur fue de más de 23.000 personas. Desde entonces, ha habido una inmigración neta. La afluencia neta de inmigrantes europeos fue de 5.000 en 1969, aproximadamente un 20% inferior a la cifra máxima absoluta alcanzada en 1968.

29. El empleo total se incrementó en un 5% en 1969, elevándose de 759.000 a 796.000 como resultado de la mayor actividad de la economía. El empleo de los africanos pasó de 663.000 a 697.000. El empleo de europeos, asiáticos y personas de color

aumentó de 95.600 a 99.200. Todos los sectores de la economía registraron aumentos del empleo en 1969. El sector agrícola, siguió constituyendo la mayor fuente de empleo y absorbió a más del 34% del total de la fuerza de trabajo.

30. En 1969 los ingresos totales del empleo se elevaron en un 9%, de 461 millones a 502 millones de dólares de Rhodesia. Los ingresos anuales medios de los africanos aumentaron en un 3,5%, alcanzando los 296 dólares de Rhodesia; los de los trabajadores europeos, asiáticos y de color aumentaron en un 5% y llegaron a ser de 2.980 dólares de Rhodesia.

31. El ingreso total bruto de las familias rurales africanas f/ se elevó en 1969 a 83,3 millones de dólares de Rhodesia (74,2 millones en 1968). No obstante 63,7 millones de dólares de Rhodesia de la producción total de las familias rurales africanas correspondieron al consumo propio. Los ingresos brutos reales de las ventas del producto de las familias rurales africanas se elevaron a 9,7 millones de dólares de Rhodesia en 1967 (5,6 millones en 1968). El remanente de 9,9 millones de dólares de Rhodesia del ingreso bruto de las familias rurales africanas para 1969 y de 9,2 millones de dólares de Rhodesia para 1968 representa el valor de servicios domésticos tales como la molienda del grano y el almacenamiento.

---

f/ La expresión "familias rurales africanas" se aplica a todos los africanos dedicados a la agricultura de subsistencia y otras ocupaciones tradicionales, en contraposición con los africanos que perciben jornales y sueldos. Alrededor del 60% de la población africana forma parte de familias rurales.

APENDICE III

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 16
A. ANGOLA . . . . .	17 - 109
1. MINERIA . . . . .	18 - 97
Diamantes . . . . .	19 - 44
Petróleo . . . . .	45 - 57
Mineral de Hierro . . . . .	58 - 65
Otros minerales . . . . .	66 - 80
Consecuencias económicas y sociales de las actividades mineras en Angola . . . . .	81 - 97
2. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS . . . . .	98 - 109
B. MOZAMBIQUE . . . . .	110 - 191
1. MINERIA . . . . .	114 - 143
Recursos minerales . . . . .	114 - 120
Producción y exportación . . . . .	121
Petróleo . . . . .	122 - 124
Nuevas concesiones mineras otorgadas en 1969 y 1970 . . . . .	125 - 141
Otras novedades . . . . .	142 - 143
2. INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION . . . . .	144 - 153
3. PROYECTO DE CABORA BASSA . . . . .	154 - 191
Descripción general . . . . .	154 - 159
Acuerdo entre Portugal y Sudáfrica . . . . .	160 - 162
Contrato portugués para la construcción y financiación del proyecto . . . . .	163 - 170
Cumplimiento del contrato y trabajos conexos . . . . .	171 - 186
Consecuencias internacionales . . . . .	187 - 191

ANEXOS

- I. LISTA DE LAS COMPAÑIAS QUE HAN RECIBIDO CONTRATOS PARA TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE CABORA BASSA
- II. DATOS RELATIVOS A LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO ZAMCO

## INTRODUCCION

1. A pedido del Comité Especial, la Secretaría preparó en 1965 y 1966 una serie de siete documentos de trabajo que contenían antecedentes para el estudio emprendido por el Subcomité I sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo administración portuguesa. Estos documentos de trabajo comprendían informaciones sobre la minería; la concesión, ocupación y colonización de tierras; las industrias agropecuarias y de transformación; los ferrocarriles de propiedad extranjera en Angola y Mozambique; y las relaciones económicas de Mozambique con Sudáfrica y Rhodesia del Sur a/.
2. Dichos estudios fueron complementados en 1967 con un documento de trabajo sobre las actividades económicas en sectores seleccionados, con especial referencia a los intereses económicos extranjeros b/, en 1968 con un documento de trabajo sobre nuevas inversiones de capital en los territorios bajo dominación portuguesa c/, y en 1969 con un nuevo documento que ponía al día la información, y una lista de los principales intereses económicos extranjeros en Angola y Mozambique, por esfera de actividad y por nacionalidad d/.
3. Como ya se señaló en los documentos de trabajo de 1970 sobre Angola y Mozambique (véase A/8023/Add.3, anexo I.B y C), la necesidad de inversiones extranjeras en los territorios ha comenzado a tener para Portugal una nueva y apremiante importancia. Esto obedece a varias razones. En primer lugar, el Gobierno de Portugal espera granjearse la simpatía de las poblaciones locales y volcar la opinión pública mundial en favor de la continuación de su presencia en el Africa gracias al desarrollo de los territorios. Al respecto, cabe recordar que en 1969 el Dr. Caetano invitó varias veces a "la tecnología y al capital" de otros países a prestar ayuda en tal sentido, "con la condición única de que el objetivo /fuese/ el desarrollo del país y el bienestar de la población, y no su explotación". En segundo término, el Gobierno de Portugal, como en el caso de la presa de Cabora Bassa, interpreta el apoyo del capital internacional como prueba de que el mundo financiero está de acuerdo con su política colonial y con su intención de permanecer en Africa. Otro motivo es que en virtud de las leyes vigentes que regulan la vida económica de los territorios, Portugal se beneficiaría con las inversiones extranjeras en los

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), capítulo V, apéndice, anexos I y II; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), capítulo V, anexo, apéndices I a V.

b/ Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa (A/6868/Add.1), apéndice III.

c/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa (A/7320/Add.1), apéndice III.

d/ A/7752/Add.1, apéndice I.

territorios, ya directamente por efecto de la mayor producción de materiales para sus propias industrias, ya indirectamente con las entradas en divisas (véase A/6868/Add.1, apéndice III, párr. 13). Por último, se ha venido extendiendo en Portugal la opinión de que, a medida que se desarrollan, Angola y Mozambique deben sufragar una parte cada vez mayor de los gastos militares que entraña la defensa de los territorios e/.

4. En 1969 intereses públicos y privados de Portugal organizaron una nueva campaña para atraer inversiones al territorio. En octubre de 1969 se celebró en Estoril, Portugal, una Conferencia sobre las perspectivas de desarrollo de la Provincia de Angola para examinar las "posibilidades de desarrollo" de la zona. Para los fines de este examen, un grupo de miembros de la Companhia União Fabril (CUF) f/ y del Hudson Institute de los Estados Unidos de América "efectuaron un reconocimiento aéreo y de superficie de Angola" entre el 27 de agosto y el 5 de septiembre de 1969 con el propósito de investigar su potencial económico. Los resultados del reconocimiento y la serie de monografías preparadas para la Conferencia se han publicado en un informe en dos volúmenes g/. Aunque este informe reflejaba algunos puntos de vista divergentes, también se proponían en él diversos proyectos de desarrollo en gran escala y de alta densidad de capital. Algunos de éstos se referían, por ejemplo, a una industria de refinación de petróleo de gran envergadura; a actividades adicionales de explotación de minerales de hierro; a nuevas exploraciones en busca de petróleo; a "extensas exploraciones a alta velocidad en busca de minerales" de níquel, molibdeno y manganeso, entre otros; a actividades ganaderas y al incremento de la productividad agrícola.

5. Con respecto a la situación en general, el Sr. Robert Panero, Director de los estudios sobre desarrollo económico del Hudson Institute, declaró:

"Al grupo de reconocimiento intensivo le pareció evidente que desde 1961 se había hecho tal vez diez veces más de lo que supone la mayor parte de los portugueses metropolitanos, pero que, al mismo tiempo, no se había hecho ni una décima parte de lo que podría hacerse ...

"Angola es una colonia. Todo se controla desde Portugal por conducto del Banco de Angola (un banco emisor de moneda) y por medio de controles de cambio, visados, licencias, permisos, controles de precios, funcionarios públicos y, por cierto, el ejército. Angola es esencialmente una colonia blanca. Por lo general, los blancos poseen licencias para conducir; pocos negros las tienen. Muchos blancos tienen armas; no así los negros. En cambio, al negro no se le impone gran cosa. A los negros de hábitos

---

e/ Mientras hacía uso de la palabra en un seminario sobre las perspectivas futuras de la nación portuguesa, organizado por el Instituto de Altos Estudos da Defesa Nacional, se le preguntó al Profesor Teixeira Pinto, ex ministro de economía, por qué habría Portugal de cargar solo con la mayor parte del costo de la defensa de los territorios, sin tener en cuenta las posibilidades y realidades económicas de éstos.

f/ Para informaciones sobre esta compañía, véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párr. 321; y A/7320/Add.1, apéndice III, párr. 201, II.

g/ Hudson Institute, Angola, Some Views of Development Prospects, vols. I y II, Croton-on-Hudson, Nueva York, 1969.

tradicionales se les permite buscar su propio camino sin interferencias, aunque se les ayudan si piden asistencia. Existe en las zonas rurales una política consciente de "no interferencia" cuyo resultado es el fenómeno notable de sociedades bastante diferentes que conviven en una armonía relativamente estrecha." h/

En pocos de los estudios del informe Hudson se adelantan programas concretos para elevar el nivel de vida de los "negros de hábitos tradicionales" y asegurar a la población africana una participación más activa en la economía de intercambio.

6. Se recordará que a comienzos de 1969 la Sección del Africa meridional del Consejo Nacional de Exportaciones británico, en que están asociados el Gobierno y la industria, había enviado una misión a Angola. En el último informe del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se hizo una breve referencia a dicha misión (A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 87). En vista de la competencia cada vez más intensa para tener parte en la futura riqueza de Angola, el informe de la misión puede desempeñar una función importante en cuanto a estimular nuevas inversiones extranjeras en Angola.

7. El informe de la misión del Consejo explicaba que:

"Angola, donde se está por registrar un gran avance en la producción de petróleo y mineral de hierro, donde las entradas en divisas están aumentando, y para la que se contemplan varios proyectos en gran escala, está entrando en un período de extenso desarrollo. El territorio precisará, y puede absorber, un creciente volumen de importaciones y equipo de capital." i/

Por lo tanto, el propósito de la misión era buscar oportunidades para que "una proporción adecuada de estas necesidades de Angola fuese satisfecha por Gran Bretaña".

8. La misión recomendó que se ofreciese a los departamentos gubernamentales pertinentes asistencia y asesoramiento técnicos en las esferas económicas en que esto más pudiese contribuir al incremento de la productividad. Una de tales esferas, que se señaló constantemente a la atención de la misión durante su visita y que interesa a una alta proporción de la población, es la ganadería y el desarrollo de industrias de la carne y de subproductos de la carne. Asimismo, la misión recomendó que los esfuerzos se concentraran en obtener los contratos para uno o varios de los grandes proyectos de capital, como, por ejemplo, el de explotación de los yacimientos de mineral de hierro de Cassalas j/, una planta de nodulización de mineral, una planta de producción de aluminio, los proyectos del río Cunene y del río Cuanza, y los de las industrias de la pesca y de la carne.

---

h/ Ibid., vol. I, págs. 80 y 81.

i/ British National Export Council, Report of the BNEC Southern Africa Mission to Angola, January 15-February 1, 1969, Londres, 1969, pág. 3.

j/ Para los detalles del proyecto de Cassalas, véase A/7320/Add.1, apéndice III, párrs. 42 a 45.

9. Como ya se ha indicado, en los últimos años el Gobierno de Portugal se ha interesado especialmente por atraer capital para la explotación de recursos minerales en Angola y Mozambique k/. Según se ha informado, varias solicitudes nuevas de concesiones mineras en ambos territorios aguardan la consideración del Gobierno desde 1969. Ya se han otorgado algunas nuevas concesiones, en tanto que otras se han prorrogado o, según se espera, se han de revisar en los próximos años. Según un portavoz del Gobierno, durante el período de tres años que terminó en abril de 1970 las inversiones en el sector minero ascendieron a 6.000 millones de escudos l/ (aproximadamente, 200 millones de dólares de los EE.UU.).

10. En diciembre de 1969 se creó en el Ministerio de Ultramar una Inspección General de Minas, en un empeño por fortalecer la supervisión de las actividades mineras en los territorios por parte del Gobierno. Las funciones de la Inspección General son formular y coordinar la política minera en los territorios de ultramar; dirigir y supervisar las actividades mineras; reunir información; y preparar instrucciones para los inspectores de categoría superior. La Inspección General ha de suministrar apoyo técnico y administrativo al Fondo de Desarrollo de la Minería, principal fuente gubernamental de asistencia financiera a la minería, al que todos los principales concesionarios del sector minero están obligados a aportar una contribución anual.

11. Aunque la Ley Minera de Ultramar de 1906, que tiene carácter básico, ha estado sometida a revisión desde hace algún tiempo, aún no se ha completado el texto del nuevo proyecto de ley. Como la concesión (más de un millón de kilómetros cuadrados) sobre la que posee derechos exclusivos de prospección y explotación la Angola Diamond Company (DIAMANG) vencerá en 1971, el Gobierno de Portugal ya ha adoptado nuevas medidas que ayudarán a definir los pedimentos y zonas mineras que podrá conservar la compañía. Conforme a las disposiciones del contrato actual, la superficie total de terrenos amojonados por la DIAMANG no puede exceder de 50.000 kilómetros cuadrados al vencimiento del contrato, y ningún pedimento puede ser de más de 2.500 kilómetros cuadrados, aunque la compañía tendrá derecho a continuar explotando los terrenos amojonados durante tiempo ilimitado.

12. En marzo de 1970 la Junta de Energía Nuclear de Portugal m/ concedió a la Uranengesellschaft, compañía de la República Federal de Alemania, un contrato de cuatro años de duración para la prospección de uranio en Angola y Mozambique. Aún no se dispone de los detalles del contrato. Según se ha informado, la parte del uranio extraído que le corresponda a la Uranengesellschaft se entregará a plantas nucleares de la República Federal de Alemania. No hay indicación del uso que dará a su propia parte el Gobierno portugués. Según el Presidente de la Junta de Energía Nuclear de Portugal, las necesidades de uranio del país ya están

---

k/ Para una descripción de los recursos minerales de ambos territorios, véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párrs. 54 a 83 y 234 a 258.

l/ Un escudo equivale a 0,035 dólares de los EE.UU.

m/ Con arreglo a leyes promulgadas en 1954, la Junta de Energía Nuclear se encarga de fiscalizar "la concesión o traspaso de concesiones de yacimientos de minerales radiactivos y conexos en territorio portugués, así como la venta y exportación de tales minerales, sus concentrados o las sustancias de ellos extraídas" (Decretos-Leyes No. 39.580 y No. 39.581, 29 de marzo de 1958). Véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párr. 44.

satisfactoriamente cubiertas. Esta es la primera concesión de importancia que se otorga para la prospección de materiales radiactivos en los territorios.

13. Los intereses económicos extranjeros en Angola y Mozambique no se limitan a las inversiones. Se observa también un creciente interés en el comercio. Durante el año 1969, por ejemplo, varias misiones comerciales especiales visitaron Angola. Entre ellas hubo una misión comercial del Reino Unido organizada por la Society of Motor Manufacturers and Traders; dos misiones comerciales del Brasil, una compuesta de un grupo de hombres de negocios de São Paulo, y la otra integrada por industriales y hombres de negocios brasileños y encabezada por el Ministro de Hacienda del Brasil, Profesor Delfim Neto; y dos misiones comerciales de Sudáfrica organizadas por la South Africa Foreign Trade Organization (SAFTO). Además, una misión comercial de Angola visitó Sudáfrica para entablar contacto con Die Afrikaanse Handelsinstituut.

14. Se continúan realizando esfuerzos por mejorar las relaciones comerciales. En el primer semestre de 1970 Angola ya había recibido tres misiones comerciales: una de la Cámara de Comercio de Durban (Sudáfrica); una de Italia, que siguió a una misión comercial de Angola que había visitado ese país un año antes; y una del Reino Unido, organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Birmingham.

15. Aunque todavía no ha sido posible estudiar estos intereses comerciales en crecimiento, es evidente que, en razón de las divisas que Portugal obtiene gracias a los territorios, los países que mayor volumen de comercio mantienen con los territorios pueden desempeñar también una función importante en el futuro desarrollo de los mismos.

16. En las secciones que siguen se resume la información reciente de que se dispone sobre las principales actividades económicas extranjeras en Angola y Mozambique, en particular en lo que se refiere a la minería y a las industrias de transformación. En los documentos de trabajo pertinentes (A/8023/Add.3, anexo I.B y C), que deben leerse conjuntamente con el presente informe, aparecen informaciones sobre la situación económica general en dichos territorios y sus relaciones comerciales. El documento de trabajo sobre Cabo Verde (A/8023/Add.3, anexo I.E) contiene la información disponible sobre las nuevas inversiones de capital extranjero en dicho territorio.

## A. ANGOLA

17. Como se ha mostrado en anteriores informes, ha habido una creciente aportación de nuevos capitales en Angola a partir del decenio de 1960 y en particular desde la liberalización de las reglamentaciones de las inversiones extranjeras en 1965. Las mayores nuevas inversiones hasta la fecha, con más de 300 millones de dólares de los EE.UU. invertidos en el período 1964 a 1968, corresponden a la extracción y exportación de mineral de hierro, petróleo y diamantes. Como consecuencia de las nuevas concesiones de diamantes adjudicadas en 1969 y a la participación de la Texaco Inc., de los Estados Unidos de América, en una empresa mixta de prospección de petróleo, se han de invertir casi 500 millones de escudos en prospecciones en el período 1969 a 1971. En 1970 el Gobierno portugués estaba examinando una serie de solicitudes de nuevas concesiones y pedidos de renovación y/o extensión de derechos sobre propiedades actuales. Si bien han aumentado también los intereses foráneos en las industrias de transformación, las sumas correspondientes son generalmente mucho menores.

### 1. MINERIA

18. Anteriores informes han indicado que desde comienzos del decenio de 1960 ha habido aportaciones permanentes de nuevos capitales al sector minero de Angola, en particular en lo referente al petróleo y a la extracción de mineral de hierro. En 1969 se adjudicaron por primera vez cuatro concesiones diamantíferas exclusivas sobre una superficie total de casi 80.000 kilómetros cuadrados, inclusive algunas zonas costeras submarinas. Asimismo, Texaco Inc. se asoció con Angol-Petrangol para el cateo y la extracción de petróleo. Se recibieron además diecisiete nuevas solicitudes de concesiones exclusivas de cateo de petróleo.

#### Diamantes

##### a) Concesiones diamantíferas

19. Se recordará que en 1964 el Gobierno de Angola permitió por primera vez la prospección de diamantes en los 221.000 kilómetros cuadrados sobre los cuales se había reservado derechos de extracción desde 1928 (véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice I, párrs. 162 a 166). A efecto de facilitar el desarrollo, la zona se dividió en 352 bloques de unos 750 kilómetros cuadrados cada uno. A fines de 1964 se habían presentado varias solicitudes de concesiones en la nueva zona, al igual que de concesiones en la plataforma continental, del paralelo sur 15° hacia el sur. Hasta el año pasado, sin embargo, no se disponía de información alguna sobre las nuevas concesiones diamantíferas.

20. En 1969 el Gobierno aprobó cuatro nuevas concesiones de diamantes sobre una superficie de casi 80.000 kilómetros cuadrados (véase cuadro 1 infra). Dichas concesiones se adjudicaron a las siguientes compañías: 1) Companhia de Diamantes Oeste de Angola, S.A.R.L. (OESTEDIAM) (Decreto 48.895, 2 de mayo de 1969); 2) Diversa - Internacional de Exploração de Diamantes, S.A.R.L. (Decreto 49.019, 22 de mayo de 1969); 3) Companhia Ultramarina de Diamantes, S.A.R.L. (DIAMUL) (Decreto 49.071, 20 de junio de 1969); y 4) Companhia Nacional de Diamantes, S.A.R.L. (DINACO) (Decreto 49.131, 20 de septiembre de 1969).

i) Companhia de Diamantes Oeste de Angola, S.A.R.L. (OESTEDIAM)

21. OESTEDIAM es nominalmente una compañía portuguesa, pero cuenta con el apoyo financiero y técnico de Diamond Distributors, Inc., de los Estados Unidos de América. La compañía tendrá un capital inicial registrado de 15 millones de escudos. Según una fuente no oficial, Diamond Distributors, Inc. tendrá una participación del 73%, los socios portugueses tendrán el 13% y el Gobierno de Portugal el 10%. Se ignora a quiénes pertenece el 4% restante. La compañía deberá tener su sede y su administración en territorio portugués. El Gobierno portugués tiene derecho a nombrar uno o dos miembros del consejo de administración y el Gobernador General puede nombrar a un representante especial para supervisar las actividades de la compañía en el Territorio.

22. La concesión del OESTEDIAM se remonta a una solicitud de concesión presentada en 1964 por el Sr. João António Veiga. La superficie de la concesión, que es la más grande de las cuatro nuevas concesiones diamantíferas, incluye 48 bloques en la región cercana a la costa de Angola y dos segmentos de la plataforma continental que se extienden respectivamente desde los 10°30' a los 12° de latitud sur y de los 15°30' de latitud sur a la boca del río Cunene en la frontera con Namibia. La concesión de OESTEDIAM abarca, según se informa, una superficie total de 36.420 kilómetros cuadrados, de los cuales 26.220 kilómetros cuadrados están en la costa y 10.200 kilómetros cuadrados están en la plataforma continental. La concesión comprende tres zonas separadas: una que se encuentra principalmente en el distrito de Cuanza septentrional y se extiende desde Salazar hacia el sur a la región de Munenga del distrito de Cuanza meridional; una segunda zona que abarca la región costera de los distritos de Cuanza meridional y de Benguela, desde Porto Ambiom a Lobito y una tercera zona que abarca una franja costera desde las cercanías de Moçâmedes hacia el sur, en dirección a la frontera con Namibia.

23. Se han concedido a OESTEDIAM derechos exclusivos para la prospección y explotación de piedras preciosas, inclusive diamantes, rubíes, esmeraldas, zafiros y todo otro mineral clasificado como piedras preciosas por el Gobierno. Los derechos exclusivos de prospección sobre las superficies terrestres se concedieron por un período inicial de tres años prorrogable por dos períodos de tres y dos años respectivamente. En cada prórroga, la superficie de la concesión deberá ser reducida en un 50%. En cuanto a la plataforma continental, el concesionario no está obligado a iniciar la prospección hasta pasados seis meses de haber encontrado el primer depósito de diamantes en tierra, pero sí deberá hacerlo antes de transcurridos cuatro años a partir de la fecha inicial de la concesión. La concesión en la zona de la plataforma continental expira seis años después de la iniciación de la prospección, pero podrá ser prorrogada por otros cuatro años sobre el 50% de la superficie primitiva. Los derechos exclusivos de extracción sobre los depósitos demarcados por la compañía se conceden por un período de treinta años que comienza en la fecha de la concesión original y podrá extenderse por dos períodos consecutivos de veinte años cada uno. La superficie total demarcada finalmente por la compañía para su explotación no podrá exceder del 25% de la superficie primitiva de la concesión.

24. El Gobierno de Angola recibirá el 10% de todas las acciones que emita la compañía, pero no tendrá derecho a dividendos ni a participar en la distribución de los bienes de la compañía en el caso de su liquidación. Al expirar la concesión, sin embargo, todas las estructuras fijas construidas por la compañía pasarán a ser propiedad del Territorio.

25. OESTEDIAM está obligada a invertir un mínimo de 92 millones de escudos, de los cuales 32 millones deberán serlo en la zona de tierra en un período de ocho años y 60 millones de escudos en la zona costera submarina en un período de seis años. Si en un año las inversiones en la zona de tierra son menores que el mínimo anual, se le podrá exigir a la compañía que pague la diferencia al Gobierno de Angola. La misma estipulación se aplica en el caso de que la inversión total mínima de las zonas costeras submarinas, para las cuales no se establece un mínimo anual, no se ha completado al término del octavo año.

26. La compañía deberá pagar un arrendamiento por la superficie ocupada después del cuarto año, el cual será de 150 escudos por kilómetro cuadrado para las zonas de tierra, y se elevará a 250 escudos por kilómetro cuadrado después del sexto año. Para la zona de la plataforma continental, la compañía pagará un arrendamiento por la superficie ocupada a razón de 150 escudos por kilómetro cuadrado después del sexto año, cuota que se elevará a 250 escudos por kilómetro cuadrado después del décimo año. No se fija una compensación especial para las zonas demarcadas. Dado que la superficie de la concesión deberá reducirse en un 50% si se prorroga el contrato después de los primeros tres años, el arrendamiento de la superficie ocupada en la zona de tierra llegaría después del cuarto año a 2 millones de escudos anuales y, después del sexto año a un millón de escudos anuales. En el caso de las zonas costeras submarinas, se deberá pagar arrendamiento por la superficie ocupada únicamente después de prorrogado el plazo a continuación del sexto año, por un total de 765.000 escudos por año; después del décimo año el arrendamiento se elevaría a 1,3 millones de escudos por año. La compañía está exonerada de todos los impuestos, excepto el imposto de rendimento (impuesto a la renta), el imposto de produção mínimo (impuesto de producción mínimo), el impuesto de timbres y la tasa ad valorem del 1 por mil sobre todo el equipo importado.

27. Durante los primeros seis años de la concesión, la compañía deberá pagar un impuesto a la renta a una tasa del 25% de sus ganancias netas, tasa que aumentará posteriormente al 50%. Conforme a un procedimiento bastante complicado, se garantiza al Gobierno del Territorio un ingreso tributario mínimo equivalente al 10% del valor total de los diamantes producidos. En caso de que el impuesto a la renta devengado en el año sea inferior a esta suma, la compañía deberá pagar la diferencia por concepto de impuesto de producción m.

28. También se exige a la compañía que contribuya con 0.000 escudos por año al Fondo para el Desarrollo de la Minería en los primeros cinco años, y con un millón de escudos por año subsiguientemente. Se le exige que deposite en garantía, en poder del Gobierno de Angola, dentro de los seis meses de firmado el contrato, la suma de 2,5 millones de escudos, el 50% de la cual deberá reintegrarse cuando las inversiones en la concesión alcancen los 8 millones de escudos; el resto se devolverá cuando las inversiones alcancen los 15 millones de escudos.

29. De acuerdo con los términos del contrato, se podrá exigir que OESTEDIAM suministre una cuota parte de su producción a la industria portuguesa de tallado de diamantes. El total de la cuota que deberá ser suministrada será prorrateado entre todos los productores de diamantes de los territorios de ultramar. Cuando la producción anual de la compañía llegue a los 50.000 quilates, la compañía deberá establecer locales de clasificación y evaluación en Lisboa. La empresa concesionaria deberá dar preferencia a nacionales portugueses al contratar empleados. También deberá dar preferencia a los bienes y servicios portugueses.

ii) DIVERSA - Internacional de Exploração de Diamantes, S.A.R.L.

30. DIVERSA, que tiene un capital inicial registrado de 10 millones de escudos, es una subsidiaria portuguesa de Diversa, Inc., de los Estados Unidos. La zona de la concesión de diamantes de DIVERSA comprende 35 bloques que cubren 25.733 kilómetros cuadrados en una zona que se extiende desde la región de Catumbela, en el distrito de Benguela, hacia adentro y el sur hasta la región de Chianje en el distrito de Huíla, incluyendo Sá da Bandeira.
31. Según el contrato de concesión, a DIVERSA se le otorgan los derechos exclusivos para la prospección de piedras preciosas por un período inicial de tres años, que puede ser ampliado por un período adicional de dos años, pero solamente sobre el 50% de la superficie primitiva. Los derechos mineros correspondientes a los depósitos demarcados por la compañía son por un período de veinte años y pueden ampliarse por otros quince.
32. El Gobierno de Angola recibirá el 10% de todas las acciones emitidas por la compañía, con todos los derechos correspondientes a los accionistas. La compañía debe hacer una inversión mínima de 15 millones de escudos durante un período inicial de tres años, de los cuales deberán invertirse 4 millones de escudos durante el primer año, 6 millones en el segundo año y 5 millones en el tercero. Si las inversiones en un año dado no alcanzan al mínimo fijado, puede exigirse a la compañía que pague al Gobierno del Territorio una suma igual al doble de la diferencia.
33. Pasado el primer año de la concesión, la compañía debe pagar un arrendamiento de superficie de 250 escudos por kilómetro cuadrado durante el segundo año y el tercero; 500 escudos por kilómetro cuadrado el cuarto año; y 750 escudos por kilómetro cuadrado el quinto año; el arrendamiento de superficie en las zonas demarcadas para minería se ha fijado en 2.500 escudos por kilómetro cuadrado.
34. El Gobierno territorial recibirá el 25% de las utilidades netas de la compañía durante los primeros cuatro años y el 50% de allí en adelante. La compañía debe pagar al Territorio una regalía sobre todas las piedras que produzca con una tasa del 6,25% durante los primeros cuatro años y del 12,5% al año siguiente. Los derechos de regalías, sin embargo, podrán deducirse de la parte que corresponde al Territorio en las ganancias netas. En un año dado, si las regalías exceden la suma que corresponde al Territorio por su parte en las utilidades, el Territorio puede optar por recibir solamente las regalías.
35. La compañía está exenta de cargas impositivas, excepto un impuesto del 1 por mil ad valorem y el sellado sobre el equipo importado. El concesionario debe contribuir con un millón de escudos por año al Fondo para el Desarrollo de la Minería. La compañía está también obligada a entregar al Gobierno de Angola una garantía de 8,75 millones de escudos, 50% de cuya suma es recuperable cuando las inversiones hechas por el concesionario llegan a 10 millones de escudos; el resto debe devolverse cuando la inversión llega a los 15 millones de escudos.
36. El Territorio tiene derechos prioritarios para comprar el 50% de toda la producción de la compañía y la compañía debe suministrar sus diamantes a la industria de talla de diamantes portuguesa. La compañía debe también otorgar preferencia a los productos y servicios portugueses y al empleo de nacionales portugueses.

iii) Companhia Ultramarina de Diamantes, S.A.R.L. (DIAMUL)

37. Se informa que DIAMUL, que tiene un capital inicial de 15 millones de escudos, es propiedad de dos grupos de accionistas, uno de Portugal y otro de los Estados Unidos. Los términos de la concesión de DIAMUL son básicamente los mismos que los de la otorgada a Diversa-Internacional.

38. La concesión de DIAMUL cubre 5.286 kilómetros cuadrados, incluyendo siete bloques en la región de Gabela-Santa Comba-Cela, distrito de Cuanza meridional. Durante los primeros tres años, la compañía debe invertir un mínimo de 10 millones de escudos, de los cuales 4 millones deben serlo durante el primer año y 3 millones en cada uno de los años subsiguientes. Está obligada a pagar un arrendamiento de superficie de 100 escudos por kilómetro cuadrado a partir del tercer año. El arriendo de superficies en las zonas demarcadas está fijado en 2.500 escudos por kilómetro cuadrado. La compañía debe contribuir con un millón de escudos por año al Fondo para el Desarrollo de la Minería y entregar en garantía al Gobierno de Angola 7,5 millones de escudos; la compañía recuperará el 50% de dicha suma cuando su inversión llegue a 4 millones de escudos. El resto deberá devolverse cuando las inversiones lleguen a 6 millones de escudos.

iv) Companhia Nacional de Diamantes, S.A.R.L. (DINACO)

39. DINACO, que se registró con un capital de 10 millones de escudos, pertenece a la Anchor Diamond Corporation, Ltd. de Sudáfrica. La concesión para DINACO fue inicialmente solicitada por la Anchor Diamond Corporation en 1967 n/. Los términos de esta concesión son similares a los de las concesiones otorgadas a Diversa y DIAMUL. La concesión de DINACO abarca una zona de 11.253 kilómetros cuadrados, inclusive 22 bloques en la región costera que se extiende desde Palmeirinkas, cerca de Luanda, a la región de Porto Amboim-Novo Redondo en el distrito de Cuanza meridional.

40. La compañía debe hacer una inversión mínima de 8 millones de escudos durante los tres primeros años, de los cuales 2 millones deben ser invertidos en el primer año y 3 millones en cada uno de los años subsiguientes. El arrendamiento de superficie debe pagarse solamente después del cuarto año a razón de 2.500 escudos por kilómetro cuadrado.

---

n/ Véase A/7200/Add.12, capítulo VIII, anexo II, párr. 114.

Cuadro 1

Angola: Nuevo capital para la prospección de diamantes, 1969

(millones de escudos)

Nombre y nacionalidad de la compañía	Zona de la concesión y ubicación	Capital registrado	Inversiones mínimas		Acciones en poder del Gobierno	Pagos anuales al Gobierno <sup>a/</sup>		Garantías depositadas en poder del Gobierno
			Cantidad	Período (años)		Impuestos b/ (por ciento)	Regalías c/	
OESTEDIAM (EE.UU.-Portugal)	36.420 km <sup>2</sup> Cuanza Septentrional Cuanza Meridional Distrito de Benguela y Moçâmedes	15	92	10	1,5	50	10	2,5
DIVERSA (EE.UU.-Portugal)	25.733 km <sup>2</sup> Distrito de Benguela y Huíla	10	15	3	1,0	50	12,5	8,7
DIAMUL (EE.UU.-Portugal)	5.286 km <sup>2</sup> Distrito de Cuanza Meridional	15	10	3	1,5	50	12,5	7,5
DINACO (Sudáfrica-Portugal)	11.253 km <sup>2</sup> Distrito de Luanda y Cuanza Meridional	10	8	3	1,0	50	12,5	5,0
Total	78.672 km <sup>2</sup>	50	125				4	18,7

a/ Además de estos pagos, las compañías deben pagar un arrendamiento de superficie que va de 100 a 2.500 escudos por kilómetro cuadrado, en algunos casos después del cuarto año y en otros casos después del sexto año. En el quinto año, el Gobierno recibirá, de los cuatro concesionarios, por lo menos 32 millones de escudos anuales en concepto de arrendamiento de superficie.

b/ Impuesto a la renta o participación del Gobierno en las ganancias: reducidos en un 50% durante los primeros seis años.

c/ Deducible del impuesto o la renta o de la participación del Gobierno en las utilidades. También se reduce en un 50% durante los primeros seis años. En el caso de Oestediám, esto se conoce como "impuesto de producción mínimo".

d/ Solamente la mitad de la cantidad debe pagarse durante los primeros cinco años.

41. También debe contribuir con un millón de escudos al año al Fondo para el desarrollo de la minería y entregar al Gobierno de Angola 5 millones de escudos, en garantía, 50% de cuya suma es recuperable cuando las inversiones hechas por la compañía lleguen a los 3 millones de escudos; el saldo debe entregarse cuando las inversiones lleguen a los 8 millones de escudos.

b) Producción de diamantes

42. Hasta fines de 1969, DIAMANG, cuyo contrato exclusivo expirará en 1971, era el único productor de diamantes en el Territorio. La producción en 1969 alcanzó a 2.021.000 quilates, en comparación con 1.667.000 quilates en 1968 y 1.288.501 en 1967. En 1968 la compañía tenía cincuenta minas en actividad y el 77% de las piedras extraídas eran de calidad gema; de la producción de ese año, 1.530.000 quilates fueron exportados a Portugal a un precio medio de 889,3 escudos por quilate. Todavía no se dispone de las correspondientes cifras para 1969. Como es bien sabido, DIAMANG ha suministrado al Gobierno de Angola una importante fuente de ingresos y préstamos. Según el plan de participación en los beneficios el gobierno territorial recibió 271,2 millones de escudos (véase cuadro 2 infra) y 28 millones de escudos en dividendos en 1968.

43. Según el informe de la compañía, sus gastos para 1968 incluyeron 38,8 millones de escudos como "coparticipación en la defensa nacional", lo que incluye los costos de su propio personal e instalaciones de seguridad, gastos para alojamiento de las guarniciones militares y construcción de locales militares. Según se informó anteriormente, los gastos de la compañía en este rubro llegaron a 17 millones de escudos en 1963 y 1964 y solamente a 6,6 millones en 1966; desde entonces, evidentemente, casi se han sextuplicado. Se recordará que la lucha de guerrillas se extendió al distrito de Lunda en 1967 (véase A/8023/Add.3, anexo I.B, párr. 15) y el informe de DIAMANG para 1968 reconoce la presencia de "algunos elementos extraños" cerca de la zona de las minas, de manera tal que tuvo que intensificar su "vigilancia habitual" en esos sectores. Como divisas ganadas por DIAMANG en 1968 ingresaron al Territorio 10,3 millones de dólares de los Estados Unidos, 255 millones de libras esterlinas y 268,8 millones de "escudos metropolitanos". Según el informe, si se toman en consideración las inversiones y compras de la compañía, en 1968 el Territorio se benefició con alrededor del 70% del valor total de sus ventas.

44. Según se informó anteriormente, (A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, Anexo I, párr. 134), en 1957 Portugal tomó medidas para impedir la exportación directa al extranjero de diamantes de Angola y estableció su propia industria de labrado y talla de diamantes. Actualmente, todas las exportaciones de DIAMANG van a Portugal, y según los términos de sus contratos de concesión, las cuatro nuevas empresas de diamantes deberán también suministrar diamantes a la industria de talla de diamantes portuguesa. Las exportaciones obligatorias de diamantes de Angola a Portugal reducen artificialmente el saldo favorable a Angola en la balanza del mercado extranjero y permiten a Portugal obtener divisas directamente.

Cuadro 2

Compañía de diamantes de Angola (DIAMANG); ingresos procedentes de la explotación minera, utilidades disponibles para distribución y dividendos abonados

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Ingresos brutos	497.634.266	526.095.677	576.254.875
Otros ingresos	<u>55.000.751</u>	<u>36.763.325</u>	<u>98.087.916</u>
INGRESO BRUTO TOTAL	552.635.017	562.859.002	674.342.791
Transferencia a la reserva legal	26.051.873	26.240.690	30.375.517
Defensa nacional	6.604.897	11.837.157	38.786.744
Participación en las utilidades correspondientes al Gobierno de Angola (50%)	232.643.229	234.329.361	271.253.369
Utilidades disponibles para distribución	235.977.695	236.757.056	274.460.426
Dividendos abonados	228.360.000	233.550.000	233.550.000
Ganancias no asignadas traspasadas al ejercicio siguiente	3.334.465	2.427.695	3.207.056

## Petróleo

45. A mediados de 1970 había en Angola únicamente dos concesiones de petróleo en producción. Estas eran la concesión de Cabinda Gulf Oil Company, una subsidiaria de propiedad de la United States Gulf Oil Corporation, y una en poder de Petrangol-Angol, grupo que en gran parte es propiedad de intereses belgas y portugueses, y que operaba en asociación con la Compagnie Française des Pétroles de Francia y con Texaco Inc. de los Estados Unidos. La producción de petróleo crudo del Territorio en 1968 fue de solamente 749.514 toneladas, lo que está muy por debajo de las estimaciones preliminares. De la producción total, 558.979 toneladas fueron de Petrangol-Angol y 190.535 toneladas de Cabinda Gulf Oil Company. Aún no se dispone de información para 1969. Se informó oficialmente que la producción de petróleo crudo del Territorio de enero a noviembre de 1969 fue de 2.114.645 toneladas, en comparación con 494.092 toneladas en el mismo período de 1968.

### a) Cabinda Gulf Oil Company

46. Se informó en forma extraoficial que la producción de Cabinda Gulf en 1969 fue de un promedio de 33.540 barriles diarios en comparación con los 48.000 barriles anteriormente calculados. Casi toda la producción de Cabinda Gulf's fue exportada (11 millones de barriles), lo que produjo un ingreso de 10 a 15 millones de dólares o/. Los pagos hechos al Gobierno de Angola en concepto de regalía, a una tasa de diez centavos de dólares por barril, sumaron más de un millón de dólares.

47. Como se informara previamente (ver A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 119), los planes originales de Cabinda Gulf contemplaban una producción de 100.000 barriles diarios (5 millones de toneladas por año) para fines de 1969, con un aumento a 150.000 barriles diarios (7.500.000 toneladas por año) para fines de 1970. Sin embargo, de acuerdo con un informe reciente la producción de 1969 no solamente no alcanzó la meta original, sino que en 1970 las exportaciones no excederán de 3.500.000 toneladas, y el objetivo de 7.500.000 toneladas no será alcanzado antes de fines de 1972. En mayo de 1970 Cabinda Gulf anunció que había descubierto un nuevo depósito frente a la costa que comenzó produciendo unos 5.000 barriles diarios. En los primeros cuatro meses de 1970 Cabinda Gulf exportó alrededor de 1.200.000 toneladas de petróleo crudo, equivalente al 70% de sus importaciones totales del año anterior. Las exportaciones de Cabinda Gulf fueron a Dinamarca, el Japón, los Países Bajos, España, el Reino Unido y los Estados Unidos.

---

o/ Esta es una cifra prorrateada basada en datos que figuran en el estudio financiado por Portugal y preparado por el Hudson Institute. Según dicho estudio, la producción de Cabinda de 48.000 barriles diarios debía producir un ingreso de 15 a 20 millones de dólares de los EE.UU. por año y de 70 millones cuando la producción llegase a 150.000 barriles.

b) Angol-Petrangol

48. La producción de Angol-Petrangol en 1969, proveniente de nueve yacimientos de la cuenca de Cuanza, fue de 730.000 toneladas, o sea un 30% más que la producción de 1968. Además de abastecer a la refinería de Luanda, este grupo exportó 400.000 barriles, o sea aproximadamente 58.000 toneladas, a la refinería Sacor de Lisboa.

49. Como se informara anteriormente, en 1969 una subsidiaria de la Texaco Inc., conocida como Texaco Petróleos de Angola, S.A.R.L., adquirió los derechos para compartir los derechos de prospección y extracción de petróleo en la zona marítima de la región del Congo de la concesión de Angol-Petrangol p/. En esta nueva empresa conjunta, Petrangol tiene una participación del 50% y Angol y Texaco, el 25% cada una. La asociación de Texaco con Angol y con Petrangol está regida por dos contratos separados.

50. Se recordará que, en virtud del contrato original, la concesión de Angol incluye las zonas costeras submarinas de Ambriz, el Congo y de Cuanza, y que se requería una inversión mínima de 300 millones de escudos durante los primeros cinco años comenzando en 1967 q/. El contrato de Texaco con Angol (Decreto 48.846 del 23 de enero de 1969) se refiere únicamente a la zona marítima del Congo. En esta zona, Texaco y Angol deben hacer una inversión conjunta mínima de 142 millones de escudos en un período de cinco años comenzando en enero de 1969, a saber: 15 millones de escudos por año durante los primeros dos años; 22 millones de escudos en el tercer año; y 45 millones de escudos por año durante el cuarto y el quinto. Posteriormente, se podrá renovar el contrato sobre un 75% de la superficie inicial por un período de tres años con una inversión mínima de 45 millones de escudos por año.

51. La subsidiaria de Texaco deberá constituirse con arreglo a la ley portuguesa y tener su sede en territorio nacional portugués. Sin embargo, la asamblea general anual se celebrará normalmente en Lisboa. La compañía deberá tener un capital inicial de 4 millones de dólares y podrá previa aprobación del Ministro de Ultramar, reunir fondos en los mercados nacional o internacional. Los capitales extranjeros que participen gozarán de las garantías reconocidas en la ley de capitales extranjeros de 1965 (Decreto ley 46.312 del 28 de abril (A/6868/Add.1, apéndice III, párrs. 4 a 11)). En noviembre de 1969 la nota de convocatoria a asamblea general de la compañía en Lisboa informaba que se habían realizado ya 400.000 dólares en capital. La mayoría de las otras cláusulas del contrato son similares a las del contrato de Cabinda Gulf. Sin embargo, una nueva cláusula del contrato Texaco-Angol dispone que el Gobernador General de Angola puede designar un representante para que trabaje con Texaco en Angola y supervise el cumplimiento, por parte de la compañía, de los requisitos técnicos, administrativos y contables.

---

p/ Para detalles sobre la concesión de Angol-Petrangol, véase A/6868/Add.1, apéndice III, párrs. 37 a 46.

q/ En 1968 se autorizó a la Compagnie Française des Pétroles a participar junto con Angol, en la prospección y la explotación de la zona costera submarina de Ambriz y de Cuanza (véase A/7320/Add.1, apéndice III, párrs. 22 a 23).

También en una nueva cláusula, el contrato dispone para el 11 de enero de 1977 la reapertura de negociaciones entre el Gobierno portugués y cada una de las compañías participantes, o para una fecha anterior, si después de 1972, la producción bruta de cada una de las compañías asociadas en la zona del Congo excede los 100.000 barriles diarios.

52. En virtud del contrato con Petrangol (Decreto 48.847 de 23 de enero de 1969), Texaco es responsable como compañía de ejecución en la zona marítima de la región del Congo, desde el 1.º de enero de 1969 hasta el 30 de junio de 1971. Texaco, junto con Petrangol, tiene que invertir conjuntamente un mínimo de 300 millones de escudos durante el período de enero de 1968 a junio de 1971, a saber: 100 millones de escudos del 1.º de enero de 1968 al 30 de junio de 1969; 100 millones de escudos del 1.º de julio de 1969 al 30 de junio de 1970; 100 millones de escudos del 1.º de julio de 1970 al 30 de junio de 1971. Ambas compañías tienen garantizada la entrada de personal extranjero al territorio nacional portugués.

53. Como resultado de la asociación de Texaco, la nueva inversión mínima en prospecciones de petróleo durante el período de 1969 a 1971 alcanzará a más de 350 millones de escudos. Se informó que para fines de 1969 Angol había invertido ya 914 millones de escudos en Angola, lo que incluía 672.400.000 escudos en minería y 241.600.000 escudos en actividades de distribución de petróleo.

#### c) Solicitudes de nuevas concesiones

54. En 1969, además del pedido de Petrangol-Angol para una nueva superficie de concesión, hubo 17 solicitudes de concesiones, presentadas por otras compañías, que están pendientes de decisión por el Gobierno portugués (véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párrs. 35 a 43). Las compañías de que se trata son: a) Place Gas Oil Co. Ltd., del Canadá; b) Ultramar Company, Ltd., una compañía de inversiones del Reino Unido; c) Standard Oil Company de los Estados Unidos; d) Gibraltar Angola Minerals Company; e) Companhia de Investimentos no Sul de Angola; f) Union Carbide Petroleum Company, de los Estados Unidos; g) Etosha Petroleum Company; h) Diversa-Internacional de Exploração de Hidrocarbonetos, Ltda., una subsidiaria de la compañía estadounidense Diversa, Inc. (véase párrs. 30 a 36 supra); i) Ferjoma Importação e Exportação, Ltda.; j) Sociedade Planet Angola Oil Corporation, subsidiaria de Planet Oil Co. N.L. de Australia; k) Shell Portuguesa, S.A.R.L., subsidiaria de la Shell Oil Company de los Estados Unidos; l) Sr. Victor Manuel R. Vilhena Rebelo; m) B.P. Petroleum Development Ltd., compañía de exploración y explotación de petróleo del Reino Unido; n) Tenneco Angola, Inc., que tiene una concesión para la explotación de sulfuros en Angola y es subsidiaria de Tenneco, Inc., de los Estados Unidos; o) Imperial Oil and Gas Ltd., del Canadá; p) Oceanic Exploration Company; y q) Mobil Oil portuguesa, S.A.R.L., subsidiaria de la Mobil Oil Corporation de los Estados Unidos.

#### d) Refinería y elaboración

55. Actualmente, la única refinería del Territorio es la planta de Petrangol en Luanda. En 1968, esta refinería elaboró 663.702 toneladas de petróleo crudo, de las cuales 168.702 toneladas eran importadas. Las exportaciones del fuel oil alcanzaron a 48.100 toneladas valuadas en 15.800.000 escudos, en comparación con 85.288 toneladas valuadas en 29.800.000 escudos en 1967.

56. Desde 1969 se está trabajando en la expansión de la refinería de Petrangol en Luanda. En la primera etapa de los trabajos, que quedó terminada en 1969, Petrangol gastó unos 130 millones de escudos en la construcción de nuevas instalaciones para almacenamiento. La segunda fase del proyecto costará unos 250 millones de escudos y se espera que esté terminada para 1971 cuando la capacidad de la refinería haya alcanzado la cantidad autorizada de 1 millón de toneladas (véase A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 34).

57. Angol ha sido autorizada para establecer una nueva refinería en Lobito con una capacidad de 650.000 toneladas, cuyo costo se estima en unos 500 millones de escudos. Podrá organizar una nueva compañía con un capital de 150 millones de escudos para operar la nueva refinería. Si Angol decide operar la nueva refinería por sí misma, deberá aumentar su capital con una suma igual. La nueva refinería deberá estar en funcionamiento para el 31 de marzo de 1975. El Gobierno de Angola deberá recibir un porcentaje de las acciones de la nueva refinería cuyo monto exacto aún no ha sido determinado. Angol deberá depositar también una garantía de 5 millones de escudos en poder del Gobierno de Angola en el transcurso de 1970.

### Mineral de hierro

58. En 1968 la producción de mineral de hierro ascendió a 3.218.212 toneladas, con lo que casi triplicó la producción de 1967. Este aumento se debió enteramente a las minas de Cassinga, que produjeron casi 2,9 millones de toneladas. La producción de las minas de Sara y Tumbi, en el distrito de Malanje, ascendió sólo a 285.000 toneladas, algo menos que el año anterior. En términos monetarios, por primera vez las exportaciones de mineral de hierro, con un valor de 654,4 millones de escudos ocuparon el tercer lugar entre las principales exportaciones del Territorio (véase el cuadro 3 infra). El 60% aproximadamente de las exportaciones de mineral de hierro se enviaron al Japón, el 33% a la República Federal de Alemania, y el resto a Bélgica, Francia, Luxemburgo, Portugal y el Reino Unido.

### Cuadro 3

#### Mineral de hierro: producción y exportaciones, 1965-1969

	<u>Producción</u>		<u>Exportaciones</u>	
	<u>(toneladas)</u>	<u>(millones de escudos)</u>	<u>(toneladas)</u>	<u>(millones de escudos)</u>
1965	815.196	184,5	693.401	146,9
1966	790.548	153,3	626.792	132,8
1967	1.154.303	244,8	780.019	163,3
1968	3.218.212	466,4	2.893.602	654,4
1969	...	...	5.109.678	1.100,6

Fuentes: 1965-1968: Banco de Angola, Relatórios e Contas, 1968, págs. 79, 163 y 164.

1969: Actualidade Económica, Luanda, 16 de abril de 1970, pág. 5.

59. No se dispone de información sobre la producción total de mineral de hierro correspondiente a 1969. Para el período comprendido entre enero y noviembre de 1969, la producción ascendió a 4,9 millones de toneladas, mientras que las exportaciones para el año, según informes no oficiales, llegaron a un total de 5.109.678 toneladas valoradas en 1.100,6 millones de escudos. Se espera que en 1970 la producción de mineral de hierro de las minas de Cassinga llegue a 6 millones de toneladas.

60. La Companhia Mineira do Lobito, llamada la Mineira y que detenta la concesión exclusiva de las minas de Cassinga, tiene contratos con fábricas siderúrgicas de Francia, del Japón y de la República Federal de Alemania. Se ha informado de que Portugal posee el 85% del capital registrado de la Mineira, que asciende a 500 millones de escudos. Según un portavoz de la Mineira, el contrato de cinco años concertado por la compañía con las fábricas siderúrgicas japonesas establece el suministro a éstas de la mitad de la producción de las minas a un precio fijo. Por otra parte, en el contrato de cinco años que tiene con fábricas siderúrgicas de la República Federal de Alemania, figura una cláusula de reajustes anuales de precios. El contrato de cinco años que tiene con la siderúrgica de propiedad francesa Unión Sidérgique du Nord de la France (USINOR) prevé el suministro de 20 millones de toneladas de mineral granulado.

61. En 1969, el concesionario descubrió un nuevo yacimiento de mineral de hierro en Cazengo, distrito de Cuanza Norte. Además de los minerales de hierro y reservas auríferas (véase infra), se ha encontrado tantalio y otros minerales estratégicos. En la actualidad la concesión exclusiva de la Mineira abarca una zona de más de 300.000 kilómetros cuadrados (véase A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párrs. 201 a 211). En noviembre de 1969 (Decreto 49.389 de 18 de noviembre), el Gobierno de Portugal prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1974 las concesiones exclusivas hechas inicialmente a la Sociedade Mineira de Lombige y a la Companhia Mineira do Lobito que desde la fusión de ambas sociedades han estado en poder de la segunda. El decreto prevé la revisión del contrato de concesiones a fines de 1972 para ajustarlo a las condiciones de otras concesiones mineras exclusivas hechas por el Gobierno de Portugal en los Territorios de ultramar.

62. En 1969 la Mineira solicitó una nueva concesión para catear todo tipo de minerales, salvo diamantes, petróleo y aceite mineral. Esta nueva concesión comprende toda la zona costera de Angola al sur de los 14°00' de latitud sur y al oeste de los 14°30' de longitud este, y corresponde a la zona que se extiende desde Dombe Grande, en la región de Benguela, hacia el sur hasta llegar a la frontera con Namibia. El Ministro de Ultramar ya ha recibido autorización para aprobar el contrato en cuanto se hayan completado los procedimientos necesarios.

63. En 1969 hubo noticias de que intereses sudafricanos y estadounidenses estaban negociando con la Mineira con miras a conseguir una participación en la compañía. Se informa de que la Anglo-American Corporation de Sudáfrica hizo una "oferta de varios millones de dólares para obtener control" de las minas de Cassinga. Asimismo, en 1969 se dijo que el Gobierno de Portugal estaba celebrando negociaciones con un grupo financiero de los Estados Unidos interesado en adquirir una cantidad importante de acciones de la Mineira. No se dispone de información sobre acontecimientos ulteriores.

64. La mayor parte del capital invertido en el proyecto de Cassinga consistió en préstamos extranjeros, comprendidos los de la Krupp de Essen, la Jojgaard and Schulz A/S, de Copenhague, el Export and Import Bank de los Estados Unidos, la General Electric Company de los Estados Unidos (véase A/7320/Add.1, apéndice III, párrs. 35 y 36), un consorcio formado por la Bankers Trust Company, de Londres, el Lavoro Bank A.F. de Zurich y el Monte dei Paschi di Siena de Italia y dos consorcios bancarios alemanes, uno encabezado por el Deutsche Union Bank de Frankfort y el otro por el Hamburgische Landesbank de Hamburgo (véase A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 37). Asimismo, se informó de que se habían puesto en contacto con la compañía varias sociedades importantes de los Estados Unidos en busca de empresas conjuntas de explotación de minerales, salvo el de hierro, fuera de la actual zona de la concesión de la compañía.

65. Como se informó anteriormente (A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 38), a mediados de 1968 sobre un total de 3 millones de escudos invertidos en el proyecto de Cassinga, más de dos tercios se habían gastado en ferrocarriles y puertos. En 1969 se completó un nuevo empalme ferroviario, el Chela-3, entre las minas de Jamba y el muelle de minerales de Moçâmedes. En noviembre de 1969 la Mineira abrió una subasta para la adquisición de 200 vagones nuevos. Presentaron ofertas Hitachi, del Japón, Cometal-Mometal, de Lurenço Marques, Krupp, de la República Federal de Alemania, y Gregg-Car, de Bélgica. El contrato de compra fue adjudicado a la Cometal-Mometal, que en mayo de 1969 entregó los primeros cincuenta vagones. En abril de 1970 se estableció en Lisboa una nueva compañía de transporte marítimo llamada la Transmineira específicamente para el transporte de mineral de hierro de Moçâmedes a Europa. No se sabe quiénes son los propietarios de la nueva compañía.

#### Otros minerales

##### a) Azufre

66. Como se informó anteriormente (véase A/7752/Add.1, apéndice II, párrafos 42 a 46), en diciembre de 1968 el Gobierno de Portugal otorgó a la Tenneco-Angola, Inc. derechos de cateo y extracción de azufre, yeso y anhídrita. A principios de 1969, una fuente portuguesa informó de que la Tenneco había descubierto grandes yacimientos de azufre en su concesión de 108.300 hectáreas en la costa de Angola y de que estaba proyectando la construcción de tuberías para transportar azufre licuado hacia el mar. Sin embargo, en mayo un portavoz de la compañía negó que la Tenneco hubiera descubierto ningún gran yacimiento de azufre en Angola. Dijo que se habían completado estudios aereofotográficos de la concesión y que pronto se iniciarían las perforaciones.

##### b) Fosfato

67. Se recordará que en 1968 el Gobierno de Portugal había otorgado a la Companhia dos Fosfatos de Angola, S.A.R.L., una concesión de un año para catear y extraer fosfatos en el distrito de Cabinda (véase A/7752/Add.1, apéndice II, párrs. 47 a 51). Luego se prorrogó la concesión hasta fines de 1970. La Companhia dos Fosfatos de Angola, S.A.R.L. es una filial de la compañía estadounidense Pickands Mather and Co., compañía minera constituida como sociedad anónima en noviembre de 1929 en el estado de Delaware. La Pickands Mather and Co., con sede en Cleveland, Ohio, se dedica a la administración y a la explotación de yacimientos de hierro, a la extracción y distribución de carbón, a la producción y distribución de coque, sustancias químicas de manganeso y manganeso metálico, a la distribución de hierro

en lingotes y aleaciones de hierro, y a la explotación de flotas para carga a granel y de muelles para carga y descarga de envíos a granel. Sus operaciones se desarrollan tanto en los Estados Unidos como en el Canadá. La compañía tiene un capital autorizado de 20 millones de dólares de los EE.UU. en 800.000 acciones preferidas de 25 dólares de los EE.UU. cada una y de 2 millones de dólares de los EE.UU. distribuidos en 4 millones de acciones comunes de 50 centavos cada una. Al 16 de febrero de 1968 la compañía tenía un capital efectivo de 11 millones de dólares de los EE.UU. con 393.225 acciones preferentes y 2.219.675 acciones ordinarias completamente pagadas r/.

68. Según información aparecida en la prensa local, después de llevar a cabo prospecciones continuas durante más de un año se encontraron algunos yacimientos bastante diseminados, algunos de grado superior que otros. En marzo de 1970 la Companhia dos Fosfatos de Angola decidió suspender las actividades de prospección en espera de pruebas de laboratorio y estudios de viabilidad comercial. Sin embargo, se esperaba que la compañía reanudara las prospecciones en el mes de junio y que posiblemente iniciara las operaciones de extracción. Si se toma la decisión de extraer y exportar el fosfato, la compañía tendrá que proporcionar los medios necesarios para transportar el mineral a la costa, donde también deberá construir instalaciones portuarias.

c) Oro

69. A fines de 1969, tras cuatro meses de actividades de prospección, la Sociedade Mineira da Huíla, Ltda., anunció que se habían encontrado yacimientos de oro en su concesión en Chipindo en la región de Caconda del Distrito de Huíla. En mayo de 1970, un portavoz de la compañía anunció el descubrimiento de otros yacimientos nuevos y manifestó que la compañía proyectaba iniciar la explotación de sus yacimientos en el curso del año. La concesión de prospección y extracción de oro que tiene Sociedade Mineira da Huíla fue otorgada en 1961. Se ha informado de que la compañía, que se estableció hace 21 años, ha incorporado desde entonces a varios intereses extranjeros que hacían prospecciones de oro en la misma región. No se dispone de información respecto de la identidad de los propietarios de la compañía.

70. En 1969, se informó que la Companhia Mineira do Lobito había encontrado nuevos yacimientos auríferos en M'Popo a unos 50 kilómetros al sur de Tchamutete en el Distrito de Huíla. Desde entonces, la compañía ha intensificado sus actividades de prospección de oro en la zona de Cassinga. En diciembre de 1969, un portavoz de la compañía anunció que se había encontrado oro con reservas comprobadas por valor de 20 millones de dólares de los Estados Unidos. Según la compañía, se necesitaría una inversión de 3 millones de dólares de los Estados Unidos para explotarla. Aunque la compañía tiene una concesión de explotación aurífera de 2.500 hectáreas desde 1961 todavía no ha comenzado la producción.

71. A principios de 1970, un portavoz del Gobierno anunció que se habían hecho proyectos para iniciar la producción de oro en una de las minas de la Mineira en Angola meridional. Es posible que las operaciones, que recibirán respaldo del

---

r/ Información resumida de Walter R. Skinner's Mining Year Book, 1968,  
pág. 517.

Gobierno, se extiendan para incluir una segunda mina. La compañía se encargará de su propia excavación de pozos, pero se espera que el suministro y la instalación de la maquinaria de superficie se conceda en subcontrata a un grupo minero de Sudáfrica. Se espera que la producción comience dentro de unos dos años.

d) Cobre

72. En enero de 1970, el Gobierno de Portugal autorizó a la Empresa do Cobre de Angola, S.A.R.L. y a la Société Anonyme du Chrome, a organizar una compañía denominada Sociedade de Investigações Mineiras, Ltda. (SIMEIRA) para dedicarse a la prospección de yacimientos minerales en la zona de la concesión demarcada provisionalmente por la Empresa do Cobre de Angola (Decreto 7/70, 6 de enero de 1970). La Société Anonyme du Chrome es una compañía suiza que tiene su sede en Lausana. La Empresa do Cobre de Angola, que desde 1945 tiene derechos de prospección exclusivos en Angola septentrional (véase el documento A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párrs. 221 a 227), es filial del grupo CUF de Portugal que también es propietario del Banco Totta-Standard, uno de los principales bancos portugueses que operan en Angola. En virtud del contrato actual, SIMEIRA ha de explorar yacimientos de cobre en una zona que se extiende del paralelo 6°10' sur al 6°15' sur que tiene su centro en Mavoio. La zona de la concesión comprende la región de Maquela do Zombo - Mavoio en el Distrito de Uíge donde, tras un estudio preliminar, la Empresa do Cobre de Angola ya había formulado solicitudes de concesión en una región de 44.000 hectáreas a fines de 1959.

73. El contrato de concesión otorgado a la Empresa do Cobre de Angola y a la Société Anonyme du Chrome dispone que el trabajo de prospección de SIMEIRA debe llevarse a cabo en cuatro años a partir de la fecha de aprobación por el Gobierno de los planes de prospección. SIMEIRA debe hacer una inversión mínima anual de 4 millones de escudos. El período de la concesión de prospección puede reducirse si la compañía halla reservas de material explotables antes incluso de que invierta el total mínimo requerido, o puede ampliarse por dos períodos de un año cada uno. Al igual que en algunos de los otros contratos de minería firmados hace poco hay una cláusula en virtud de la cual el Gobernador puede designar un representante para que supervise las actividades técnicas y administrativas de la compañía.

74. Si se encuentran reservas minerales explotables, la Empresa do Cobre de Angola y la Société Anonyme du Chrome deben reorganizar SIMEIRA para convertirla en una compañía minera. En este caso, el Departamento de Geología y Minería de Angola demarcará los límites de los yacimientos encontrados y otorgará los títulos respectivos de la concesión. Las actividades mineras han de regirse por un contrato entre el Gobierno de Portugal y la compañía minera con arreglo a las disposiciones que se resumen a continuación.

75. La compañía minera deberá tener un capital registrado mínimo de 60 millones de escudos, y no se le permitirá que obtenga préstamos hasta que su capital haya sido completamente suscrito. Del capital mínimo, la Empresa do Cobre de Angola debe suscribir entre el 30 y el 40%, y el resto será asumido por la Société Anonyme du Chrome. Los gastos que ya ha efectuado la Empresa do Cobre de Angola, que suman 86,7 millones de escudos, pueden acreditarse en parte como su participación en el capital y la cantidad que exceda esa participación debe ser considerada como préstamo a la compañía minera.

76. El Gobierno de Angola deberá recibir el 10% de todas las acciones de la compañía minera y el 15% de los beneficios netos de la compañía durante los cinco primeros años, proporción que se aumentará al 30% a partir del sexto año, o a una regalía del 1% del valor de venta que se incrementará en un 0,5% por año, hasta llegar al 5% desde el décimo año en adelante, según el valor que resulte más elevado. La participación máxima del Gobierno del Territorio en los beneficios netos en cualquier año se limitará al 55%. Al igual que en el caso de otras concesiones de prospección y mineras, la compañía estará exenta de toda imposición excepto el impuesto del timbre y un impuesto del 10/00 ad valorem sobre el equipo importado.

77. Cuando la producción anual de cobre pase de las 60.000 toneladas y las reservas explotables excedan 1,5 millones de toneladas, se exigirá a la compañía que prepare un estudio sobre el establecimiento de una fábrica metalúrgica en el Territorio para tratar la mitad del cobre que se produzca. Si el Gobierno aprueba el estudio y la compañía lo considera ventajoso y económico, directamente o por intermedio de una compañía asociada, puede organizar la fábrica metalúrgica. Al cabo de 10 años de producción la compañía minera tendrá que suministrar hasta el 50% de su producción a la fábrica metalúrgica local.

78. El contrato de concesión debe revisarse cuando las minas hayan estado en producción durante 10 años, o cuando la producción anual alcance las 30.000 toneladas, según la condición que se alcance primero. Desde entonces, el acuerdo de concesión será revisado cada cinco años por razones de tributación y se hará un estudio general cada diez años. La contribución de la compañía Overseas Mining Fund se fijará según el valor de los yacimientos que se encuentren y el cálculo de las posibilidades futuras.

79. En enero de 1970, poco después de la publicación del contrato en la gaceta oficial, el órgano de información del Gobierno de Angola CITA (Centro de Informação de Turismo de Angola) anunció que la Empresa do Cobre de Angola iba a iniciar la prospección de cobre en su concesión en el concelho de Zombo del Distrito de Uíge. Según la CITA, las actividades de prospección a un costo de 1 millón de dólares de los Estados Unidos deberían durar 20 meses, y la compañía emplearía a 24 técnicos y 30 trabajadores.

80. En una noticia de prensa de enero de 1970 se decía que el anuncio oficial no era correcto, ya que la prospección del cobre en la zona de Maquela se había llevado a cabo hacía mucho tiempo, y los yacimientos de cobre en Tetelo eran conocidos desde 1960. El artículo recordaba que en 1961, las compañías extranjeras habían estado dispuestas a suministrar apoyo técnico y financiero a la Empresa do Cobre de Angola para explotar las minas de Tetelo, pero que se había interrumpido dicho proyecto como resultado del levantamiento. El concesionario siempre había mantenido un grupo de empleados en la concesión como "presencia", pero no se habían llevado a cabo más obras. El artículo dice además que la Companhia do Cobre de Angola antes de iniciar este nuevo proyecto, probablemente había asegurado la renovación, de sus contratos internacionales. Se recordará que la Nippon Mining Company había estado dispuesta a invertir 25 millones de dólares de los Estados Unidos en la extracción del cobre en Tetelo, pero había decidido retirarse.

#### Consecuencias económicas y sociales de las actividades mineras en Angola

81. Las consecuencias económicas y sociales de las actividades mineras en Angola, financiadas predominantemente por capital extranjero, deben considerarse en el contexto de la vinculación colonial de los territorios con Portugal. Como han demostrado

informes anteriores, todos los aspectos más importantes de la vida económica de los territorios de ultramar son controlados por Portugal, incluso el otorgamiento de concesiones exclusivas de explotación minera, el establecimiento de industrias, las inversiones extranjeras, las condiciones de los préstamos y la reglamentación de la producción, la elaboración y las exportaciones. En especial, los recursos minerales de los territorios de ultramar constituyen parte del patrimonio público del Estado portugués, y la Ley de Minería de Ultramar reserva al Gobierno de Portugal el derecho de otorgar licencias para la prospección y explotación de minerales en los Territorios, sin restricción alguna en el número de denuncias de yacimientos, para operaciones de minería en gran escala.

82. Aunque la política de ultramar del Dr. Caetano prevé la progresiva autonomía de los Territorios y la creciente participación de la población en las estructuras políticas y administrativas, hasta ahora no existen medidas legislativas específicas en virtud de las cuales haya que consultar al Consejo Legislativo o al Consejo Económico y Social del Territorio antes de que el Gobierno portugués otorgue una concesión minera de carácter exclusivo. En otras palabras, la población del Territorio interesado no tiene voz ni voto en lo tocante a la explotación de sus recursos minerales. Las consecuencias de la acelerada explotación y exportación de productos minerales de los Territorios son particularmente importantes en este momento ya que, como se indica a continuación, las poblaciones locales perciben una parte muy pequeña de las grandes utilidades que producen las operaciones de explotación minera.

a) Consecuencias financieras

83. Las concesiones mineras en Angola tienen consecuencias financieras para el Gobierno territorial y para Portugal. Para el Gobierno del Territorio, aparte de cualesquiera pagos iniciales e inversiones de capital, las concesiones para la búsqueda y extracción de minerales son una importante fuente de ingresos en forma de cánones de participación en las utilidades, dividendos y regalías. Aunque no existen cálculos oficiales del ingreso total proveniente de la minería, el proyecto de presupuesto de Angola para 1969 incluye 522 millones de escudos derivados de la industria del petróleo y teniendo en cuenta su aumento de producción del 20% en 1969 con respecto al año anterior, los ingresos provenientes de la DIAMANG probablemente ascenderían a 360 millones de escudos. Aunque parte de los 522 millones de escudos pueden ser ingresos procedentes de la refinería s/, si se agrega otros cánones y derechos de puertos y muelles, el ingreso total producido por la industria minera en 1969 probablemente ascendió a más de 1.000 millones de escudos, es decir, alrededor de la octava parte del ingreso total calculado para el año.

84. Aunque se sostiene que las exportaciones de diamantes, petróleo y mineral de hierro de Angola mejoran la balanza de pagos del Territorio, su verdadera importancia reside en los ingresos en divisas que representan para Portugal. En 1968, los ingresos en divisas de la DIAMANG se elevaron a 10,3 millones de dólares de los EE.UU., 255 millones de libras esterlinas y 268,8 millones de escudos metropolitanos. En 1969 se esperaba que esos ingresos en divisas serían aumentados por las exportaciones de petróleo de la Cabinda Gulf, y las exportaciones de mineral de hierro de Cassinga a Francia, la República Federal de Alemania y el Japón.

s/

(millones de escudos)

<u>Direito de concessão</u>	61,4
<u>Imposto de rendimento</u>	33,0
<u>Outras receitas (incluso Cabinda Gulf)</u>	427,7
	522,1

b) Consecuencias para los habitantes

85. Hay muy poca información acerca de las repercusiones que, sobre los habitantes, tuvieron las inversiones de capital realizadas durante el último decenio tanto en virtud de los planes portugueses de desarrollo nacional como por empresas privadas portuguesas y extranjeras. Un artículo en el informe del Instituto Hudson, patrocinado por Portugal, describió la "situación actual" con respecto a la participación de los habitantes en la vida económica del Territorio en la forma siguiente:

"El producto nacional bruto de Angola se calcula en aproximadamente 1.000 millones de dólares. De los 5 millones de habitantes, alrededor de 4 millones viven con arreglo al sistema tradicional (aunque casi todos en algunas oportunidades utilizan dinero) y realmente se encuentran fuera de la transplantada sociedad occidental ...

... Viven de acuerdo con sus propias costumbres, con escaso contacto con la población o la burocracia blancas ...

"Del restante millón de habitantes, más de 300.000 son portugueses blancos que en su mayoría viven en las ciudades. Quizá otros 100.000 sean de origen racial mixto y el resto, es decir 600.000, son negros que participan activamente en la economía. Estos negros suministran la mano de obra calificada y no calificada de las ciudades y trabajan como pescadores, albañiles, peones agrícolas, maquinistas de grúas, conductores de camiones para viajes largos y, desde luego, burócratas. En la zona de Carmona hay un pequeño grupo de bantúes que con el correr de los años se han convertido en plantadores particulares de café (entre 15.000 y 25.000). Tienen títulos de propiedad de la tierra y la consideran valiosa, en marcado contraste con los negros del resto de Angola que no tienen ningún concepto de tenencia de tierras." t/

86. Según este informe, la industria de la minería ha contribuido especialmente al desarrollo y mejoramiento de los puertos y ferrocarriles, pero la mayor parte de esta infraestructura no afecta la vida diaria de la población africana. Salvo por las zonas de las operaciones mineras en donde se han introducido algunas nuevas actividades económicas, la principal repercusión de la industria minera sobre los pobladores locales sólo ha consistido en su empleo directo como jornaleros.

87. Según cálculos oficiales, en 1965 había en total 408.369 obreros y empleados (con exclusión del servicio doméstico y los trabajadores agrícolas estacionales). De este total, alrededor del 41% trabajaban en la agricultura, la ganadería y las pesquerías; el 10% en los servicios de construcción civil y la misma cantidad en los gubernamentales; el 8% en transportes y comunicaciones; 7% en la minería y la misma cantidad en las manufacturas; el 6% en el comercio y el resto en otras actividades.

88. En Angola hay dos categorías principales de obreros: los que se hallan sometidos a las disposiciones del Código de Trabajo Rural de 1962, revisado en 1967, y los calificados y semicalificados, a los que rige el Código de Trabajo de 1957 (Diploma Legislativo 2.827, 5 de junio). Según el Código de Trabajo Rural, que reemplazó a los antiguos reglamentos laborales indígenas después de la abolición

---

t/ Instituto Hudson, op. cit., vol. I.

del Estatuto Nativo, se denomina "trabajadores rurales" a todos los trabajadores no calificados, cualquiera sea el tipo de trabajo que realicen u/. Como lo manifiesta una nota publicada por el Gobernador General de Angola en 1967, la expresión "trabajador rural" incluye a todos los trabajadores manuales sin oficio definido ocupados en actividades ligadas a la explotación agrícola de la tierra, la cosecha de productos y los trabajos preparatorios de dicha explotación. Los trabajadores manuales sin oficio definido empleados en la minería, la pesca, la construcción, la conservación de carreteras, los ferrocarriles y aeropuertos, los diques y otros proyectos importantes de interés público se clasifican también como trabajadores rurales siempre que estén en zonas rurales o suburbanas.

89. Aunque la legislación no establece distinciones por motivos de raza, de hecho, casi todos los africanos están regidos por el Código de Trabajo Rural. En 1964, de un total de 367.851 trabajadores, 241.351, es decir más de las dos terceras partes, estaban clasificados como trabajadores rurales.

90. No se tiene conocimiento de que se haya aprobado un plan de salarios mínimos para los trabajadores rurales, aunque el Código de Trabajo Rural prevé tales normas. La Ley de Sueldos y Salarios Mínimos de 1959 se aplica especialmente a los afiliados a sindicatos v/, y casi todos los europeos, pero pocos africanos, están protegidos por sus disposiciones.

91. Aunque, como lo han demostrado informes anteriores, las inversiones y las exportaciones de productos minerales han aumentado notablemente desde 1965, para fines de 1968 el número de personas empleadas en la minería había aumentado en menos de 3.000, de 30.504 a 33.454 (véase el cuadro 4).

---

u/ El texto del Código figura en: OIT - Serie legislativa, 1962, Por. 1. Para un breve resumen del Código, véase A/6300/Rev.1, cap. V, anexo, apéndice I, párr. 66, y A/7200/Add.3, cap. VIII, anexo II, párrs. 168 a 170.

v/ No hay organizaciones sindicales en Portugal o en los Territorios de ultramar. Los trabajadores están organizados en sindicatos que funcionan esencialmente como sociedades de beneficencia. En el Código de Trabajo Rural se define a los sindicatos como una parte integral de la organización corporativa de la nación. En 1967, sólo había en Angola cuatro sindicatos que contaban con unos 37.180 afiliados.

Cuadro 4

Angola: empleo en la minería, 1965-1968

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Total de personal empleado al 31 de diciembre	30.504	34.779	34.562	33.454
Técnico	407	599	376	464
Administrativo	172	227	217	311
Obrero	29.925	33.953	33.969	32.679
Promedio empleado por día de trabajo	27.785	32.682	32.471	29.635

Fuente: Angola, Anuário Estatístico, 1968, pág. 138.

92. En 1966, la DIAMANG empleó un total de 28.339 trabajadores, de los que 20.465 habían sido contratados localmente y 7.874 en otros distritos. No se dan detalles sobre el número de trabajadores calificados y no calificados. En 1969, se informó que los trabajadores de la Companhia Mineira do Lobito y sus familias totalizaban 12.250 personas. Se explicó que las diferencias en los salarios se debían a la falta de capacitación. El mismo año, el personal permanente de la Cabinda Gulf Oil Company comprendía 64 extranjeros y 187 portugueses, y se calculó que más de 900 personas trabajaban directamente en esa compañía o en otras empresas privadas que prestaban servicios a la misma.

93. No existe información sobre escalas de salarios separadas para los africanos y los portugueses. Como se informó anteriormente w/, en las estadísticas oficiales no se permite hacer distinciones entre las razas. En un propuesto plan de salarios mínimos para los trabajadores rurales, publicado por el Instituto del Trabajo de Angola en 1967, se fijaba en 600 escudos mensuales el salario mínimo básico para los trabajadores no calificados, en 750 escudos para los trabajadores industriales no calificados y los que trabajaban en transportes, y en 800 escudos para los mineros. Sin embargo, con arreglo a la ley, el empleador puede deducir hasta la mitad del importe especificado si suministra alimentos, vestidos, alojamiento y asistencia médica. Tales deducciones reducen el salario mínimo en efectivo a 300 escudos mensuales para la mayoría de los trabajadores y a 400 escudos mensuales para los mineros.

94. En virtud del Código de Trabajo Rural, los empleadores de más de 50 personas deben suministrar servicios médicos a los trabajadores. Por ejemplo, la DIAMANG no sólo suministra servicios médicos sino que ha establecido algunas escuelas para los trabajadores y sus hijos. En 1968, por ejemplo, había 63 aulas en DIAMANG con una matrícula total de 3.722 alumnos.

w/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, Adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1) capítulo V, párrs. 55-56.

95. En 1968 (Angola Despacho, 3 de septiembre) el salario mínimo para los trabajadores calificados y semicalificados mayores de 18 años de edad se fijó en 30 escudos diarios en Luanda y Cabinda, 25 escudos en Carmona y San Salvador y 20 escudos en otras ciudades. Sin embargo, los salarios medios pagados parecen ser superiores al mínimo programado. Por ejemplo, la escala de sueldos mínimos para los empleados bancarios, aprobada en junio de 1966 como resultado de un convenio colectivo de trabajo, estableció un sueldo mínimo de 1.450 a 4.200 escudos mensuales para pessoal menor, y 3.500 a 11.000 escudos mensuales para pessoal maior, con lo cual un telefonista con menos de 5 años de servicio recibiría un sueldo mínimo de 3.500 escudos. Sin embargo, el Instituto del Trabajo calculó que el costo mínimo de la vida para una persona soltera residente en Luanda se elevaba a 5.254 escudos mensuales en 1965.

96. En 1968, el Gobernador General estableció, para las zonas de Luanda y Cabinda, un salario mínimo de 30 escudos diarios para todos los trabajadores mayores de 18 años de edad. Esta orden sugiere que, si la tasa de salario mínimo en Luanda es de sólo 30 escudos, la que se paga generalmente a los "trabajadores rurales" en otras zonas es considerablemente inferior. Algunos informes dan la cifra de 15 escudos diarios.

c) Petición relativa a las actividades de la Cabinda Gulf Oil Company en Angola

97. En abril de 1970, el Council for Christian Social Action of the United Church of Christ dirigió al Comité Especial una petición en la que figuraban datos sobre las actividades del Council para obtener el retiro de Angola de la Gulf Oil Corporation (A/AC.109/PET.1142). En una "carta abierta dirigida a la asamblea anual de accionistas de la Gulf Oil Company", 1970, algunas organizaciones eclesióstias pidieron que esa empresa se retirara de Angola. En la declaración se citaba la producción de la Cabinda Gulf, calculada en 150.000 barriles diarios que proporcionaría regalías por 15.000 dólares de los EE.UU. por día, y se señalaba que como los pagos totales ascendían a casi 20 millones de dólares de los EE.UU. en 1969, ello suministraría casi el 50% del total del presupuesto militar de Angola para ese año. Las organizaciones eclesióstias también afirmaban que, si bien el funcionamiento de la Cabinda Gulf en Angola ayudaba al Gobierno portugués, no mejoraba el bienestar económico del pueblo africano; que el funcionamiento de la Cabinda aumentaba más la capacidad bélica de Portugal al proporcionarle un producto estratégico; y que la compañía dependía para su seguridad del poderío militar del Gobierno portugués.

## 2. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS

98. En 1969 la producción de las industrias transformadoras en Angola fue de 6.174,4 millones de escudos, en comparación con 5.236,8 millones de escudos el año anterior x/. Ello representó un aumento del 17,9%. Las nuevas inversiones de capital disminuyeron de 439,6 millones de escudos en 1968 a 265,1 millones de escudos en 1969, y el número de nuevas industrias disminuyó de 294 a 239. Las mayores inversiones fueron de 80,4 millones de escudos en industrias productoras de alimentos; 54,8 millones de escudos en material de transporte; 36,3 millones de escudos en industrias metalúrgicas; 19,2 millones de escudos en productos de madera y 17,1 millones de escudos en textiles. El valor de la producción de las industrias transformadoras para 1968 y 1969 figura en el cuadro 5.

99. Durante el año anterior, hubo una entrada considerable de inversiones extranjeras en el sector industrial en Angola. Aun cuando, como se señaló, el capital participante es reducido en comparación con el del sector minero, generalmente figura entre las mayores inversiones de su clase. En la mayor parte de los casos, el capital extranjero nuevo participa en sociedad con empresas portuguesas u otras empresas extranjeras establecidas localmente, con el propósito de desarrollar una nueva línea de productos o aumentar la producción.

100. Las industrias nuevas más importantes establecidas en 1969, con capital extranjero o participación de capital extranjero, abarcan una fábrica de cerveza, una nueva fábrica de alimentos para animales, una fábrica de aceite lubricante y una de aire líquido. La nueva fábrica de cerveza Empresa Angolana de Cervejas, S.A.R.L. (EKA), que proyecta abastecer la totalidad del territorio, consiste en una sociedad entre Whitebread and Company, Ltd. del Reino Unido, un grupo belga, Société d'Assistance Industrielle et Commerciale (SAIC) y una empresa de Angola muy conocida. La nueva compañía tendrá un capital inicial de 45 millones de escudos.

101. La nueva fábrica de alimentos para animales la está construyendo la CUCA - PROTECTOR, que en 1967 estableció en Luanda la primera fábrica de esta naturaleza en el Territorio. La CUCA es una productora de cerveza de Angola y se informa que Protector es una productora internacional de alimentos para animales con sede en Bélgica, que posee unas 200 fábricas y laboratorios en diversos países. La nueva fábrica será establecida en Nova Lisboa.

102. Según se informó, en diciembre de 1969 el grupo francés Air Liquide estaba estableciendo una nueva fábrica en Angola con una inversión de unos 40 millones de francos franceses. Air Liquide es una de las mayores productoras mundiales de gases industriales.

---

x/ Cifra revisada de conformidad con el Boletín Mensual de Estadística No. 12, Angola, diciembre de 1969.

Cuadro 5

Angola: Producción de las industrias transformadoras, por valor, 1968/1969  
(en millones de escudos)

	<u>1968</u>	<u>1969</u>	<u>±</u>
Alimentos	1 529,8	1 651,5	+ 121,7
Bebidas	607,8	737,9	+ 130,1
Productos de tabaco	377,5	370,2	- 7,3
Textiles	495,2	569,1	+ 73,9
Calzado	113,9	113,3	- 0,6
Productos de madera	32,1	38,6	+ 6,5
Muebles	20,0	21,0	+ 1,0
Papel	167,4	230,3	+ 62,9
Pieles y cueros	39,4	40,1	+ 0,7
Productos de caucho	147,5	179,1	+ 31,6
Productos químicos	395,6	673,7	+ 278,1
Productos de petróleo	514,9	484,7	- 30,2
Minerales no metálicos	317,0	396,8	+ 79,8
Industrias metalúrgicas	58,8	118,1	+ 59,3
Productos de metal	97,4	131,9	+ 34,5
Maquinaria	89,3	118,0	+ 28,7
Material de transporte	174,2	208,6	+ 34,4
Otros	<u>59,0</u>	<u>91,5</u>	<u>+ 32,5</u>
	5 236,8	6 174,4	+ 936,7

Fuente: Boletim Mensal de Estatística No. 12, Angola, diciembre de 1969.

103. Durante los primeros seis meses de 1970, entre las nuevas industrias establecidas con capital extranjero figuraban una fábrica de aceite lubricante de la Mobil Oil Portuguesa, compañía subsidiaria de la Mobil International, ubicada en Luanda. La nueva planta, que implica una inversión de 15 millones de escudos, ha sido construida con miras a satisfacer futuras necesidades, especialmente las de las compañías de aviación. Por ejemplo, se prevé que la South African Airways, efectuará en 1971 14 vuelos semanales de sus aviones Boeing 747, que llegarán a Luanda.

104. Otra nueva industria es la fábrica de filtros para cigarrillos, Filtrangol, que empezó a funcionar en febrero de 1970 como empresa mixta con la Sociedade Ultramarina de Tabacos, la principal productora de cigarrillos en los Territorios de ultramar. Los filtros serán producidos en virtud de un contrato con Kodak y con su cooperación y asistencia. Se informa que la inversión inicial será de 15 millones de escudos.

105. En junio de 1970 se informó que la compañía de elaboración de pescado de propiedad de Sudáfrica, UNIPESCA, había concedido un contrato a la Rock Engineering para la construcción de una nueva fábrica con un costo de 485.000 rands y/. UNIPESCA es de propiedad de la South African Investments, Limited, empresa subsidiaria de la Anglo-American Corporation.

106. Se han establecido - o se están estableciendo - varias industrias nuevas para explotar los recursos forestales del Territorio, y en junio de 1970 el Consejo Económico y Social de Angola presentó al Consejo Legislativo para su aprobación una propuesta en el sentido de que se aplicara un impuesto de 50 escudos por cada metro cúbico de madera que se exportara del Territorio. Se prevé que una nueva fábrica maderera en Cabinda costará 60 millones de escudos en la primera etapa, incluidos 42 millones de escudos para maquinaria. En este caso, según se informa, todo el capital ha de ser de origen portugués, con un préstamo de 25 millones de escudos concedido por un banco y el resto financiado por las siguientes cuatro empresas de Angola: Sociedade Comercial Almeidas Ltda., Forte de Faria & Irmão, Ltda., União Exploradora de Madeiras, Ltda., y Ferdando Simões de Sousa e Silva. Se prevé que la fábrica empleará alrededor de 130 obreros. La fábrica tendrá capacidad para producir entre 16 y 18 metros cúbicos de madera terciada cada 8 horas y entre 7 y 8 metros cúbicos de chapas de madera durante el mismo período. Otra fábrica de chapas de madera será establecida en Calai en el concelho de Canguar, en el distrito de Cuando-Cubango, para ayudar al asentamiento en el distrito fronterizo. Se planea una inversión de 10 millones de escudos.

107. Además se ha autorizado recientemente la construcción de una gran fábrica de pulpa para papel. Se prevé que la inversión total de capital alcanzará aproximadamente a 1.100 millones de escudos, la mayor parte de los cuales se espera que provenga de fuentes extranjeras. Esta fábrica se establecerá en el Distrito de Huambo y empleará los árboles de eucalipto como materia prima básica. Se prevé que empleará más de 3.000 trabajadores.

108. Entre otras industrias nuevas establecidas en 1969 figuran una planta de montaje de automóviles de la Sociedade Angolana de Construcao e Montagem de Automoveis, S.A.R.L. (SACMA), con un capital de 20 millones de escudos; una fábrica de tejidos sintéticos en el Distrito de Luanda, con una inversión de 30 millones de escudos;

---

y/ 1 rand equivale a 1,40 dólares de los Estados Unidos.

una fábrica de pescado salado y seco en Baía Farta con un capital de 40 millones de escudos y, en Luanda, una nueva fábrica de baterías secas con un capital de 30 millones de escudos. En mayo de 1970 la SOCAR, Ltda. estableció otra instalación de montaje de automóviles, que ha elevado su capital de 15 a 50 millones de escudos. No hay datos sobre las fuentes del capital de estas empresas.

109. En junio de 1970 se informó que un grupo de 18 compañías en Angola y Mozambique estaban planificando la creación de una organización bancaria con un capital de 2.500 millones de escudos para facilitar las inversiones en los dos territorios. De las compañías participantes, 10 serían de Mozambique, con un capital de 1.175 millones de escudos, y 8 de Angola con un capital de 2.190 millones de escudos. El propósito de la nueva organización, que se llamará CIDUP, será estimular el desarrollo y tratar de conseguir la participación de inversionistas extranjeros en Angola y Mozambique.

## B. MOZAMBIQUE

110. Se recordará que hasta 1967 la mayoría de los intereses portugueses y extranjeros en Mozambique se concentraban en el sector agrícola, particularmente en la producción y elaboración de cultivos de exportación. Posteriormente Mozambique ha atraído una corriente considerable de capital extranjero, sobre todo para la prospección de petróleo (véase A/7320/Add.1, apéndice III, párrs. 117 a 150, A/7752/Add.1, apéndice II y el mapa de las concesiones mineras). Según una fuente portuguesa, ya en octubre de 1969 los concesionarios del petróleo estaban invirtiendo más de 200 millones de escudos al año en el Territorio.

111. El año pasado los intereses económicos extranjeros consiguieron varias nuevas concesiones mineras para una gran variedad de minerales. Asimismo, finalmente se firmó el contrato para la financiación del proyecto de Cabora Bassa. Las dos características principales de las nuevas inversiones son la prominencia del capital sudafricano, tanto en las nuevas concesiones mineras como en el proyecto de la presa, y la concentración del capital en el valle del Zambeze.

112. El crecimiento de los intereses económicos extranjeros en el Territorio no se limita a las inversiones directas de capital. La expansión de las concesiones mineras, la ampliación de las redes de comunicación y de transporte y las considerables obras en relación con la presa de Cabora Bassa también brindan nuevas oportunidades al comercio y a los servicios técnicos de países extranjeros.

113. Según las informaciones aparecidas en el número del International Commerce del 18 de agosto de 1969, por ejemplo, se prevé la aparición de un mercado cada vez mayor para bienes industriales y de transporte, como aviones livianos, locomotoras diesel, maquinaria pesada, equipo de aire acondicionado y refrigeración, equipo de telecomunicaciones y radar, equipo científico y de laboratorio, accesorios y piezas de repuesto de vehículos automotores y equipo y suministros farmacéuticos y de hospital. Se calcula que la construcción de la represa de Cabora Bassa y sus instalaciones conexas de energía hidroeléctrica crearán nuevas oportunidades para la venta de tractores, máquinas de remoción de tierra y equipos conexas. Por otra parte, también es posible que aumente el interés extranjero en comprar minerales y otros recursos en Mozambique cuando empiecen a funcionar las diferentes nuevas concesiones mineras y las industrias autorizadas recientemente. A continuación se presentan algunas manifestaciones de estas tendencias.

### 1. MINERIA

#### Recursos minerales z/

114. Como se informó antes, aunque Mozambique cuenta con una variedad de yacimientos minerales, hasta principios del decenio iniciado en 1960 sólo algunos de los que se habían descubierto reunían todas las condiciones de calidad, cantidad

---

z/ En el documento A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo II, figura una descripción detallada de los recursos minerales de Mozambique.

y ubicación necesarias para una explotación económica. En el año transcurrido, con las perspectivas de obtener energía barata del proyecto de Cabora Bassa y la creciente demanda de metales tales como hierro, cobre y cromo, las autoridades portuguesas intensificaron la búsqueda de minerales. Al mismo tiempo, se ha dado más publicidad a los nuevos descubrimientos y a las concesiones otorgadas.

115. En agosto de 1969 el Servicio Provincial de Geología y Minas - que forma parte del Servicio de Geología y Minas, institución nacional centralizada - abrió licitaciones para efectuar un estudio geológico del Territorio. Las cuatro compañías que presentaron propuestas fueron: el Bureau de Recherches Géologiques et Minières, de París, Francia; la Engenharia de Prospecções, S.A. (LAZA), de Río de Janeiro, Brasil; la Aero-Topográfica, Lda., de Lisboa; y la Empresa Técnica de Levantamentos Aéreos, de financiación sudafricana y con sede en Mozambique.

116. En mayo de 1970 se adjudicó al Bureau de Recherches Géologiques et Minières el contrato para elaborar los mapas geológicos y realizar un estudio mineral de una zona de unos 100.000 kilómetros cuadrados entre los paralelos 13 y 16, que abarca los distritos de Zambezia, Mozambique, Niassa y Cabo Delgado. Este estudio costará 80 millones de escudos, de los cuales se pagará el 60% en francos franceses y el 40% restante en escudos. Se proyecta completar los trabajos en 1973 y financiarlos con cargo al Tercer Plan Nacional de Desarrollo. Una fuente francesa informa que en el contrato figura también un aspecto de asistencia técnica puesto que, al finalizar el estudio, todos los equipos y máquinas importados a Mozambique para realizar los trabajos se traspasarán al Servicio de Geología y Minas. Como compensación, el Bureau de Recherches estará exento de todo tipo de derechos de importación.

117. Hasta ahora, los recursos minerales del Territorio se conocen únicamente en forma parcial a través de estudios realizados anteriormente, entre ellos los efectuados por las brigadas de desarrollo durante el Primer Plan Nacional de Desarrollo, 1948-1952; un estudio aéreo de los distritos de Tete y Zambezia realizado en 1952 por la Longyear de los Estados Unidos de América, que abarcó cerca de 73.000 kilómetros cuadrados; y un estudio hidrológico efectuado por la Burgeap de Francia en las zonas al sur del río Save. Por estos estudios se sabe que en el Territorio existen algunos yacimientos de bauxita, bismutita, cobre, oro, grafito, mineral de hierro, algunos minerales radiactivos y tierras raras, en su mayoría no explotados. En el curso del año transcurrido la prensa local publicó información sobre nuevos descubrimientos de mineral de hierro, níquel, oro, berilo y columbitantalita. Aunque hasta ahora los yacimientos más importantes de que se ha informado se encuentran en Tete, también ha habido descubrimientos en los distritos de Manica, Mozambique, Zambezia y Niassa.

118. En enero de 1970, en un artículo aparecido en la prensa local, se informó que un mapa preparado por la Misión para el Desarrollo y Colonización del Valle del Zambeze indicaba que en Meringué había fluorita; que en la parte septentrional del distrito había hierro, carbón y titanita; cobre al sur de Furungungo; hierro río arriba desde Tete y río abajo a partir de Cabora Bassa; y carbón, hierro y cobre en la región de Messeca. Tanto la Companhia do Urânio de Moçambique como la Companhia Carbonifera de Moçambique tienen concesiones en estas zonas. Los yacimientos de hierro y manganeso descubiertos anteriormente en Chioco y Lupata, en Tete, fueron objeto de nuevas investigaciones en 1969 por parte del Servicio de Geología y Minas.

119. Entre los nuevos descubrimientos del Distrito de Manica figuran cinco yacimientos de mineral de hierro en el concelho de Barué; un yacimiento de níquel cerca de la frontera con Rhodesia del Sur que está siendo investigado por un grupo de Rhodesia del Sur y de Sudáfrica; y una veta de oro en el concelho de Manica. En junio de 1970 se informó que en el distrito de Manica se habían descubierto varios yacimientos importantes de oro, manganeso, níquel, hierro, calcopirita y guano, los que se habían inscrito en la Dirección del Servicio de Geología y Minas. Los descubrimientos se inscribieron de la siguiente manera: yacimientos de manganeso, oro y guano por María Rosa Gravato; níquel por David Wiggins; calcopirita por Edmundian Investments; y mineral de hierro por la Companhia de Cimentos de Moçambique.

120. Se han descubierto varios yacimientos de granate en los distritos de Mozambique y Niassa. Uno de los yacimientos de granate del distrito de Mozambique está situado en la regedoria de Namacala, puesto administrativo de Ribaué. Se ha descubierto un segundo yacimiento a unos tres kilómetros de distancia. En el distrito de Niassa se han descubierto varios yacimientos de granate y de otras piedras preciosas y semipreciosas en el concelho de Amaramba, cuya sede administrativa se encuentra en Nova Freixo. En el distrito de Zambezia se ha informado del descubrimiento de nuevos yacimientos de beril o cristalizado y de columbotantalita en la circunscriçã de Gilé.

### Producción y exportación

121. En 1968 las exportaciones minerales se evaluaron en 63,5 millones de escudos y representaron menos del 5% del valor total de las exportaciones visibles del Territorio. Los minerales producidos y exportados incluyeron cierta cantidad de bauxita, berilo, bismutita, carbón, columbotantalita, microlita y montmorillonita (bentonita) (véase A/8023/Add.3, Anexo I.c, cuadro 16).

### Petróleo

122. Durante el año transcurrido no se otorgaron nuevas concesiones de petróleo. Según se sabe, hay solamente cinco grupos que trabajan en la prospección: a) Sunray, Skelly and Clark; b) Mozambique Gulf Oil Company y Mozambique Pan American Oil Company; c) la Anglo-American Corporation, Société Nationale des Pétroles d'Aquitaine, Enterprise de Recherches et d'Activités Pétrolières (ERAP) y Gelsenkirchner Bergwerks Aktien Gesellschaft; d) Hunt International Oil Company; y e) Texaco, Inc. Ninguno de esos cinco grupos ha encontrado petróleo aún aa/.

123. No hay información reciente sobre las actividades de Texaco, Inc. Se informó que Hunt International está completando estudios sismográficos antes de comenzar las perforaciones. Hacia fines de 1969, Sunray, Skelly and Clark comenzó perforaciones frente a la costa a unos cincuenta kilómetros al noroeste de Lourenço Marques, y la Mozambique Gulf Oil Company comenzó perforaciones frente a la costa a unos 144 kilómetros al sudeste de Beira. En marzo de 1970, Mozambique Gulf Oil trasladó

aa/ Para una descripción de las concesiones y de las once compañías participantes, véase A/7320/Add.1, apéndice III. Para un mapa de las concesiones, ver A/7752/Add.1, apéndice II.

las perforaciones a unos 54 kilómetros al sudeste de Beira y a unos 14 kilómetros de la costa. La Compagnie Française des Pétroles d'Aquitaine, asociada con la Anglo-American Corporation de Sudáfrica y con Gelsenkirchner de la República Federal de Alemania, comenzó perforaciones a unos 200 kilómetros de la costa de Beira. Pese a que en diciembre de 1969 uno de los periódicos locales informó que Aquitaine había encontrado petróleo, un vocero de la compañía negó posteriormente este informe.

124. En septiembre de 1969, Imperial Oil and Gas Limited solicitó una concesión para realizar prospecciones de hidrocarburos y gas natural en una zona situada a lo largo de la costa entre los paralelos 14° y 18° sur bb/. Esta zona, que se encuentra entre las concesiones de Texaco y de Hunt International, incluye casi todo el resto de la zona costera de Mozambique.

#### Nuevas concesiones mineras otorgadas en 1969 y 1970

125. Entre los concesionarios más importantes que recibieron nuevos derechos de minería en 1969 se encuentran: a) Companhia Carbonífera de Moçambique, para realizar prospecciones de carbón; b) Companhia do Urânio de Moçambique, para mineral de hierro; c) Johannesburg Consolidates Investment Company, Ltd. (conocido como Johnnies), y Lionel Gomes dos Santos, para todos los minerales con excepción de petróleo, gas natural, diamantes y mineral de hierro; y d) Urangesellschaft, de la República Federal de Alemania, para la exploración de uranio. Las primeras tres concesiones están situadas en el Distrito de Tete.

##### a) Carbón

126. Se informó que la Companhia Carbonífera de Moçambique, S.A.R.L. había recibido una nueva concesión para explotar minas de carbón en el distrito de Tete, siguiendo los hallazgos preliminares hechos por la Misión para el Desarrollo y la Colonización del Valle del Zambeze (ver párrafo 10 supra). Esta compañía ya explota las minas de carbón de Moatize que producen unas 300.000 toneladas de carbón al año, de las cuales se exportan anualmente de 60.000 a 100.000 toneladas. Hasta 1968, la mayor parte de las exportaciones de carbón fueron a Malawi, Kenya y Angola. Sin embargo, en 1970 se informó que se había realizado un embarco de carbón con destino a acerías japonesas.

127. Se desconoce la identidad de los verdaderos propietarios de la Companhia Carbonífera. De acuerdo con información publicada anteriormente, a principios del decenio iniciado en 1960 la compañía había emitido capital en acciones por valor de 40 millones de escudos, de los cuales el 60% era de intereses belgas, el 30% de la Companhia de Moçambique y el 10% del Gobierno portugués. En ese momento, los intereses belgas principales estaban en manos de la Société minière et géologique du Zambèze y de la Société de recherche minière du Sud Katanga, subsidiaria de la Union Minière du Haut-Katanga (ver A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anexo I, párrafo 261). No obstante, la publicación Who Owns Whom de 1969-1970 ubica a la compañía únicamente como subsidiaria de la Companhia de Moçambique. En febrero de 1970 una fuente portuguesa informó que el capital

---

bb/ Boletim Oficial de Moçambique, serie III (No. 39) pág. 1284, del 27 de septiembre de 1969.

invertido por la compañía en las minas de Moatize era de alrededor de 70 millones de escudos, de los cuales 20 millones pertenecían a tenedores de acciones.

128. A principios de 1970, se informó que la compañía había firmado un contrato por 17 millones de escudos para suministrar carbón a la nueva estación de energía térmica de Tete. Según otra fuente, en abril la Anglo-American Corporation estaba estudiando la viabilidad de construir una estación de energía térmica en el distrito de Tete utilizando carbón de baja graduación proveniente de Moatize.

#### b) Mineral de hierro

129. La Companhia do Urânio de Moçambique obtuvo una nueva concesión exclusiva en noviembre de 1969 para realizar prospecciones de mineral de hierro (Portaría 24.438, del 26 de noviembre). La nueva zona está situada entre los paralelos 15°36' y 16°15' sur y los meridianos 33°32' y 34°15' este. La concesión es por un período inicial de dos años durante los cuales la compañía debe invertir un mínimo de 8 millones de escudos en prospecciones. La concesión puede ser renovada por un nuevo período de dos años, pero únicamente sobre el 50% de la zona en el primer año y el 25% de la zona en el segundo año. En este segundo período, la compañía debe invertir un mínimo de 2 millones de escudos por año.

130. La Companhia do Urânio tiene otras dos concesiones. Desde 1961 ha tenido los derechos exclusivos para realizar prospecciones de mineral de hierro en una zona de 55 kilómetros cuadrados en el distrito de Tete. Esta concesión fue renovada últimamente en febrero de 1969 (Portaría 23.912, del 12 de febrero) y debe terminar a fines de 1970. Tiene también una concesión para realizar prospecciones de minerales radiactivos en Tete, la que debía terminar a fines de 1969 (Portaría 24.420, del 19 de noviembre de 1969).

#### c) Diversos minerales

131. En diciembre de 1969, se adjudicó a la Johannesburg Consolidates Investment Company, Ltd. (Johnnies) y al Sr. Lionel Gomes dos Santos de Lourenço Marques una concesión exclusiva en el distrito de Tete para efectuar prospecciones de cualquier mineral excepto petróleo, gas natural y sus subproductos, diamantes y mineral de hierro. La concesión, que comprende una serie de secciones separadas, abarca una superficie total de unos 26.000 kilómetros cuadrados. Con su centro en la presa de Cabora Bassa, la concesión se extiende a lo largo del valle del Zambeze desde la frontera con Zambia hasta Malawi, e incluye la zona del norte de Tete. De la nueva concesión están excluidos los derechos de la Companhia do Urânio y la Companhia Carbonífera, de conformidad con las condiciones de los contratos que poseen para la prospección y la extracción de mineral de hierro, carbón y uranio.

132. La duración inicial de la concesión de Johnnies es de cinco años y puede ser renovada por otros cuatro; al concesionario se le garantizan los derechos de extracción por 60 años en caso de cualquier descubrimiento de naturaleza comercial. La sociedad, que estará integrada en forma conjunta por Johnnies y el Sr. Gomes dos Santos, deberá ser registrada de conformidad con el derecho portugués y tener su sede administrativa en territorio portugués. Deberá tener un capital registrado mínimo de 12 millones de escudos. La compañía podrá emitir bonos y contraer préstamos con aprobación del Ministro de Ultramar, pero si el capital extranjero

llega a ser mayoritario, no se permitirá que la sociedad contraiga préstamos con organizaciones financieras portuguesas, excepto en circunstancias especiales. Se autoriza a la compañía a mantener los departamentos técnicos necesarios en Sudáfrica, pero las autoridades portuguesas podrán designar un representante allí, que tendrá acceso a toda la información relacionada con las operaciones en Mozambique.

133. La empresa concesionaria deberá prospeccionar activamente la superficie de la concesión y gastar por lo menos 300 escudos por kilómetro cuadrado el primer año; 400 escudos el segundo año; 600 escudos el tercer año; 1.000 escudos el cuarto año y 1.500 escudos el quinto año. Si, durante este primer período de cinco años, la compañía encuentra algún yacimiento mineral de importancia, deberá desembolsar, a partir de ese momento, el doble de la suma asignada para el plazo restante del contrato. En total, la suma mínima que deberá gastar la compañía en la prospección durante los primeros cinco años, supera los 60 millones de escudos. Después de estos primeros cinco años, la concesión podrá renovarse sólo si se han demarcado por lo menos cuatro zonas y la renovación abarcará solamente regiones que se encuentren dentro de un radio de 20 kilómetros de dichas zonas.

134. El Gobierno de Mozambique recibirá el 50% de los beneficios netos de la concesión y tendrá derecho prioritario para comprar hasta el 50% de los minerales producidos en un año determinado. En virtud de la Ley Minera de Ultramar de 1906 cc/, la compañía deberá pagar un impuesto proporcional de minería después del quinto año. En vez del impuesto proporcional de minería, la compañía pagará como direitos de concessão, el 4% del valor de las ventas de todos los minerales y productos elaborados, calculado desde el momento de iniciación de las ventas. La compañía también deberá pagar al Fondo de Desarrollo de la Minería de Ultramar, 500.000 escudos cada año durante los primeros tres años de vigencia del contrato; 1 millón de escudos por año en el cuarto y quinto años y 2 millones de escudos por años posteriormente.

135. La compañía está exenta de todas las taxas, impostos e contribuições (tasas, impuestos y contribuciones) ya sean nacionales, territoriales o locales, en relación con los bienes inmuebles y las instalaciones empleadas para prospeccionar, extraer y elaborar los minerales; también está exenta de todos los impuestos y tasas sobre sus acciones, su capital, los bonos ya emitidos o que se emitirán y las ganancias o las reservas distribuidas o derivadas de ellos. Además, la compañía está exenta de todos los derechos de importación correspondientes al equipo, la maquinaria, los vehículos, los aviones, las cañerías y otros materiales necesarios para su labor, excepto el impuesto de timbres y un imposto estatístico (impuesto estadístico) del uno por mil ad valorem.

136. De conformidad con las condiciones del contrato, el Gobierno de Portugal se compromete a tomar todas las medidas posibles para permitir que la compañía desarrolle sus actividades lucrativamente, asegurándole: a) la utilización de la tierra, del agua, de la madera y otros recursos naturales necesarios en la zona de la concesión; y b), la construcción de líneas telefónicas, telecomunicaciones, caminos, líneas férreas y las instalaciones necesarias para elaborar los minerales que encuentre. Concretamente, el Gobierno también conviene en tomar todas las medidas posibles para impedir toda acción de terceros destinada a perturbar o impedir

---

cc/ Decreto del 20 de septiembre de 1906. Para un resumen de sus disposiciones véase A/6000/Rev.1, Capítulo V, apéndice, anexo I, párrs. 9 a 53.

las actividades de la compañía. Esta cláusula, que es similar a la que se encuentra en diversos otros contratos de concesión de la industria extractiva, incluso los de la Cabinda Gulf Company, se interpreta como un compromiso del Gobierno de salvaguardar las operaciones mineras de los ataques de las guerrillas.

137. La Johannesburg Consolidates Investment Co., Ltd. se creó el 28 de septiembre de 1989 en Sudáfrica. Las inversiones principales de la compañía están en diamantes, cobre, oro y platino, con el grueso de sus negocios concentrado en Africa. La compañía tiene un capital de 14 millones de rand, en acciones de 2 rand cada una; todas sus acciones están emitidas y totalmente pagadas. En el Financial Yearbook of Southern Africa, 1966, de Beerman, se incluye a la compañía ante las sociedades en las cuales la Anglo-American Corporation of South Africa posee grandes inversiones o una parte importante del capital accionario emitido. Entre las compañías que poseen acciones se encuentran la New Rhodesia Investments, Ltd., a la cual se le emitieron 600.000 acciones en 1968, y la Rand Selection Corporation.

138. Se informa que el Sr. Gomes dos Santos está asociado con la empresa International Harvester de los Estados Unidos. En el Fortune Directory de 1969, entre las 500 sociedades industriales más importantes de los Estados Unidos, International Harvester figuró en trigésimo primer lugar.

#### d) Minerales radiactivos

139. Según se informa más arriba (párrafo 12) en marzo de 1970 la Junta de Energía Nuclear de Portugal concedió a la Urangesellschaft una concesión para la prospección del uranio en Angola y Mozambique. Hasta ahora, no se conocen detalles sobre la superficie de la nueva concesión.

140. A fines de 1968 se habían adjudicado cuatro concesiones relativas a minerales radiactivos en el Territorio. Se trataba de la Companhia do Urânio de Moçambique (véase supra); Entrepoto Comercial de Moçambique; Minas do Catipo, Ltda., Vicente Ribeiro de Costa (herederos); y Virgilio Hipólito. Las cuatro concesiones se encuentran en el distrito de Tete, en el concelho de Moatize.

141. En 1957 se le adjudicó a Entrepoto Comercial de Moçambique una concesión para realizar prospecciones en una superficie de 200 hectáreas. Entrepoto Comercial de Moçambique es una subsidiaria de la Companhia de Moçambique y su concesión seguía en vigor al 31 de diciembre de 1968 dd/. Minas do Catipo, Ltda., es una empresa privada con carácter de holding, que tiene una concesión de 700 hectáreas en Moatize. Vicente Ribeiro de Castro (herederos) y Virgilio Hipólito tienen concesiones de 1.200 y 100 hectáreas respectivamente para la prospección de uranio en Moatize.

#### Otras novedades

142. En septiembre de 1969, se informó que una compañía sudafricana estaba proyectando explotar un depósito aurífero descubierto en el Valle de Chua cerca de Vila de Manica (concelho de Manica), en la frontera con Rhodesia del Sur. Según la

---

dd/ Mozambique, Boletim Oficial, (No. 41), Suplemento, serie III, 13 de octubre de 1969.

información recibida, el nuevo yacimiento tenía un contenido aurífero promedio de 15 gramos por tonelada. Se preveía que la compañía sudafricana comprara la concesión directamente a su dueño, por 4 millones de escudos, o bien que le ofreciera una participación del 30% en las ganancias y un pago en efectivo de 240.000 escudos. También se informó que la compañía estaba llevando a cabo prospecciones en los yacimientos de bauxita recientemente descubiertos en las cercanías.

143. Entre las solicitudes de concesiones extractivas todavía pendientes se encuentra la de la Sociedade Utex, S.A. que pidió una concesión para la prospección de todos los minerales, excepto hidrocarburos y diamantes, en el distrito de Tete, en una zona comprendida entre los paralelos 16° 15' y 18° 31' sur y los meridianos 32° 27' y 32° 50' este. Otras solicitudes pendientes incluyen la de la Anglo-American Corporation para la prospección y la extracción de fluorita. La concesión solicitada sobre una zona conocida como las reservas de fluorita de Maringué, abarca una superficie de 250 kilómetros cuadrados y está emplazada entre Tete y la frontera con Rhodesia del Sur. También existe una solicitud de Diamoc, cuyos propietarios se desconocen, para la concesión del derecho a la prospección de diamantes y una solicitud por Krupp de Essen, República Federal de Alemania, para una concesión en la región de Chioto, Tete, donde proyecta explotar un yacimiento de fluorita.

## 2. INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION

144. En informes anteriores se ha descrito ya la evolución general de las industrias de transformación en Mozambique (véase A/6868/Add.1, apéndice III) y la información más reciente sobre la producción industrial en 1968 se ha incluido en el documento de trabajo de la Secretaría sobre Mozambique (A/8023/Add.3, anexo I.c, párrs. 118 a 120). Además, en el informe del año pasado (A/7752/Add.1, apéndice II, anexo II), se enumeran los principales intereses económicos extranjeros en el sector industrial. En consecuencia, solamente se informa a continuación sobre los nuevos acontecimientos ocurridos el año pasado.

145. Como en Angola, durante el año pasado muchas de las nuevas inversiones más importantes son de origen extranjero. Las mismas incluyen una nueva central para el descascarillado del anacardo, una empresa para la fabricación de pulpa para papel y una fábrica de productos químicos y explosivos. Otras inversiones importantes, pero de origen desconocido, incluyen una acería y una fábrica de alimentos para animales.

146. La nueva central de descascarillado del anacardo, la Companhia do Caju do Monapo, S.A.R.L., se establecerá en Vila Monapo en el Distrito de Mozambique. La compañía tendrá un capital registrado de 25 millones de escudos y empleará el proceso desarrollado por la firma italiana OLTREMARE, de Lonia, que tendrá una participación del 20%. La nueva fábrica tendrá una capacidad de elaboración de 15.000 toneladas de nueces anuales y se esperaba que comenzara sus operaciones en junio de 1970.

147. Según un informe, en 1968 se dio autorización para instalar ocho nuevas centrales para el descascarillado del anacardo, pero no se dispone de detalles. En 1969, el Gobierno ordenó que todas las instalaciones de descascarillado manual fueran mecanizadas.

148. Se informa que el grupo portugués Fasol, que controla Textil de Lourenço Marques (TEXLOM), S.A.R.L., está construyendo una fábrica de pulpa para papel en el Distrito Manica e Sofala ee/. Como en el caso de TEXLOM (véase A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 156), la Compagnie Générale d'Entreprises Electriques, S.A. suministrará asistencia técnica y financiera. No se sabe con exactitud quiénes son los propietarios de Fasol.

149. La nueva fábrica de productos químicos y de explosivos será establecida por la African Explosives and Chemical Industries (AECI) de Sudáfrica. Se prevé que la inversión total en la planta de Mozambique se elevará a millones de rands. La AECI fabrica productos farmacéuticos, pinturas y tinturas, yeso, insecticidas, abonos, alimentos para animales y diferentes explosivos. Según uno de los directores de la compañía, la principal razón para el establecimiento de una filial en Mozambique es el mercado potencial del Territorio para varios productos químicos y explosivos creado en conexión con las obras del dique de Cabora Bassa, la búsqueda de petróleo, y la oportuna expansión de otras industrias.

150. En febrero de 1970, el Gobierno autorizó al Grupo Entrepuesto a construir una acería en la región de Tete. Según el industrial, señor José Martins Dias da Cunha, de Lourenço Marques, se ha planeado que la acería emplee la energía del proyecto de Cabora Bassa. Se desconoce la identidad del Grupo Entrepuesto.

151. En febrero de 1970, se autorizó la primera fábrica elaboradora de chocolate y cacao. Se calcula que la fábrica, que será edificada por la Companhia Industrial de Matola, costará de 50 a 60 millones de escudos. Se importará el cacao de Santo Tomé y Príncipe y la mitad de la producción se destinará a la exportación.

152. Otras nuevas industrias autorizadas durante el año pasado incluyen una nueva fábrica de alimentos para animales con una capacidad de producción anual de 10,000 toneladas, que se construirá en Milange, cerca de la frontera con Malawi, y una instalación para la producción de oxiacetileno, que será construida en el distrito de Tete. Las muchas fábricas más pequeñas autorizadas, con un capital registrado inferior a 10 millones de escudos, no se han incluido en este informe, sea cual fuere la nacionalidad de su capital.

153. Las nuevas inversiones incluyen varios hoteles que se están construyendo en Lourenço Marques. Entre las mismas, se cuenta un hotel de 300 habitaciones que será financiado con capital sudafricano, con un costo de 80 millones de escudos; el hotel de lujo Polana, con 47 habitaciones, que será construido por Profabril con un costo de 150 millones de escudos, y un hotel de 155 habitaciones, que será edificado por la Sociedade Hotéis de Moçambique. Profabril también tiene el contrato para el proyecto y la planificación de los edificios de la universidad de Lourenço Marques que, según se calcula, costarán 500 millones de escudos. Se desconoce la identidad de Profabril.

---

ee/ Aunque Manica y Sofala se han dividido en distritos separados, muchos informes aún los mencionan como uno solo.

### 3. PROYECTO DE CABORA BASSA

#### Descripción general

154. El proyecto de Cabora Bassa es el plan de mayor envergadura en el Africa meridional financiado internacionalmente. Si bien en la prensa portuguesa se lo presenta a menudo como un plan para el futuro desarrollo del valle del Zambeze en Mozambique, el proyecto de Cabora Bassa gira en la actualidad en torno a un acuerdo por el cual Mozambique suministrará a Sudáfrica una nueva fuente de energía hidroeléctrica.
155. De acuerdo con su definición oficial, el proyecto comprende tres partes: la presa de conservación y las instalaciones que se construirán sobre el río Zambeze en el distrito Tete de Mozambique; la central de energía hidroeléctrica y las obras auxiliares para el generador y el suministro de electricidad; y el sistema de transmisión que conducirá la energía de Cabora Bassa a la central de distribución Apollo en Irene, localidad vecina a Pretoria, en Sudáfrica.
156. La presa se construirá en el desfiladero de Kebrabasa sobre el río Zambeze, a unos 130 kilómetros río arriba de la población de Tete y a 500 kilómetros de la desembocadura del río. Aunque el principal propósito de la presa consiste en crear la presión hidráulica necesaria para la central hidroeléctrica, servirá también para regular la corriente del río Zambeze y crear extensas zonas de regadío.
157. Los planes de la presa comprenden un muro que tendrá unos 550 pies de alto y casi 1.000 pies de largo. La presa - que creará un lago de quince millas de anchura máxima, que se prolongará por espacio de 150 kilómetros hasta Zumbo, sobre la frontera con Zambia - tendrá una capacidad de almacenamiento de 65.000 millones de metros cúbicos de agua. En tamaño será la quinta del mundo; su extensión será el doble que la de la presa Kariba y será mayor en un 70% que la presa de Aswan. Una vez terminada, la central hidroeléctrica tendrá una capacidad generadora de 4.000 megavatios, o sea 17.000 millones de kilovatios hora por año.
158. El proyecto se desarrollará en cuatro etapas: a) erección del principal muro de la presa e instalación de tres generadores de 400 megavatios en la central del sur en Cabora Bassa para 1974, y la erección de dos líneas de transmisión de Mozambique a la subcentral Apollo en Sudáfrica; b) una instalación más de conversión y un cuarto generador de 400 megavatios, que se proyecta terminar en 1977; c) otra planta convertidora y un quinto generador en 1979, con lo que quedará terminada la central del sur; y d) construcción de la central del norte.
159. El Gobierno portugués ha venido estudiando el potencial hidroeléctrico, minero y agrícola del valle del Zambeze desde principios del decenio de 1950. Tal como se informó anteriormente (A/6000/Rev.1, capítulo V, apéndice, anex II, párr. 293), en un momento dado se esperaba que las obras de la presa de Cabora Bassa comenzaran como parte del Plan de Desarrollo de Transición para 1965-1967. En 1966 el Gobierno portugués asignó 20 millones de escudos para realizar nuevos estudios sobre la presa proyectada. Sin embargo, como resultaba evidente que pasarían muchos años antes de que Mozambique pudiera utilizar toda la energía que se generaría, el Gobierno portugués sólo decidió proseguir la construcción de la presa cuando llegó a un acuerdo con la Electricity Supply Commission of South Africa (ESCOM), encaminado a garantizar la compra de 1.000 megavatios por año a partir de 1974, cifra que aumentaría a 1.700 megavatios por año para 1980.

## Acuerdo entre Portugal y Sudáfrica

160. El contrato de suministro entre Portugal y la ESCOM (autorizado por Decreto Ley 49.226, de 4 de septiembre de 1969) es parte integrante del acuerdo celebrado entre el Gobierno de Portugal y la República de Sudáfrica sobre el proyecto de Cabora Bassa ff/. Aparte del volumen de energía que, según se informa, adquirirá la ESCOM, hasta el momento no se dispone de otros detalles sobre el contrato de suministro. Si bien se informa que el costo de capital por kilovatio instalado en Cabora Bassa se compara en forma muy favorable con el de las cataratas Owen o el de las presas Kariba o Volta, se cree que la ESCOM ha convenido en adquirir energía de Mozambique a un precio ligeramente mayor que el que está en vigor en las nuevas centrales térmicas de carbón de la propia Sudáfrica.

161. En virtud de las cláusulas del acuerdo, el propio Gobierno portugués, o una autoridad especial por él establecida a tales fines, se encargará de la ejecución, la explotación y la conservación del proyecto de Cabora Bassa, "en general de conformidad con las especificaciones técnicas y los arreglos financieros estipulados en el contrato final celebrado con el consorcio escogido como resultado de las deliberaciones y consultas realizadas entre los dos Gobiernos". La parte de la línea de transmisión situada en territorio sudafricano y el equipo de la subcentral Apollo serán construidos por el mismo consorcio bajo contrato con la ESCOM (cuyo valor según se informa ascenderá a 47 millones de rands). El Gobierno portugués se encargará de asegurar el suministro de energía, en tanto que el de Sudáfrica se encargará de que la ESCOM dé cumplimiento a los términos del contrato de suministro y "prestará" la asistencia que sea necesaria "para poner a la ESCOM en condiciones de hacerlo". Sudáfrica se compromete asimismo a prestar a Portugal un total de 35 millones de rands (49 millones de dólares de los Estados Unidos) para cubrir déficit durante los primeros cuatro años a partir del momento en que se inicie la primera etapa (véase infra), con un límite máximo de 13 millones de rands (18,2 millones de dólares de los Estados Unidos) en un año dado.

162. En el acuerdo figuran cuatro cláusulas sobre fuerza mayor relativas a lo siguiente: a) la imposibilidad de completar las obras y el subsiguiente abandono del proyecto; b) demoras en la aplicación del acuerdo; c) el hecho de que a Portugal le sea imposible suministrar electricidad a Sudáfrica o de que el Gobierno sudafricano no pueda recibirla; y d) un cambio en el costo del proyecto. A los fines del contrato, la fuerza mayor se define en general como "cualquier acontecimiento insuperable que no podría haber sido previsto ni prevenido razonablemente, con exclusión de la descarga de rayos, y, en particular, cualquiera de los acontecimientos siguientes iniciados por intermedio del hombre: guerra, invasión, acciones de enemigos extranjeros, guerra civil, rebelión, revolución e insurrección". Durante el período de ejecución del proyecto y durante los períodos de garantía, la fuerza mayor incluye asimismo a las huelgas y los accidentes ocurridos durante operaciones de transporte a la presa, siempre que tales accidentes obliguen a introducir modificaciones en el programa de construcción; las explosiones y/o los incendios que tengan graves repercusiones sobre la manufactura o la instalación de equipo que haya de ser utilizado en el proyecto o las principales instalaciones del emplazamiento, siempre que pueda demostrarse que se adoptaron precauciones adecuadas contra tales riesgos; inundaciones, bloqueos y sabotajes y cualquier otra causa razonable que escape al control de las partes interesadas, siempre que éstas se pongan de acuerdo sobre ella.

---

ff/ Portugal, Diário do Governo, Primera Serie, No. 258, 4 de noviembre de 1969.

## Contrato portugués para la construcción y financiación del proyecto

163. Hacia fines de 1967, el Gobierno de Portugal llamó a licitación internacional para la construcción y financiación de la parte de Mozambique del proyecto de Cabora Bassa. Tres grupos internacionales presentaron pliegos de licitación y, en julio de 1968, el Consórcio Hidroeléctrico do Zambeze (ZAMCO), dirigido por Sudáfrica, recibió el contrato con carácter provisional para la primera etapa de la construcción. Durante los primeros meses de 1969, hubo informes de que el Gobierno portugués había vuelto a entablar negociaciones con los otros dos consorcios y de que no estaba satisfecho con el arreglo financiero ofrecido por ZAMCO. Sin embargo, en septiembre de 1969, se otorgó el contrato definitivo a una ZAMCO reorganizada, conocida en portugués como ZAMCO-Zambeze Consórcio Hidroeléctrico, Ltda.

164. Tal como estaba constituida originalmente, ZAMCO comprendía cinco compañías con oficinas centrales en la República Federal de Alemania, tres en Francia, una en Suecia y tres en Sudáfrica. Durante 1969, la firma sueca Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget (ASEA), canceló su participación en el proyecto. El consorcio al que se otorgó el contrato el año pasado abarca ocho nuevas compañías seis de las cuales son francesas, una italiana y una portuguesa. Aunque la Anglo-American Corporation of South Africa no figura en la lista de miembros del consorcio, se informa que lo encabeza y que proporciona su secretaría. El alcance de la participación financiera de la Anglo-American no se conoce. Las compañías que integran el consorcio y sus oficinas centrales, según se menciona en el contrato son las siguientes gg/:

1. Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft AEG-Telefunken, Frankfurt, República Federal de Alemania
2. Brown Boveri and Cie, Mannheim and Augusta, República Federal de Alemania
3. Compagnie Générale d'Entreprises Electriques (CGEE-Cogellex), Levallois-Perret, Francia\*
4. Enterprise Fougerolle-Limousin, París, Francia\*
5. Hochtief Aktiengesellschaft, Essen, República Federal de Alemania\*
6. J.M. Voith GmbH, Heidenheim Brenz, República Federal de Alemania\*
7. L.T.A., Ltd., Johannesburgo, Sudáfrica\*
8. Siemens Aktiengesellschaft, Erlanger, República Federal de Alemania\*
9. Shaft Sinkers (Proprietary) Ltd., Johannesburgo, Sudáfrica\*
10. Sociedades Reunidas de Fabricações Metálicas-Sorefame, S.A.R.L., Amadora, Portugal

---

gg/ Las compañías señaladas con un asterisco estaban representadas en el consorcio original.

11. Società Anonima Elettrificazione, S.p.A., Milán, Italia.
12. Société Générale de Constructions Electriques et Mécaniques Alshtom, París, Francia\*
13. Compagnie de Constructions Internationales, París, Francia\*
14. Société des Grands Travaux de Marseille, París, Francia
15. Société Générale d'Entreprises, París, Francia
16. Société Française d'Entreprises de Dragages et de Travaux Publics, París, Francia
17. Compagnie Industrielle de Travaux, París, Francia
18. Entreprises Campenon-Barnard, París, Francia

165. A principios de 1970, se informó de que Italia había decidido cancelar su participación en el proyecto de Cabora Bassa. Aún no hay información sobre el resultado de esta decisión y ni sobre ninguna modificación subsiguiente del contrato original. Los párrafos siguientes resumen el contrato tal como fue firmado en septiembre de 1969 e incluyen referencias a la participación de Italia tal como estaba prevista originalmente.

166. El contrato otorgado a ZAMCO se refiere a las tres primeras etapas de los trabajos e incluye la propia construcción de la presa, la terminación de la central de energía del Sur y el sistema de transmisión desde Cabora Bassa hasta la frontera de Sudáfrica. Incluye también los trabajos preliminares y auxiliares necesarios, tales como la instalación de conexiones de energía hasta el emplazamiento de Cabora Bassa, la construcción de caminos de acceso y un nuevo poblado para alojar a la fuerza de trabajo. El contrato tiene cláusulas relativas a casos de fuerza mayor similares a las del acuerdo entre Portugal y Sudáfrica.

167. Este contrato para trabajos en Mozambique asciende a 8.787.330.000 escudos (unos 300 millones de dólares de los Estados Unidos), de los cuales 3.187.760.000 escudos son para obras civiles y 5.599.570.000 escudos para equipo. Los pagos por este equipo (que al parecer será financiado principalmente con créditos de exportación de los países interesados) deberán hacerse en la moneda nacional de las compañías participantes, como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 1

Pagos<sup>a/</sup>

	<u>Francia</u> (francos)	<u>Alemania</u> (marcos)	<u>Italia<sup>b/</sup></u> (liras)	<u>Portugal</u> (escudos)	<u>País que será designado</u> (millones de dólares de los Estados Unidos)
Primera etapa	156,2	154,1	32,8	451,1	8,8
Segunda etapa	44,1	49,4	-	-	3,8
Tercera etapa	43,3	43,0	-	-	3,4
<b>Total</b>	<b>243,6</b>	<b>246,5</b>	<b>32,8</b>	<b>451,1</b>	<b>16,0</b>

a/ El tipo de cambio oficial es: 100 escudos equivalen a 17,17 francos franceses; a 13,9 marcos; a 2.506 rands; a 2.181,8 liras y a 3.509 dólares de los Estados Unidos.

b/ Véase el párr. 165, supra.

168. Las diversas compañías responsables por el suministro de equipo hidroeléctrico y conexo están designadas en el contrato de la siguiente manera:

<u>Equipo</u>	<u>Proveedor</u>
Turbinas	Alsthom-Neyrpic, y Voith
Reguladores de velocidad	Alsthom-Neyrpic, o Voith
Sistemas de aceleración	Brown Boveri and Cie (BBC) o Siemens
Generadores principales	Alsthom, DBC y Siemens
Transformadores de alta tensión para los generadores principales	CGEE y AEG, o BBC, o Siemens
Otros transformadores	CGEE y AEG, o BBC, o Siemens
Reguladores de tensión	Será anunciado 30 días después de la firma del contrato
Válvulas de vapor de mercurio	Será otorgado cuando se firme el contrato
"Tiristores"	AEG, BBC, Siemens
Condensadores	Siemens

169. Pese a que la participación de Portugal en el suministro de equipo es muy pequeña, ZAMCO está obligada por los términos del contrato a invertir no menos de 2.450 millones de escudos (unos 80 millones de dólares de los Estados Unidos) en Portugal y Mozambique en mercaderías y servicios, tal como se especifica más abajo. La suma total excluye el costo del cemento que será utilizado en la construcción.

(millones de escudos)

Mano de obra local y portuguesa	661
Construcción de caminos, obras civiles, etc.	468
Industria metálico-mecánica ( <u>Indústria metalo-mecânica</u> )	408
Otros, inclusive explosivos, puentes y materiales eléctricos	130
Transporte	255
Seguros	72
Combustibles	60
Otros materiales y servicios	387
	<u>2.441</u>

170. El contrato especifica que, como norma general, se debe emplear a nacionales portugueses para trabajar en "Territorio Portugués". El número total de personal extranjero empleado no puede exceder de 150 durante 1969 y 1970; de 120 en 1971; de 100 en 1972 y 1973; y de 60 en 1974 y 1975. Además, la proporción de nacionales no portugueses en las diferentes categorías de trabajo está limitada de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro 2

Cupo de personal extranjero: porcentaje del total empleado en cada categoría

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Personal técnico y administrativo	60	60	50	40	30	20	20
Trabajadores especializados							
Trabajadores del cemento	20	20	20	10	10	10	10
Trabajadores de excavación	30	30	20	20	10	10	10
Mecánicos	50	50	30	20	20	10	10

El contrato exige también el cumplimiento del Código de Trabajo Rural de 1962 y de la legislación de Mozambique de 1956 relativa a las relaciones entre empleadores y empleados (Diploma Legislativo 1595, del 28 de abril).

## Cumplimiento del contrato y trabajos conexos

### a) Financiación

171. En un anexo al contrato, cuyo texto no está aún disponible, se dan detalles de los arreglos de financiación. De informes de prensa, sin embargo, se desprende que la parte principal del contrato de Mozambique será financiada conjuntamente por medio de créditos de exportación de los Gobiernos participantes: Francia y la República Federal de Alemania, el 20% cada una; Italia, el 13%; préstamo de bancos privados portugueses, el 8%; y el resto será sufragado con otros préstamos privados y por el Gobierno portugués, que garantizará también la deuda pendiente.

172. Se dijo que la South African Industrial Development Corporation había aprobado un crédito de exportación de 20 millones de rands para Portugal, en diciembre de 1969, destinado a ciertos aspectos del contrato de Cabora Bassa. El crédito se concede al 6% de interés y es reembolsable en veintisiete plazos semestrales iguales, a partir del 1º de abril de 1976. La suma cubre partes de los trabajos que están llevando a cabo los participantes de Sudáfrica en la ZAMCO.

173. Según informes de prensa, en abril de 1970 el Gobierno portugués promulgó un decreto estableciendo las condiciones relativas al préstamo que va a conceder el Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania y cuyos detalles no se conocen todavía. Cabe señalar que el contrato entre el Gobierno portugués y la ZAMCO estipula que, entre otras condiciones, el contrato puede ser abrogado si los créditos de exportación previstos no son aprobados o, si los acuerdos con la South African Industrial Development Corporation o el Kreditanstalt für Wiederaufbau no son concluidos.

174. Se supone que la Sociedade Financeira Portuguesa, S.A.R.L., recientemente constituida (véase A/8023/Add.3, anexo I.A, párr. 188) va a desempeñar algún papel en la financiación del proyecto de Cabora Bassa. Según un informe, entre otras funciones, la Sociedade, que cuenta con un capital autorizado de 1.000 millones de escudos, será el agente pagador de la ZAMCO. También puede recaudar dinero en el mercado internacional para prestarlo a las compañías u organismos gubernamentales que lo necesiten.

### b) Oficina para el desarrollo del Zambeze

175. Ya en 1970, por Decreto-Ley 69/70 el Gobierno portugués creó el Gabinete do Plano do Zambeze para la supervisión del proyecto de Cabora Bassa y la planificación general del plan de desarrollo del Valle del Zambeze. No se dispone del texto del Decreto-Ley. Según la prensa, la máxima prioridad de la Oficina recientemente creada será la supervisión del proyecto de Cabora Bassa hasta su terminación. Posteriormente la Oficina se encargará del suministro de electricidad a Sudáfrica de conformidad con el acuerdo entre ambos países. Al mismo tiempo, incumbirá a la Oficina la responsabilidad de acelerar los estudios y los trabajos preliminares para el plan general del Valle del Zambeze, del que la presa de Cabora Bassa se considera únicamente como el punto de partida. A la Oficina le incumbirá también la responsabilidad de conseguir el apoyo de la empresa privada y de contribuir a la constitución de compañías y corporaciones para la explotación de los recursos del Valle del Zambeze.

c) Reasentamiento de la población local

176. Como se informó anteriormente, para ejecutar los planes relativos a la presa de Cabora Bassa es preciso trasladar a unos 25.000 africanos de la zona que se ha de inundar. La misión original, denominada Missão de Estudo, Fomento e Colonização de Zambeze, establecida en 1968 a fin de elaborar los planes para el reasentamiento de la población (véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo III, párr. 52), se ha integrado ahora como una división de la Oficina para el Desarrollo del Zambeze, recién creada, que se menciona más arriba.

177. Según una fuente portuguesa, como parte del plan de reasentamiento las autoridades organizaron al principio una "campaña social" con objeto de explicar al pueblo los planes y las razones de su reasentamiento. Se formulan planes para el reasentamiento de este grupo dentro del concepto más amplio del reordenamiento (reagrupación) de la población africana del Territorio, para lo cual habrá que establecer nuevas aldeas y prestar servicios sanitarios, docentes y de otro tipo.

178. En los planes de reasentamiento se prevé la habilitación de unas 18.000 hectáreas de tierra en la ribera septentrional del Río Zambeze. Se supone que los gastos de despejo y preparación de la tierra ascenderán a 180 millones de escudos. En julio de 1970 se informó de que la Oficina para el Desarrollo del Zambeze en Lisboa había otorgado un contrato para el despejo de la tierra por valor de 60 millones de escudos a la Companhia de Destroncas e Aluguer de Máquinas S.A.R.L., (CODAM) de Lourenço Marques. El trabajo se ha de terminar hacia junio de 1973 y comprende varias zonas en las regedorias de Chibuela, Nhaluiro y Mezingué, entre el Río Mucangadzi (a unos 100 kilómetros de la frontera con Zambia) y Zumbo, y entre Zumbo y Chicoa.

d) Nuevo poblado

179. Se ha de establecer un nuevo poblado en la meseta de Songo, cerca del lugar de la presa, en el puesto administrativo recién creado de Cabora Bassa, a fin de alojar a las familias de unos 4.000 empleados técnicos y de otras categorías que trabajarán en la construcción de la presa. En virtud del contrato celebrado con el Gobierno de Portugal, la ZAMCO se encarga de alojar al personal, de los caminos de acceso, etc., y a su vez ha celebrado un contrato por valor de 31,4 millones de escudos con la Fábrica Bom Sucesso para la construcción de casas prefabricadas para los trabajadores europeos. En Cabora Bassa se ha de establecer una oficina de correos y telégrafos de primera clase; y ya se han instalado conexiones de radio con Beira y Lourenço Marques. Se proyecta una conexión directa por telex entre el emplazamiento y Tete y Lisboa.

e) Trabajadores portugueses

180. En noviembre de 1969 se informó de que el Gobierno de Portugal había comunicado a la ZAMCO sus deseos de que para el proyecto se contratasen emigrantes portugueses de Europa, y en particular de Francia y que el Gobierno estaba estudiando la manera de ayudar a los trabajadores portugueses en Francia y en otras partes de Europa que desearan solicitar trabajo en el proyecto de la presa. El director de la Sociedade dos Grandes Trabalhos de Marselha, que tiene a su cargo la contratación de portugueses, ha indicado que sólo se propone contratar de 200 a 300 personas de Europa y que contratará al resto de los trabajadores en la localidad. Los contratos para los trabajadores contratados en Portugal serán similares a los de los contratados en otras partes, siempre que sus calificaciones sean iguales.

f) Otros trabajos conexos

181. Entre los demás trabajos que realizarán la ZAMCO o el Gobierno de Portugal en relación con el proyecto de Cabora Bassa figuran la construcción de caminos secundarios y de puentes, el despejo de terrenos para las líneas de transmisión, y el establecimiento de telecomunicaciones con el lugar de la presa. Ya se han concedido varios de los contratos. Entre ellos figura uno de 15 millones de escudos, otorgado a Krueger para la construcción del sistema de abastecimiento de agua del nuevo poblado. No se sabe a quién pertenece Krueger, pero se dice que parte del equipo se va a construir y armar en Mozambique. Las obras comprenden el almacenamiento y tratamiento del agua y un sistema de bombeo con capacidad de 10,25 millones de litros por día, de los cuales se depurarán 4,3 millones para uso doméstico. Se otorgó un contrato a Constructora do Tâmega para ensanchar parte de la carretera entre Beira y Tete, y se ha abierto una licitación para la construcción de una carretera de 150 kilómetros entre Mandié y Songo, cuyo costo se estima en 24 millones de escudos. Por otro lado, se informa que la ZAMCO está preparando las especificaciones para un contrato importante de despejo de terreno selvático en la ruta de 800 kilómetros de las líneas de energía eléctrica que llegarán hasta Sudáfrica. A ambos lados de las líneas se despejarán dos carriles de 70 metros para la inspección y protección.

182. El sistema telefónico de enlace con Cabora Bassa se va a construir en tres etapas. En la primera etapa, que se ha iniciado, se establecerá la conexión entre Cabora Bassa y Tete, Beira y Lorenzo Marques a un costo de 2 millones de escudos. La segunda etapa, en la cual se mejorarán estas conexiones, costará 5 millones de escudos. En la tercera etapa, cuyo costo se estima en 20 millones, se establecerán 50 líneas entre Cabora Bassa, Tete y el Monte Chilugo con capacidad suficiente para el futuro uso comercial. Ya se ha otorgado un contrato de 20 millones de escudos a una firma francesa para suministrar el equipo del sistema telefónico entre Tete y la estación del Monte Chilugo.

g) Medidas de seguridad tomadas por Portugal

183. Se informa de que las autoridades portuguesas han adoptado medidas estrictas de seguridad cerca de la presa. Se dice que toda la zona circundante está atentamente vigilada y que todo el que entre en ella debe exhibir documentos de identificación satisfactorios. Ya se ha destacado a un grupo de 18 policías al puesto administrativo recién creado de Cabora Bassa. En 1969 hubo informes de que dos batallones de Sudáfrica ayudaban a defender la presa de Cabora Bassa. Aunque estos informes fueron desmentidos oficialmente (véase A/8023/Add.3, anexo I.A, párr. 191), un artículo publicado en Africasia en febrero de 1970 especificaba los lugares en que se hallaban las tropas sudafricanas en Tete. Según esta publicación, Sudáfrica ha enviado un batallón de sus tropas selectas a Chioco y varias compañías a Chicoa, Magué y Zumbo, que se encuentran a lo largo de la parte del Río Zambeze donde se construye la presa.

h) Otros participantes

184. Como ya se ha indicado en los párrafos anteriores, se prevé que en los trabajos del proyecto de Cabora Bassa participen muchas más empresas, que no integran el consorcio ZAMCO. Por ejemplo, se supone que la Compagnie des Chantiers Internationaux de Francia se haga cargo de gran parte del trabajo de ingeniería civil en la presa, y que la Compagnie des Constructions Internationales se asociará

con la Entreprise Fougerolle en la construcción de la central generadora. En el anexo I a este apéndice figura una lista de los participantes conocidos en el proyecto de Cabora Bassa, por contrato con ZAMCO o con las autoridades portuguesas.

185. Hay noticias de que el Barclays Bank, D.C.O. participará en la financiación del proyecto de Cabora Bassa por intermedio de su propia filial en Sudáfrica. Según un informe, el Barclays Bank, D.C.O. de Sudáfrica comparte dos directores y está vinculado estrechamente con la Anglo-American Corporation. No hay detalles respecto de la asistencia financiera que prestará Barclays, si así lo hiciera. La política del Gobierno del Reino Unido respecto de la participación británica en el proyecto de Cabora Bassa fue expuesta en una declaración formulada por el Ministro de Estado para Asuntos de Exteriores y del Commonwealth el 15 de diciembre de 1969 en la Cámara de los Lores. En esa oportunidad dijo lo siguiente:

"... el Gobierno de Su Majestad no tiene la política de desalentar ni de impedir el comercio o los tratos legítimos de las compañías británicas en Mozambique. En nuestra legislación sobre sanciones no hay ninguna disposición por la que sea delito suministrar artículos de este país a Mozambique, a menos que el que los suministra sepa, o tenga motivo razonable para creer, que sus artículos serán suministrados o enviados a una persona en Rhodesia del Sur, o a su orden, o que se emplearán para los fines de cualquier negocio efectuado o dirigido desde Rhodesia del Sur. En resumen, el mero suministro de equipo a Mozambique no cae dentro del ámbito de nuestra legislación sobre sanciones. Tampoco hay disposición alguna en nuestra legislación sobre sanciones por la que sea delito que un banco británico, o la sucursal sudafricana de un banco británico, financie la operación de una compañía sudafricana que construye una presa y una central eléctrica en Mozambique."

186. Según un folleto preparado por el Consejo Nacional de Exportación de Rhodesia del Sur (National Export Council of Southern Rhodesia), dicho Territorio espera participar en el suministro de varios artículos necesarios en conexión con el proyecto. Se prevé que las transacciones comerciales representen 125 millones de libras esterlinas en cinco años. Rhodesia del Sur también se beneficiará, a la larga, de una nueva fuente de energía eléctrica y de una nueva salida al mar por medio de una serie de esclusas que rodeen la presa.

### Consecuencias internacionales

187. En el ámbito internacional cada vez tiene más peso la opinión de que el futuro de Mozambique podría depender del resultado del proyecto de Cabora Bassa. Como se decía en un artículo reciente del Christian Science Monitor: "Su éxito podría afianzar la dominación blanca en el territorio del Africa oriental que domina Portugal en el futuro previsible. Su fracaso señalaría casi con toda seguridad la victoria eventual de los nacionalistas africanos sobre el último Estado colonial del mundo occidental".

188. La preocupación por el porvenir político de Mozambique se debe a que en los planes portugueses de desarrollo del Valle de Zambeze se contempla la habilitación para la colonización y otros fines, de una región de 140.000 kilómetros cuadrados, o sea alrededor de una décima parte de todo el Territorio, y el posible asentamiento eventual de 1 millón de portugueses. El proyecto de construcción ya ha atraído interés en Portugal y entre los emigrantes portugueses en Francia. Aun más grave, sin embargo, es el volumen de las inversiones extranjeras en juego,

que algunos consideran como un compromiso de los países correspondientes para apoyar la política colonialista de Portugal.

189. Como se ha informado anteriormente (este mismo año (véase A/8023/Add.3, Anexo I.C, párr. 130)), el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) aprobó en marzo de 1970 una resolución en la que se condenaba el proyecto de la presa de Cabora Bassa. En mayo, a raíz del retiro de Italia del proyecto de Cabora Bassa, se informó de que el Presidente Kaunda de Zambia había instado a los embajadores de la República Federal de Alemania y de Francia a que aconsejaran a sus Gobiernos que instaran a las compañías participantes a seguir el ejemplo de las firmas suecas, británicas hh/ e italianas que ya se habían retirado. Desde entonces, se ha dicho que el Secretario de Estado para la Información en Francia, el Sr. Leo Hamon, ha manifestado, después de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. M. Schmann a Lisboa, que Francia participaría con toda seguridad en el proyecto de Cabora Bassa, que era "básicamente beneficioso para los africanos".

190. Es bien conocida la oposición del FRELIMO al proyecto. Este partido considera que el proyecto de Cabora Bassa es un amplio ardid económico y político para asegurar la dominación blanca y el imperio colonialista en el Africa meridional, y que la participación de capital extranjero en Cabora Bassa y en cualquier otro proyecto en el Territorio es un acto de hostilidad contra el pueblo de Mozambique. También ha anunciado su decisión de desbaratar la construcción.

191. Recientemente, se dio un nuevo paso para coordinar la oposición a la presa. En Marzo de 1970, se unieron varias organizaciones para formar en Londres el Comité de Movilización de Destruidores de Presas (Dambusters Mobilizing Committee). Entre las organizaciones asociadas a los Dambusters figuran el Movimiento anti-apartheid, los Comités de Liberación de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, y el Movimiento para la Liberación de Angola. Los Dambusters se proponen evitar la participación de cualquier interés financiero británico en el proyecto de Cabora Bassa.

---

hh/ Hubo un momento en que la compañía británica GEC-English Electric se propuso reemplazar a la compañía sueca ASEA en el consorcio ZAMCO, pero finalmente decidió no participar.

ANEXO I

Lista de las compañías que han recibido contratos para trabajos relacionados con el proyecto de Cabora Bassa a/

<u>Nombre de la compañía</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Valor y/o descripción del contrato</u>
Companhia de Destroncas e Aluguer de Maquinas (CONDAM)	Portuguesa	a) Suministro de equipo de nivelación b) 60 millones de escudos; preparación del terreno
Fabricas Bom Sucesso	Portuguesa	31,4 millones de escudos; construcción de viviendas para los trabajadores europeos
Krueger	Desconocida	15 millones de escudos; abastecimiento de agua
Constructora do Tâmega	Portuguesa	Construcción de carreteras
Sociedade Técnica de Construções, Lda.	Portuguesa	40 millones de escudos; 400 casas para el personal de categoría superior
Compagnie des Chantiers Internationaux	Francia	Construcción de la presa y suministro de motores Berliet
Compagnie des Constructions Internationales and Entreprise Fougerolles	Francia	Construcción de la estación generadora
Nombre desconocido	Francia	20 millones de escudos; conexiones telefónicas desde Tete a la estación de montaña en Chilugo

a/ No se incluye a las compañías que participan en el consorcio ZAMCO.

ANEXO II

Datos relativos a las empresas que integran el Consorcio ZAMCO<sup>a/</sup>

BROWN BOWERI AND CIE

Manahain y Augusta, República Federal de Alemania

Capital: 100 millones de marcos

Cifra de negocios: 1.308 millones de marcos en 1965

Esta empresa se ocupa de fabricar equipos, maquinarias y aparatos eléctricos para la producción, la transmisión y el uso de la electricidad así como de la instalación de transformadores y generadores. Fabrica también equipo eléctrico para transportes (señales ferroviarias, partes eléctricas para locomotoras, etc.), y material electrónico, así como equipos de calefacción y de refrigeración y artefactos eléctricos para el hogar.

En 1965 tenía 38.000 empleados.

Posee el total de las acciones en diez compañías entre las que se cuenta la Elektro-Holding AG, de Zurich, y el 50% de la Brown Boweri/Krupp reaktorbau GmbH, de Düsseldorf.

La Brown & Boweri ocupa el 56<sup>o</sup> lugar en "The Fortune Directory".

ALLGEMEINE ELEKTRICITÄTS-GESELLSCHAFT AEG-TELEFUNKEN

Francfort, República Federal de Alemania

Capital: 625 millones de marcos

Cifra de negocios: 5.200 millones de marcos incluyendo a la Telefunken

Esta empresa fabrica artefactos eléctricos para el hogar, teléfonos, cables eléctricos y materiales de radiocomunicaciones y de radiotelevisión.

La Telefunken se especializa en la producción de equipo de alta frecuencia, material electrónico, radioteléfonos y magnetófonos.

Al 31 de marzo de 1966, la empresa empleaba a 67.336 personas; incluyendo a la Telefunken, la cifra llegaba a 133.599 personas.

---

a/ Información basada en las fuentes siguientes:

Handbuch der Grasse Angenehmen, Hamburgo, República Federal de Alemania, 1967;

Annuaire Dugossés, París, Francia, 1969; y

"The Fortune Directory". The 200 Largest Industrials outside the U.S., Fortune, 15 de agosto de 1969.

Esta empresa posee varias filiales en el país y es accionista de muchas empresas alemanas y extranjeras, en particular la Société Européenne de Téléguidage (SETEL), con sede en París, en la que posee el 20% de las acciones.

La AEG ocupa el 33.º lugar en "The Fortune Directory".

#### HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT

Erlanger, República Federal de Alemania

Capital: 27,9 millones de marcos

Cifra de negocios: 738 millones de marcos en 1965

Esta empresa realiza trabajos públicos y todo tipo de obras de ingeniería civil en el interior del país y en el extranjero. Posee departamentos especiales para la construcción de caminos, túneles y obras en que se emplea aire comprimido, trabajos con materiales prefabricados y trabajos de construcción de viviendas y canales.

En 1965 empleaba a 16.952 personas.

Esta sociedad tiene intereses en firmas alemanas y extranjeras, tales como la Sindhu-Hochtief (India) Privat, Ltd., Bombay, en la cual tiene el 50% de las acciones, y la Hochtief S.A/Iranienne, Teherán, de la que posee el 100% de las acciones.

#### J.M. VOITH GmbH

Haidenheim Brenz, República Federal de Alemania

Capital: 5 millones de marcos

Cifra de negocios: 29 millones de marcos

Programa de fabricación: acoplamientos hidrodinámicos tales como embragues de arranque, de seguridad y de deslizamiento, acoplados a los motores eléctricos y de combustión interna para máquinas y vehículos utilitarios de arranque difícil. Acoplamientos hidrodinámicos regulables, inclusive con engranajes incorporados para regular continuamente la velocidad de máquinas centrífugas (bombas, ventiladores). Acoplamientos hidrodinámicos especiales para navíos. Acoplamientos "Voith-Maurer" (acoplamientos elásticos enteramente metálicos). Acoplamientos elásticos "Voith" con amortiguadores "vulkollan".

En 1965 esta compañía empleaba a 625 personas.

#### SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT

Erlanger, República Federal de Alemania

Capital: 872 millones de marcos

Cifra de negocios: 7.197 millones en 1965

Esta sociedad fabrica principalmente equipos eléctricos, aparatos de telecomunicaciones, equipos para generar electricidad, aisladores, aparatos para señales (ferroviarias, urbanas, etc.). Produce también instrumentos de precisión, tales como microscopios electrónicos y aparatos de rayos X (destinados principalmente a los hospitales o a la investigación). Se dedica también a la fabricación de turbinas y reactores atómicos, a la construcción de altos hornos y a todo tipo de construcción (edificios, puentes, túneles, ferrocarriles subterráneos, etc.). Una de sus filiales se especializa en la producción de electrodos para altos hornos eléctricos industriales. Por último fabrica también películas cinematográficas y magnetófonos.

En 1965 esta empresa empleaba a 257.000 personas, de las cuales 221.000 estaban en Alemania y 36.000 en el extranjero.

La Siemens ocupa el 14.<sup>o</sup> lugar en "The Fortune Directory".

ALSTHOM - Société Générale de Constructions Electriques et Mécaniques

París, Francia

Capital social: 118.978.850 francos, divididos en 2.379.577 acciones de 50 francos.

Cifra de negocios: 767.000.000 de francos en 1967, y 805.000.000 en 1968

Propósitos y actividades: La fabricación y venta de todo tipo de materiales eléctricos, mecánicos y metálicos; la fabricación, venta y explotación de todo tipo de maquinarias y la realización de obras e instalaciones relacionadas con estas industrias; etc. La empresa cuenta con fábricas en Belfort, Tarbes, París-Leblanc, Colombes, Massy y Grenoble.

Fabricación de motores industriales, locomotoras eléctricas y diesel, equipos nucleares.

Filiales y participaciones: Filiales: Alsthom-Savoisienne; Laborde et Kupfer; Ompium Lyonnais; Saget (Société Générale de Turbines); Sogreah (Société grenobloise d'études et d'applications hydrauliques); Société des ateliers de Tamaris; Société Unelec.

Participaciones: Delle-Alsthom; General Eléctrica Española; Gexa; Sociedades Reunidas de fabricações metálicas; Immobilière pour l'équipement hôtelier de Belfort; Immobilière Kléber-Belfort; H.L.M. Le Toit, familial, etc.

SOCIETE DES GRANDS TRAVAUX DE MARSEILLE

París, Francia

Capital social: 50.100.000 francos divididos en 1.002.000 acciones de 50 francos.

Cifra de negocios: 325.000.000 de francos en 1967, y 264.800.000 en 1968.

Objetivos y actividades: Ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas.

Filiales: G.T.M. Travaux Publics; G.T.M. - Industries et Services: Union de Travaux et Entreprises; Travaux du Midi; Terrassement, Assainissement et Viabilité; Société Entrepose - G.T.M.; Société d'études et d'Equipement d'Entreprises; Société du Parking des Champs-Élysées; Société des Parkings Souterrains du 8<sup>e</sup> Arrondissement; Société des Parkings Haussmann-Mogador.

SOCIETE GENERALE D'ENTREPRISES

París, Francia . .

Capital social: 50.000.000 francos, divididos en 1.000.000 de acciones de 50 francos.

Cifra de negocios: 487.160.000 francos en 1967 y 614.570.000 francos en 1968.

Objetivos y actividades: Estudio y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas y de todo tipo de suministros para empresas generales o particulares, al igual que de toda participación relacionada con obras públicas: puertos, canales, vías de comunicación, fábricas, edificios, líneas de transmisión, equipos eléctricos, etc.

Filiales y participaciones: Société Générale de Matériel D'Entreprise (S.G.M.E.); Société Industrielle de Constructions Rapides (S.I.C.R.A.); Société Nouvelle d'Etudes et de Gestion (S.N.E.G.); Société Générale d'Exploitations Industrielles (S.O.G.E.I.); Compagnie Générale d'Entreprises Electriques (C.G.E.E.); Compagnie Générale d'Etudes Cegelerg; Société Générale d'Entreprises Chérifiennes (S.G.E.C.), etc.

Participaciones: Thinet et Cie; Entreprise Deschiron; Société des Immeubles du Faubourg Sint-Honoré; Empresa de Construcciones Generales, S.A. (C.G.S.A.); Pneumatiques, Caoutchouc Manufacturé et Plastiques Kléber-Colombes, etc.

SOCIETE FRANCAISE D'ENTREPRISES DE DRAGAGES ET DE TRAVAUX PUBLICS

París, Francia

Capital social: 34.440.000 francos, divididos en 344.400 acciones de 100 francos.

Cifra de negocios: 215.310.000 francos en 1966-1967 y 225.800.000 francos en 1967-1968.

Objetivos y actividades: La sociedad tiene por objeto, tanto en Francia como en los departamentos o territorios de ultramar y en el extranjero (especialmente en el Lejano Oriente y en Africa): 1º: el suministro y la fabricación de materiales ferroviarios y de construcción y trabajos metálicos; 2º: la construcción de obras públicas y privadas; 3º: la reparación y el arrendamiento de materiales de toda índole; 4º: participación e interés en todo tipo de sociedad que se ocupe de estas empresas.

Participaciones: Nationale des Travaux Publics; Entreprises des Grands Travaux Hydrauliques; Régie Générale des Chemins de Fer et Travaux Publics; Troizé-France; Société de Génie Civil et de Bâtiment; Maison Laurent-Savey; Compagnie de Constructions Internationales.

ENTREPRISES CAMPENON BERNARD

París, Francia

Capital social: 30.399.000 francos, divididos en 303.999 acciones de 100 francos.

Cifra de negocios: 271.000.000 francos en 1967 y 301.299.000 francos en 1968.

Objetivos y actividades: Estudio, investigación, obtención y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, etc.

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.